BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.833

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 20 de Abril de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción:

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 19 de Abril de 1937

Por avisos varios	5.560.—
" marcas	1.140.—
" adicionales de marcas	7.—
" suscripciones	36.50
" venta de boletines	29.—
Total	6.772.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura

Resolución Ministerial

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

[illegible]tos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Dejando sin efecto el nombramiento del señor Rubén Dussaut como cónsul de tercera clase, y nombrando cónsul de tercera al ciudadano Ernesto Sarmiento.

Buenos Aires, Enero 10 de 1937.

98.035. — M. N.° 7. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento del señor Rubén Dussaut, como cónsul de tercera clase, hecho por Decreto número 94.472, de 2 de noviembre ppdo.

Art. 2.° — Nómbrase cónsul de tercera clase, al ciudadano Ernesto Sarmiento (matrícula 584.538, D. M. 1, clase 1892).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Destinando al Consulado en Munich al Cónsul de tercera clase, don Ernesto Sarmiento.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.955-M.° N.° 57. — Atento el Decreto número 98.035 de 10 de enero próximo pasado, por el que se nombró Cónsul de la República al ciudadano don Ernesto Sarmiento, y por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase al Consulado en Munich, al Cónsul de tercera clase, don Ernesto Sarmiento.

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 1 y 18), y atento el dictamen legal de fojas 19, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos treinta y siete pesos con sesenta y dos centavos ($ 337.62 m|n) m|nacional a don Alejandro Rodolfo Huergo, Empleado de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.022. — 664. — Expte. 30.843-H-1937. — Dto. N.° 325. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y siete pesos con sesenta y dos centavos ($ 337.62 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro Rodolfo Huergo, Empleado de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Exp. 53-P-935. — Probado con los informes médicos de (fs. 17), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fs.23), la prestación de 22 años, 2 meses y 1 día de servicios, de los cuales 20 años, 6 meses y 7 días son privilegiados; que las diferencias de nombres con que aparece el interesado en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de (fs. 34); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Art. 19 de la Ley 4.349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento treinta y un pesos con diez y nueve centavos ($ 131.19 m|n.) moneda nacional a don Ramón de los Santos Palacio; agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el del Art. 8 de la misma de los primeros haberes; formulándosele al P. E. el cargo de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.027. — 666. — Expte. 30.780-P-937. — Dto. N.° 327. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y un pesos con diez y nueve centavos ($ 131.19 m|n.) moneda nacional, a don Ramón de los Santos Palacio, agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIVISION DE ADUANAS Y PUERTOS

Soza Ponce Carlos. — Negando devolución adicional de 10 o|o materiales para establecimiento minero de la Cía. Minera Aguilar S. A.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.046. — 669. — Expte. 15.343-C-1936. — Dto. N.° 23. — Vista la presentación del señor Carlos Soza Ponce, en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital, en concepto del adicional de 10 o|o aplicado a diversos materiales que introdujo por despacho N.° 70.810 del año 1935, con destino al establecimiento minero de propiedad de la Cía. Minera Aguilar S. A., al amparo de la franquicia que acuerda el Decreto de 14 de Febrero de 1931 a las "máquinas para exploraciones y explotaciones mineras"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente sostiene que a los materiales en cuestión no les corresponde el adicional establecido por la Ley N.° 11.588, en virtud de que la N.° 11.681, en su Art. 1.° dispone que el mismo no regirá para las maquinarias, accesorios, materiales y mercaderías declaradas libres de derechos de importación en aquella ley;

Que la interpretación que de dicha cláusula hace el recurrente es evidentemente errónea, porque si bien es cierto que los efectos liberados de derechos por Decreto de 14 de febrero de 1931, están

implícitamente comprendidos en la Ley N.° 11.588 que lo prorroga, no lo es menos que esta ley también ha prorrogado el Decreto de 6 de octubre de 1931, que estableció el referido adicional y determinó las mercaderías que quedaban exceptuadas del mismo, sin que exista motivo para suponer que tal régimen haya sido modificado;

Que en consecuencia, corresponde ratificar la conclusión sentada reiteradamente por el Ministerio de Hacienda, de que la Ley N.° 11.681 ha querido eximir del adicional de 10 o|o solamente a los efectos declarados libres de derechos por la Ley N.° 11.588, como así lo expresa en su Art. 1.° y que éstos no pueden ser otros que los comprendidos en la nómina del Art. 3.° de esta última ley;

Que la atestación de la bondad de este criterio ha sido dada en la Ley de Presupuesto para el corriente año (N.° 12.345), en cuanto en su Art. 42.° ha dejado aclarado el alcance de la Ley N.° 11.681 en el mismo sentido expuesto;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Soza Ponce Carlos. — Negando devolución derechos y adicional 10 o|o, piezas de repuesto y otros artículos para establecimiento minero de la Cía. Minera Aguilar S. A.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.047. — 670. — Expte. 18.160-S-1936. — Dto. N.° 24. — Vista la presentación de la firma Carlos Soza Ponce, en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos y adicional de 10 o|o, correspondientes a diversas piezas de repuesto y otros artículos documentados por despacho N.° 126.019 del año 1935, e introducidos a plaza con destino al establecimiento minero que la Compañía Minera Aguilar S. A. posee en el departamento de Humahuaca (Jujuy); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se pretende liberación de derechos para repuestos de hierro para transmisión y dirección de automóviles, repuestos de bronce para transmisión y dirección de automóviles, repuestos de hierro para motor y para encendido de automóviles, cojinetes de hierro a bolilla llamados "roulement", tornillos de bronce, tornillos de hierro para metales, repuestos de metal amarillo para motor de automóviles, goma trabajada en forma de anillos, empaquetadura de amianto con tela metálica, para automóviles, repuestos de bronce para motor de automóviles, bolsas de algodón para herramientas, cubiertas y cámaras para automóviles, repuestos de hierro para chassis de automóviles, repuestos de hierro y cobre para motor de automóviles, hierro acerado en planchuelas curvado, cortado, para elásticos de automóviles y llaves de hierro fijas;

Que la cláusula de la Ley N.° 11.588 que se refiere a la industria que explota la recurrente, es la que acuerda liberación de derechos a las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones minerales;

Que examinado la petición de autos a la luz de la disposición legal aludida, es fácil decidir que los artículos de referencia no gozan de franquicia alguna, ya que no se trata de maquinarias, ni pueden encuadrarse tampoco en el rubro de materiales, puesto que los que bajo este concepto la ley ha querido beneficiar, son los que tienen una vinculación directa con la actividad minera en sí, constituyendo elementos típicos para la exploración y explotación de minas;

Que por el contrario, la gestión de autos se refiere a piezas de repuestos para automóviles, cuya situación no ha sido contemplada en la ley, y, por otra parte, a elementos como cojinetes de hierro, tornillos de hierro y de bronce, goma trabajada en forma de anillos, empaquetadura, llaves fijas, etc., que por sus múltiples aplicaciones y su difícil individualización para la comprobación de destino, cuando se introducen sueltos, ratifican el criterio ya expresado en el considerando precedente, en contra de a concesión de la franquicia;

Por ello y atento el pedido que subsidiariamente se interpone,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Disponiendo apertura de cuentas especiales denominadas "Prendas de Vinos" y "Extirpación de Viñedos".

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.151. — 672. — Visto el expediente N.° 5.900-A-1937, por el que la Junta Reguladora de Vinos solicita la aprobación de los presupuestos de gastos relativos a "Prendas de Vino" y "Extirpación de Viñedos", a atenderse con los recursos provenientes del producido de intereses sobre los contratos de prenda y con los ingresos que por derecho de extirpación de viñedos abonen los ofertantes en oportunidad de la presentación, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de registrar los ingresos y egresos que se realicen por los conceptos mencionados, es necesario disponer la apertura de las cuentas especiales referidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Junta Reguladora de Vinos procederá a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Prendas de Vino" a la cual se acreditará las sumas recaudadas o que se recauden en lo sucesivo en concepto de intereses u otros conceptos por préstamos sobre vino con garantía prendaria y se debitará por el importe de los gastos que demande la atención de ese servicio durante el corriente año, de acuerdo con el siguiente detalle:

Partida—	Al año m$n.
1 Para integrar al Banco de la Nación Argentina, en concepto de gastos de haberes y viáticos del personal de esa Institución que tiene a su cargo el servicio de prendas de vino, en representación de la Junta Reguladora de Vinos, hasta la suma de	65.000
2 Para reintegrar al Banco de la Nación Argentina en concepto de gastos de comisión bancaria, derechos de análisis, impresión de fórmulas, gastos por ejecución de prendas eventuales y varios, de acuerdo con el movimiento de las prendas de vino que realiza esa Institución en representación de la Junta Reguladora de Vinos, hasta la suma de . . .	65.000
Total	130.000

El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 2.° — La Junta Reguladora de Vinos, procederá a la apertura de una Cuenta Especial que se denominará "Extirpación de Viñedos" a la cual se acreditará las sumas ingresadas o que ingresen en lo sucesivo, los ofertantes en oportunidad de la presentación de acuerdo con las disposiciones del Decreto N.° 72.213, de fecha 30 de noviembre de 1935, y se debitará hasta la suma de (pesos 180.000 m|n.) ciento ochenta mil pesos moneda nacional, durante el corriente año, para atender los gastos de trámite y liquidación de esas operaciones, incluso haberes y viáticos del personal transitorio (tasadores, inspectores, ayudantes, liquidadores, etc.).

El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — M. A. Cárcano.

Fijando el presupuesto de gastos para el corriente año que demandará la revaluación de los terrenos y edificios de propiedad fiscal.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

99.973. — 673. — Visto que por Decreto número 98.467 de fecha enero 27 ppdo. se ha dispuesto la retención del saldo disponible de la partida 2, ítem 14, inciso 13° del Anexo D (Hacienda) presupuesto ajustado de 1936, destinada para atender los gastos de la revaluación de la propiedad particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, que asciende a la suma de $ 219.330,90 m|n., cuya distribución para el corriente año debe ser fijada por Decreto del Poder Ejecutivo; y de conformidad con lo manifestado por la Administración de Contribución Territorial,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 219.330,90) doscientos diez y nueve mil trescientos treinta pesos con noventa centavos moneda nacional, el presupuesto de gastos para el corriente año en concepto de remuneraciones extraordinarios, sueldos de personal transitorio, viáticos y gastos de mecanización que demandará la revaluación de los terrenos y edificios de propiedad particular situados en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a cargo de la Administración de Contribución Territorial, de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
Remuneraciones extraordinarias	77.250,—
Personal administrativo y técnico profesional . . .	73.800,—
Personal de servicio	3.450,—
Sueldos del personal transitorio	74.400,—
Otros gastos	67.680,90
a) Revaluación	23.080,90
Viáticos	13.725,—
Pasajes	3.000,—
Compensación de gastos para los valuadores adhoc designados por los Gobernadores de Territorios Nacionales	4.500,—
Eventuales y varios . .	1.855,90
b) Mecanización	44.600,—
Viáticos para el técnico organizador	3.200,—
Muebles para fichas . .	1.500,—
Fichas, útiles y formularios	1.500,—
Gastos de implantación y personal a destajo, adquisición o alquiler de máquinas y materiales .	38.400,—

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo 1.° se atenderá con los fondos cuya retención se dispuso por Decreto N.° 98.467 de fecha 27 de enero ppdo., insistido por Decreto N.° 99.772 del 15 del corriente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

GASTOS EXTRAORDINARIOS POR REVALUACION DE LA PROPIEDAD Y MECANIZACION DE SUS SERVICIOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Remuneraciones extraordinarias al personal administrativo y técnico profesional

	N.° de empleados	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe por 3 meses
Director	1	500	500	1.500,—
Funcionarios (Comisión Tasadora de la Tierra y de Control de la Capital Federal)	5	300	1.500	4.500,—
Inspectores	6	200	1.200	3.600,—
Valuadores titulares "A" (Para diligenciamiento de expedientes, tasaciones judiciales, divisiones, etc.)	7	100	700	2.100,—
Inspectores para los territorios nacionales	5	300	1.500	4.500,—
Funcionarios (Comisión Tasadora de la Tierra y de Control de los Territorios Nacionales)	4	300	1.200	3.600,—
Empleados ayudantes	35	100	3.500	10.500,—
Encargados de Sección (Recepción, distribución, cálculo, control) .	4	150	600	1.800,—
Confeccionadores de planos . . .	25	150	3.750	11.250,—
Auxiliares	50	100	5.000	15.000,—
Confeccionadores de fichas, calculistas y control	26	100	2.600	7.800,—
Total:			24.600	73.800,—

Remuneración extraordinaria — Personal de servicio

Mayordomo y ordenanzas	23	50	1.150	3.450,—
Total:			1.150	3.450,—

Personal transitorio

Valuadores temporarios	62	400	24.800	74.400,—
Total:			24.800	74.400,—

Otros gastos

a) Revaluación	23.080,90

	N.º de empleados	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe por 3 meses
Viáticos para los inspectores de los territorios nacionales m$n. 15 diarios (febrero y marzo)				4.425,—
Viáticos para los valuadores temporarios m$n. 50 c|u. . . .	62		3.100	9.300,—
Pasajes				3.000,—
Compensación de gastos para los valuadores ad-hoc designados por los gobernadores de territorios nacionales				4.500,—
Eventuales y varios				1.855,90
b) Mecanización				44.600,—
Viáticos para el técnico organizador (8 meses)		400	400	33.200,—
Muebles para fichas				1.500,—
Fichas, útiles y formularios .				1.500,—
Gastos de implantación y personal a destajo, adquisición o alquiler de máquinas y materiales				38.400,—
Total:				67.680,90
Total general:				219.330,90

Prorrogando para el año en curso el funcionamiento de diversas cuentas especiales del Ministerio de Obras Públicas

Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.

100.181. — 674. — Visto el expediente número 5.853-O-1937, por el que la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas solicita se prorrogue para el año en curso diversas cuentas especiales, cuya apertura se dispuso oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que esas cuentas especiales no han sido incorporadas en la Ley N.º 12.345 de Presupuesto General de la Nación para el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase para el año en curso el funcionamiento de las siguientes cuentas especiales:

"Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, Trabajos por cuenta de particulares". (Decreto número 42.365 del 23 de mayo de 1934)".

"Artículo 3.º, Ley número 11.623" — (Decreto número 46.574 del 6 de agosto de 1934).

"Ministerio de Obras Públicas, Fondos Accidentes del Trabajo". — (Decreto número 61.059 del 18 de mayo de 1935).

"Dirección General de Arquitectura — Plantel y Equipo". — (Decreto número 61.544 del 31 de mayo de 1935).

Art. 2.º — Mantiénese para el año en curso las disposiciones del Decreto N.º 40.586 de fecha abril 19 de 1934 referente al régimen de la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros".

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Autorizando a la Caja Nacional de Ahorro Postal para invertir $ 1.000.000.— en la construcción de su edificio.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.

100.182. — 675. — Visto el expediente número 11.431 I-1936 por el que la Caja Nacional de Ahorro Postal solicita autorización para disponer de hasta la suma de $ 1.000.000 m|n., del Fondo de Reserva durante el corriente año, para la atención de los gastos relacionados con la construcción del nuevo edificio destinado a sus oficinas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.º de la Ley número 11.127, que modifica la número 9.527, establece que el Consejo de Administración no podrá adquirir más inmueble que el necesario para el funcionamiento de la Casa Central;

Que si bien la Caja Nacional de Ahorro Postal posee ya el edificio que ocupan actualmente sus oficinas, el mismo resulta inadecuado para que esa Repartición pueda desempeñar normalmente sus funciones;

Que en consecuencia es conveniente autorizar a esta Institución a disponer de las sumas necesarias para proceder a la construcción de un nuevo edificio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal para disponer de hasta la suma de ($ 1.000.000 m|n.) un millón de pesos moneda nacional, del Fondo de Reserva, para atender durante el corriente año los gastos que demande la construcción del edificio para la Casa Central en el terreno de su propiedad (Victoria esquina Solís), de acuerdo con los planos que someterá oportunamente a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Declarándose incobrable la suma de $ 32.— m|n.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937.

100.044. — 676. — Expte. 55.049-A-1937. — Dto. N.º 58. — Visto que el Ministerio de Agricultura eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.º 49.598 P. 36 M. de H., dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha octubre 3 de 1934; atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase incobrable la suma de ($ 32.— m|n.) treinta y dos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor José Manuel Urquiza, en concepto del importe correspondiente a 40 ejemplares del Almanaque del citado Departamento — edición 1934.

Art. 2.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministro de Hacienda, comuníquese, publíquese y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Deudores incobrables

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937.

100.049. — 677. — Dto. N.º 60. — Visto que la Contaduría General de la Nación manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, han recaído sentencias definitivas que declaran prescriptas las multas aplicadas por la Administración General de Impuestos Internos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables" la sumas que adeudan al Fisco las personas que a continuación se detallan:

1.º — Expte. N.º 426-C-1929. — Por la suma de ($ 75.— m|n.) setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Víctor Concejero, por infracción a la ley de bebidas alcohólicas.

2.º — Expte. N.º 1.360-I-1932. — Por la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Lorenzo Bianchini, por infracción a la ley de vinos.

Debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Deudores incobrables

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937.

100.055. — 678. — Expte. 152-C-1932. Dto. N.º 64. — Visto que el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor M. Goudra, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, comunica, que, en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra Barros L. e Hijos por cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado sentencia en el mismo no haciendo lugar a la acción promovida, por haberse operado la prescripción de la multa antes de iniciarse dicha causa; y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 107.85 m|n.) ciento siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco la firma L. Barros e Hijos.

Art. 2.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Deudores incobrables

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937.

100.053. — 679. — Expte. 55.227-C-1935. — Dto. N.º 66. — Visto que la Contaduría General de la Nación manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva que declara prescripta la multa de $ 500.— m|n., aplicada por la Administración General de Impuestos Internos a los señores Valle y Muñiz, por infracción a la ley de vinos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 500.— m|n.), quinientos pesos moneda nacional de curso legal que adeudan los señor Valle y Muñiz, por infracción a la ley de vinos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Deudores incobrables

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937.

100.051. — 680. — Dto. N.º 68. — Visto que la Contaduría General de la Nación insinúa en cada caso la conveniencia de dejar sin efecto el cobro de las sumas adeudadas al Fisco por los conceptos de que informan los respectivos expedientes y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro, procede autorizar el temperamento que se propone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", las sumas que adeudan al Fisco las personas que a continuación se expresan y por los conceptos determinados en los siguientes expedientes:

1.º — Expte. N.º 55.032-C-1937. — Por la suma de ($ 16.— m|n.), diez y seis pesos moneda nacional de curso legal, substraída por autores desconocidos el 3 de mayo de 1936, en la estafeta "Trigales D.º 3.º".

2.º — Expte. N.º 55.031-C-1937. — Por la suma de ($ 56.22 m|n.) cincuenta y dos pesos con veintidós centavos moneda nacional de curso legal, dejada en la estafeta "San Andrés, Buenos Aires", por la ex encargada de la misma doña Amalia Quintana de Pérez.

Art. 2.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Rodríguez Manuel. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.350. — 681. — Expte. 382-R-1937. — Dto. N.º 238. — Visto que D. Manuel Rodríguez solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 112.50, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la Justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas, aunque no en la forma solicitada, por cuanto ello demandaría un plazo excesivamente prolongado para su cancelación total,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la multa en seis cuotas mensuales consecutivas de m$n. 20.— las cinco primeras y m$n. 12.50 la última, con un interés del 6 o|o anual.

Art. 2.º—Las cuotas deberán abonarse del día 5 de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este Decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.º — Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Scaglia Luis. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.351. — 682. — Expte 297-S-1937. — Dto. N.° 239. — Visto que D. Luis Scaglia, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 205.—, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la Justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda en cinco cuotas mensuales consecutivas de pesos moneda nacional 40.— las cuatro primeras y m$n. 45 la última, con un interés del 6 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Brodsky Samuel. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.352. — 683. — Expte. 295-B-1937. — Dto. N.° 240. — Visto que D. Samuel Brodsky, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 173.80, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter de la deuda y a los antecedentes que registra el causante en la Oficina de Sumarios de la citada dependencia, es improcedente acordar las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Quintas y Nieto. — Denegando condonación de multa de Impuestos Internos (nafta).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.353. — 684. — Expte. 2.513-Q-1936. — Dto. N.° 241. — Visto que la firma Quintas y Nieto apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 23 de julio de 1936, que le impone la obligación de abonar la suma de m$n. 175.— en concepto de multa, cuya condonación solicita, y

CONSIDERANDO:

Que según surge de lo actuado, la recurrente poseía en su garage, 350 litros de nafta, cuyo análisis no concordaba con ninguno de los análisis tipos que la compañía que dice ser expendedora tenía registrados en ese momento ante la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales;

Que tal hecho constituye una transgresión a lo dispuesto por el artículo 20 del Título XII de la Reglamentación General de Impuestos Internos, por lo que la Administración, en atención a lo dispuesto en el mismo, ha considerado en fraude la existencia, aplicando a su poseedora, por resolución del 23 de julio de 1936, la penalidad que fija el Art. 36 de la Ley N.° 3764, exigiendo al mismo tiempo el pago del impuesto correspondiente;

Que la recurrente ha sido notificada de la resolución condenatoria el día 10 de septiembre; y el recurso que se considera ha sido presentado el día 5 de octubre. En consecuencia, dicho pronunciamiento ha quedado consentido y pasado en autoridad de cosa juzgada, en virtud de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la ley citada, ya que los pedidos de reconsideración ante la mencionada dependencia no interrumpen ese término, según lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en forma reiterada.

Que, por otra parte, el hecho de que la Compañía a la cual se atribuye el expendio registrara después de comprobada la infracción, un análisis tipo coincidente con el de la partida en cuestión, no prueba que ésta haya pagado el impuesto;

El control reglamentario fijado por los artículos 18, 19 y 20 del Título XII, tiene por base la identificación de una nafta en circulación mediante la concordancia de sus caracteres analíticos con la que registra la expendedora. Si tal comprobación no se ha producido en oportunidad de la actuación fiscal, la consecuencia concreta que de ello resulta no es posible que sea alterada por un hecho posterior, que en el mejor de los casos, sólo puede aportar una presunción favorable a la imputada, pero no constituye una prueba real y efectiva de que el gravamen haya sido pagado, capaz de dar lugar a un tratamiento de excepción como el solicitado;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímar la apelación interpuesta y denegar la condonación de multa solicitada.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Svarzchtein Bernardo. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.354. — 685. — Expte. 2.968-S-1936. — Dto. N.° 242. — Visto que la firma Bernardo Svarzchtein solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 7.261.85 y m$n. 6.280.50 que en concepto de derechos de aduana y multa, respectivamente, adeuda a la Aduana de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que representando la primera de esas cantidades un cargo por impuestos, el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar el pedido que se formula, por estar expresamente determinado en la ley de la materia, la forma en que deben hacerse efectivos;

Que en cuanto a la multa, habiéndose ya considerado las razones invocadas por el causante al reducirse su importe y no existiendo fuera de ellas ningún otro motivo para acordar un tratamiento excepcional a su favor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Vaghi Alfredo. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.355. — 686. — Expte. 281-G-1937. — Dto. N.° 243. — Visto que D. Alfredo Vaghi, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 91.713.98, que adeuda al fisco de conformidad con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la resolución N.° 568, de 1932, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter de la deuda y a lo reducido de la mensualidad propuesta, es improcedente acordar las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Colaboración del P. E., en los casos de incompatibilidad.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.

100.007. — 687. — Expte. 34.940-C-936. — Dto. N.° 101. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicita que el Poder Ejecutivo adopte con carácter general las medidas propuestas a fin de dar mejor cumplimiento a las disposiciones del artículo 22.° de la Ley 4349 y su correlativo, el 3.° de la 6007, y

Considerando:

Que el temperamento propuesto es una tarea de simple colaboración a los intereses de la Caja que no trae aparejado ningún inconveniente de orden administrativo que se oponga a su practicabilidad;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Registro del Personal Civil de la Administración Nacional, dependiente del Ministerio de Guerra, comunicará directamente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, aquéllos casos en que haya comprobado que un jubilado civil ocupe un puesto o puestos en la Administración Nacional.

Art. 2.° — Las Direcciones Administrativas de cada Ministerio comunicarán igualmente a la mencionada Caja, toda designación que se efectúe en sus dependencias, ya sea como acto del Poder Ejecutivo, ministerial o dependencias, que se encuentran habilitadas a ese efecto, e igual procedimiento observarán las Reparticiones Autárquicas comprendidas en el régimen jubilatorio de la citada ley.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — Basilio B. Pertiné. — M. R. Alvarado. — M. A. Cárcano.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos número 51 de la Capital. — Designando adscripto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

99.995. — 115. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 51 de la Capital, que regentea el Escribano señor Arturo Massey, al Escribano Nacional señor Pedro Horacio Iturralde (M. 199.202, D. M. 2, C. 1897).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado del Chaco a cargo del doctor Berlingeri. — Nombrando ayudante 1.° (personal de servicio).

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

99.996. — 116. — J-196. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado del Chaco, por encontrarse vacante un puesto de ayudante 1.° (personal de servicio),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 1.° (personal de servicio) del Juzgado Letrado del Chaco, a cargo del doctor Oscar V. J. Berlingeri, a don Miguel Haverlent (M. 1.595.605, D. M. 66, C. 1897).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y anótese

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado del Chubut con asiento en Rawson. — Nombrando personal

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

99.997. — 117. — J-153. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado del Chubut, con asiento en Rawson para proveer los puestos de ayudantes principal y 1.° creados para el Juzgado a cargo del mismo por el Presupuesto para el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante principal y ayudante 1.° del Juzgado Letrado de Chubut, con asiento en Rawson, a los señores Ciríaco Santos Díez (M. 1.522.508, C. 1914, D. M. 26) y Jorge Juan Sarejannis (M. 789.726, C. 1909, D. M. 68), respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de la Propiedad. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

99.998. — 118. — R-88. — Visto el pedido que formula a fojas una (1), la señora Josefina Duhalde de Santa Cruz y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección del Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señora Josefina Duhalde de Santa Cruz, como auxiliar 8.° del Registro de la Propiedad, en reemplazo de la señorita Eloísa Santa Cruz, desde el 24 hasta el 30, inclusive, de enero ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Asociación Cultural y de Beneficencia Paulina de Millinckrodt. — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

99.999. — 119. — C. 161. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la Asociación Cultural y de Beneficencia Paulina de Millinckrodt y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la Asociación Cultural y de Beneficencia Paulina de Millinckrodt, constituída en esta Capital el 10 de noviembre de 1936; y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a cuatro vuelta (4vta.) con las modificaciones de fs. catorce y vuelta (fs. 14 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.002. — 121. — Expte. 715. — Visto el pedido de indulto que formula el penado José Giunta y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que observa buena conducta en el penal donde está alojado, según se desprende de la planilla de fs. 3,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años la pena impuesta al penado José Giunta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto de un penado

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.003. — 122. — Expte. N.° 480. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Juan Antonio Pasos y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado y que ha cumplido más de la mitad de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de la pena que aun le resta cumplir al penado Juan Antonio Pasos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Sociedad Rural de Camarones". — Aprobando texto nuevo artículo de sus estatutos.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.085. — 123. — R-2. — Vistos: el pedido de aprobación del texto de un nuevo artículo que se agregará a los estatutos de la asociación "Sociedad Rural de Camarones" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que la disposición que establece ese artículo fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y siete (77), el texto del nuevo artículo de los estatutos de la asociación "Sociedad Rural de Camarones", sancionado por la asamblea realizada el 18 de enero de 1937, en Camarones (Chubut).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Neuquén. — Designando ayudante 2.°

Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.

100.172. — 124. — J-205. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 2.° del Juzgado Letrado de Neuquén, a don Guillermo César Rodríguez (M. 142.579, D. M. 1, C. 1916).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"RKO Radio Pictures Argentina S. A." — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.

100.173. — 125. — R-3. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "RKO Radio Pictures Argentina S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "RKO Radio Pictures Argentina S. A." constituída en esta Capital el 28 de diciembre de 1936; y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a ocho (8), con las modificaciones de fs. diez y seis (16) a veinte vuelta (20 vta.) y fs. veintitrés (23).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito acredita la boleta de fs. diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Sociedad Anónima Secaleros de Yerba Mate S. A. S. Y. M. Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.

100.174. — 126. — S-3|937. — Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Secaderos de Yerba Mate S. A. S. Y. M." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del C. de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Secaderos de Yerba Mate S. A. S. Y. M. Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 5 de febrero de 1937 y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cuatro (4), con la modificación indicada a fojas diez (10) y sustituyéndose, en la redacción del artículo tercero (fojas 1 vta.) la palabra "desde" por "de".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, extiéndase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas seis (6) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación. expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina" (S. U. C. A.) S. A.". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.

100.175. — 127. — U-5. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina" (S. U. C. A.) S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina (S. U. C. A.) S. A.", constituída en esta Capital el 28 de noviembre de 1936, con el nombre de "Unión Recíproca Argentina de Créditos para Construcciones" (U. R. A. C.) S. A.", y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas quince (15) a veinte (20), de fojas treinta (30) y las de fojas treinta y uno (31).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel; extiéndase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas 11, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación. expedición de testimonio, teniendo en cuenta el contenido del acta de fojas 24 a 25 vuelta; y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Círculo Social Pueyrredón". — Concediendo personería jurídica

Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.

100.176. — 128. — C.-135. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Círculo Social Pueyrredón" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines propuestos por la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33 inciso 5.° del Código Civil; y que, sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor.
les y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Círculo Social Pueyrredón", constituído en esta Capital el 22 de julio de 1935; y apruébase sus estatutos de fojas tres vuelta (3 vta.) a once (11), con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y cinco bis (35 bis).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Femenina de Educación y Beneficencia". — Aprobando reformas de sus estatutos.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.

100.177. — 129. — F-11. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Femenina de Educación y Beneficencia" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas veintiocho vuelta (28 vta.) a veintinueve vuelta (29 vta.) con la supresión indicada a fojas treinta y tres vuelta (33 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Femenina de Educación y Beneficencia" por la asamblea realizada el 25 de enero de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Yerbales Paraguayos "La Trinidad" Sociedad Anónima Argentina". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.

100.178. — 130. — T-4|937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Yerbales Paraguayos "La Trinidad" Sociedad Anónima Argentina"; atento que los accionistas de la misma en asamblea realizada el 22 de febrero de 1936, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 3 de marzo de 1926, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 12 de julio de 1924. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Perfumería Mont Blanc, Sociedad Anónima". — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1937.

100.179. — 131. — P.5. — Vistos: atento a que los accionistas de la sociedad anónima "Perfumería Mont Blanc, Sociedad Anónima", en asamblea celebrada el 26 de abril de 1936, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el presente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 8 de septiembre de 1931, por el que es autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 1.° de abril de 1931. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de General Roca (Río Negro). — Nombrando personal

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.261. — 132. — J. 206. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Río Negro, con asiento en General Roca; y atento a lo dispuesto en la resolución de fecha 15 de enero ppdo., que adjudica a ese Juzgado un puesto de ayudante principal y dos de ayudante 1.° [illegible] en el Presupuesto en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en el Juzgado Letrado de Río Negro, con asiento en General Roca, con antigüedad al 1.° del actual, al siguiente personal: ayudante principal, a don Eduardo Sosa Leiva (M. 2.592.755-C. 1901-D. M. 67), que pasa del Juzgado Letrado de Misiones, donde desempeña igual puesto; ayudante 1.°, al actual ayudante 2.°, don Alejandro Enetrena (Mat. 1.584.812-Cl. 1904-D. M. 66); ayudante 1.°, a don Ramón Sotero Reviglio (Mat. 1.639.283 Cl. 1913-D. M.

27) y ayudante 2°, en reemplazo de don Alejandro Entrena, que es ascendido, a la señorita Marcelina Moreno.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz de los Territorios Nacionales. — Distribución de los cargos de Jueces creados en el presupuesto para el corriente año.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.262. — 133. — C. 144|937. — Vistos: atento a que en el Presupuesto para el año 1937 se crean 57 cargos de jueces de paz para los Territorios Nacionales y siendo conveniente proceder a la distribución de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los cincuenta y siete cargos de jueces de paz que asigna el Presupuesto para el corriente año serán adjudicados a las localidades de los Territorios Nacionales que se mencionan a continuación; quedando establecido que uno de esos cargos corresponderá a la Gobernación que oportunamente se indicará:

Misiones: Olegario Andrade, Santo Pipó y Puerto Rico;

La Pampa: Alpachiri, Anguil, Alta Italia, Villa Alba, Arata, Aguas Buenas, Agustoni, Ataliva Roca, Conhelló, Unanué, El Odre, Hucal, La Maruja, Metileo, Villa Mirasol, Mauricio Mayer, Miguel Riglos, Naicó, Quetrequén, Rolón y Monte Nievas;

Chaco: Avia Terai, Villa Berthet, Margarita Belén, Charata, Campo Largo, Presidencia de la Plaza, Gancedo, General Vedia, Las Breñas, La Libertad, La Verde, La Sabana, Machagay, Pampa del Infierno y Presidencia Roca;

Chubut: Alto Río Senguer, Los Huemules, Río Pico, Trebelín y Dolavón;

Río Negro: La Picasa, Conan Niyeo, Laguna Blanca, Los Menucos, Sierra Colorada, Villa Regina, El Caín, Chimpay y Luis Beltrán;

Formosa: Estanislao del Campo;

Neuquén: Plaza Huincul; y

Santa Cruz: Comandante Luis Piedrabuena.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelvan estas actuaciones a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Unione Meridionale". — Aprobando reformas de estatutos

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.263. — 134. — U. 6. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Unione Meridionale" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento once vuelta (111 vta.) a ciento doce (112), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Unione Meridionale", por la asamblea realizada el 24 de enero de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Banco Argentino Uruguayo". — Aprobando nuevos estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.264. — 135. — B. 24|936. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Banco Argentino Uruguayo" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección Gral. de Justicia, en la forma de fojas ciento cincuenta y dos (152) a ciento cincuenta y nueve (159), con las modificaciones de fojas doscientos dos (202) (artículo adicional) y de fojas doscientos siete (207) a doscientos doce (212), los nuevos estatutos de la citada sociedad anónima, que contiene las reformas introducidas a los mismos por la asamblea realizada el 14 de febrero de 1936 testimonio del acta corriente a fojas ciento treinta y seis y vuelta (136 y vta.), y según los cuales dicha sociedad se denominará en lo sucesivo "C. A. F. I. Compañía Argentina Financiera e Industrial S. A." La sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Comercio Español y Argentino, Compañía de Seguros". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.265. — 136. — C. 19. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Comercio Español y Argentino, Compañía de Seguros", por una de las cuales se reduce el capital autorizado de $ 5.000.000 a $ 1.000.000 m|n.y el subscripto actual de pesos 1.500.000 a pesos 600.000 moneda nacional y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ochenta y cinco vuelta (85 vta.) a noventa y una (91) con las modificaciones de fojas ciento nueve (109) a ciento trece (113), los nuevos estatutos de la sociedad anónima "Comercio Español y Argentino, Compañía de Seguros", que contienen las reformas introducidas en los mismos por la asamblea realizada el 5 de noviembre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"S. A. Laboratorios Austral Comercial e Industrial". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.266. — 137. — L. 5. — Visto el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "S. A. Laboratorios Austral Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia; en la forma de fojas cincuenta y tres vta. (53 vta.) a cincuenta y cuatro vta. (54 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y nueve y vta. (59 y vta.) las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "S. A. Laboratorios Austral Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 22 de octubre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos N.° 81 de la Capital Federal. — Designando adscripto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.306. — 138. — Y. 5. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893; y atento a lo informado por el señor Vocal de Feria de las Excmas. Cámaras de Apelaciones, en lo Civil, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 81 de la Capital Federal, cuya Regencia está a cargo del Escribano señor Aquiles Yorio, al Escribano Nacional señor Luis Alberto Rafael Rossetti (Matrícula) 467.423, Clase 1908, Distrito Militar número 4.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Sociedad Anónima Radiodifusora Ultra". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.307. — 139. — R. 19|936. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Radiodifusora Ultra" y los dictámenes de la Inspección Gral. de Justicia y Dirección General de Correos y Telégrafos; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Radiodifusora Ultra", constituída en esta Capital el 2 de mayo de 1936, con la denominación de "Radiodifusora Ultra"; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas treinta y seis (36) a treinta y siete (37) y de fojas cuarenta y siete y vuelta (47 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito acredita la boleta de fojas diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de General Pico (La Pampa). — Nombrando personal

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.455. — 141. — J. 247. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de La Pampa, Dr. C. Romero Ibarra, en virtud de haberle sido asignados para el Juzgado a su cargo, por resolución del 17 del corriente, un puesto de ayudante principal y otro de ayudante 1.°, creados por el Presupuesto para este año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante principal y ayudante 1.° del Juzgado Letrado de La Pampa, con asiento en General Pico, a los señores Aquilino Romero Maldonado M. 2.720.602, (Clase 1881, D. M. 43), y Joaquín del Pozo (M. 1.568.822, (Clase 1914, D. M. 65), respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, comuníquese y dése al R. Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Unión Agraria Yerbatera". — Aprobando nuevos estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.456. — 142. — U. 7. — Vistos: El pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Unión Agraria Yerbatera" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebradas; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.) a cincuenta y cuatro (54), con las modificaciones de fojas sesenta vuelta (60 vta.) a sesenta y una vuelta (61 vuelta) y las de fojas sesenta y ocho vuelta (68 vta.), los nuevos estatutos de la citada asociación, sancionados por la asamblea realizada el 31 de diciembre de 1936, y según los cuales se denominará, en lo sucesivo "Asociación Rural Yerbatera Argentina (A. R. Y. A.)". — Dicha entidad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1936, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación Pro - Hogar Policial de la Sección 37.". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.457. — 143. — P. 62. — Vistos: El pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Pro - Hogar Policial de la Sección 37.ª" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines propuestos por la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Pro - Hogar Policial de la Sección 37.ª", constituída en esta Capital, el 27 de enero de 1934; y apruébase sus estatutos de fojas once (11) a diez y ocho (18), con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a veintiocho (28) y la de fojas veintinueve (29).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.426. — Expte. N.° 465. — 144. — Visto:

El pedido de indulto que formula el penado Remo Pieruzzini y los informes producidos en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que observa muy buena conducta en el penal donde está alojado, según se desprende de la planilla de fojas 3,

El Presidente de la Nación Argentina— en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en cinco años la pena impuesta al penado Remo Pieruzzini.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto de un penado

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.427. — Expte. 23. — 145. — Visto el pedido de indulto formulado por el penado Danta Venini y los informes producidos; atento que ha observado buena conducta en el establecimiento donde se halla alojado y que ha cumplido dos terceras partes de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina— uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

Decreta:

Artículo 1.° — Indúltese de la parte de pena que aún le resta cumplir al penado Danta Venini.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al R. Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.551. — Expte. N.° 637. — 146. — Visto el pedido de indulto que formula el penado José Miguel Zambrano y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario y que observa buena conducta en el penal donde está alojado,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en cuatro años la pena impuesta al penado José Miguel Zambrano.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de la Propiedad. — Nombrando Auxilar 2.°

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.552. — 147—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 2.° del Registro de la Propiedad, en reemplazo del doctor Cornelio Casas, que se jubiló, al señor Carlos de Morra (Clase 1884, matrícula 1.850.301, D. M. 30).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al R. Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

No haciendo lugar a la derogación del Decreto número 98.240, de 19 de enero ppdo.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.553. — 148. — I. 22. — Vista la presentación del señor Armando M. Galíndez, en representación de varias asociaciones con personería jurídica, solicitando se deje sin efectos el Decreto de fecha 19 de enero ppdo., relacionado con la prohibición de practicar juegos de azar en esas entidades, a los efectos que se puntualizan a fojas 150 vta., por los fundamentos de la resolución de fojas 148 vta.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la derogación del Decreto número 98.240, de 19 de enero ppdo.

Atr. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás. (Buenos Aires). — Nombramiento.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.

99.491. — 149. — A fin de proveer un cargo de maestro de carpintería, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás (Buenos Aires), en un cargo de maestro de carpintería, al egresado de la Escuela de Artes y Oficios de Junín, señor Julio Zenón Santa Cruz (Clase 1909, D. M. 17, M. 919.118.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Bragado. (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.

99.492. — 150. — A fin de proveer un cargo de maestro de enseñanza general, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Bragado. (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires), en un cargo de maestro de enseñanza general, al señor Orlando Roig (Clase 1917, D. M. 18, M. 1.031.586).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Goya. (Corrientes) Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937.

99.493. — 151. — A fin de proveer un cargo de ayudante de gabinete, vacante en la Escuela Normal de Goya (Corrientes),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Goya (Corrientes), en un cargo de ayudante de gabinete, al señor Rafael Lanza (Clase 1911, D. M. 29, M. 1.772.640).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Adap. Reg. San Fco. del Monte de Oro. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.557. — 152. — 2.ª-22-935. — Vista la precedente solicitud y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro (San Luis) por la maestra Normal Nacional con práctica en la especialidad, señora Argentina S. F. de Astudillo, en dos horas semanales de dibujo, desde el 8 de abril hasta el 31 de diciembre de 1935, debiendo imputarse sus haberes al Artículo 13, Ley N.° 12.345, Presupuesto año 1937, dejándose constancia que la imputación que hubiera correspondido es inciso 343, ítem 1, partida 13 del presupuesto de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Adap. Reg. Rosario de la Frontera. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.558. — 153. — 2a.-8-1936. —Visto este expediente y teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Dirección del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera por el abogado señor Manuel López Sanobria (Clase 1906, D. M. 63, M. 3.930.561), en dos horas semanales de Castellano, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 14 de mayo de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Resistencia. (Chaco). — Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.561. — 154. — A fin de proveer horas de idiomas extrajeros, Italiano, en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino y a partir desde el primero de abril próximo, en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), profesora de idiomas extranjeros, Italiano, tres horas semanales, a la señora Anita del Mónico de Bianchi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial de Sgo. del Estero. y Escuela de Artes y Oficios de la Banda. — Nombramiento y traslado.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937.

99.575. — 155. — A fin de proveer un cargo de maestro de tecnología y motores, vacantes en la Escuela de Artes y Oficios de la Banda (Santiago del Estero),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Jefe de Taller de la Escuela Industrial de Santiago del Estero, señor Arturo Tarchini, (Clase 1910, D. M. 59, M. 3.719.763), a desempeñar un cargo de maestro de tecnología y motores en la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero), y nómbrase en su reemplazo, en el cargo de Jefe de Taller, al técnico electromecánico egresado de la Escuela Industrial de Santiago del Estero, señor Adolfo Andersen (Clase 1913, D. M. 61, M. 3.837.927).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Posadas. — Nombramientos de maestra de grado y profesor de educación física y estética.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.649. — 156. — A fin de proveer un cargo y horas de educación física y estética, vacantes en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), en un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señorita Sara Luisa Bianchi; y profesor de educación física y estética, Trabajo Manual, seis horas semanales, al ayudante de educación física y estética con más de diez años de antigüedad en la especialidad (Art. 4.°) señor Horacio Lerdo de Tejada (Clase 1886, D. M. 40, M. 2.572.649).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.650. — 157. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°— Hágase saber a quienes corresponda que la designación hecha con fecha 21 de octubre de 1936 a favor de la señorita María Moersig Alirralde, como ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, debe entenderse extendida a nombre de María Moersig, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.654. — 158.— 1ª-6. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" por el abogado señor Rogelio R. Araya (Clase 1907, D. M. 1, M. 96156), en cuatro horas de Historia, desde el 15 de junio hasta el 25 de julio de 1936, vacantes hasta el 13 de este último mes en que fué nombrado el señor Francisco B. N. Rodríguez Bosch.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.655. — 159. — U. 22. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para la provisión de la cátedra de "Micología y Microbiología Industrial", en la Facultad de Medicina Veterinaria dependiente de la misma, y examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Micología y Microbiología Industrial", una cátedra, en la Facultad de Medicina Veterinaria, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor Pablo Negroni (Clase 1904, D. M. 1, M. 584.684).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Güemes, (Salta). — Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.

99.656. — 160. — A fin de proveer un cargo de secretario contador vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Güemes. (Salta),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Güemes (Salta), en un cargo de secretario contador, al señor Ramón Eduardo Juárez (Clase 1894, D. M. 63, M. 3.936.708).

mado por la Dirección de Estadística y Personal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º, inciso G, del citado Estatuto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en el Instituto Nacional de Ciegos, dependiente de la Institución Argentina de Ciegos, el siguiente personal: Auxiliar Mayor (Jefe Médico), Jefe del Servicio médico oculista, al doctor Atilio Tiscornia (Cl. 1885, D. M. 2, M. 160.897); Auxiliar 6.º (Jefe Oculista), Jefe de Clínica, al doctor Benito Just (Cl. 1900, D. M. 1, M. 587.867; Auxiliar 8.º, Médico Oculista, al doctor Raúl Luis Moret (Cl. 1901, D. M. 2, M. 158.474); Auxiliar 8.º, Médico de nariz, oído y garganta, al doctor Carlos Mercandías (Cl. 1900, D. M. 2, M. 195.316); Auxiliar 8.º, Médico, al doctor Lorenzo Bernardo (Cl. 1889, D. M. 2, M. 206.470); Auxiliar 3.º, Médico, en reemplazo del señor Atilio Tiscornia que pasó a otro puesto, al doctor Enrique Alberto Sigón (Cl. 1911, D. M. 2, M. 208.372); Ayudante 1.º (celadora), en reemplazo de la señorita Emma T. Góndra que pasó a otro puesto, a la señorita Sara María Teresa Rivera; Ayudante 5.º (masajista), al señor Fernando Lara (Cl. 1910, D. M. 2, M. 243.561); Ayudante 5.º (masajista), al señor Benjamín Emmérica (Cl. 1907, D. M. 15, M. 737.914); Ayudante 5.º (masajista), a la señorita María Esther Bellarini; Ayudante 5.º (masajista), a la señora Consuelo Gil de López; Ayudante 4.º (practicante), al señor Héctor Nano (Cl. 1911, D. M. 30, M. 1.874.306); Ayudante 6.º (encargado del instrumental), al señor Raúl Tiscornia (Cl. 1914, D. M. 2, M. 261.717); Ayudante 4.º a la señorita Josefina Treuillas; Ayudante 4.º (enfermera), a la señorita Juana Angela Trueba; Ayudante 4.º (enfermera), a la señorita Blanca Nelaney; Ayudante 6.º a la señora Emilia B. de Buzzi; Encargado de Corte y Confección, a la actual Ayudante 1.º (celadora), señorita Emma J. Góndre; Auxiliar de Mimbrería a lseñor Hugo Saccomano (Cl. 1912, D. M. 2, M. 250.938); Ayudantes Principales a las actuales Ayudantes 1.º, señora Concepción M. de Durruty y señorita Elisa Vernazza, y Ayudante 1.º, en reemplazo de las anteriores, a las señoras María G. de Mueri y Margarita Durán Pérez de Copello.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Dolores (Buenos Aires). — Traslado de establecimiento del señor Emilio José Pugliese.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937.

99.956. — 176. — P. 109. — Visto el pedido de traslado formulado por el Maestro de Tecnología y Motores en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Dolores (Buenos Aires), señor Emilio José Pugliese y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Que el Maestro de Tecnología y Motores en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Dolores (Buenos Aires), señor Emilio José Pugliese (Cl. 1901, D. M. 15, M. 751.176) pase a ocupar igual cargo en la Escuela similar en Azul.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacionales "Mariano Moreno" y "Bartolomé Mitre'. — Confirmación de profesores.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937.

99.980. — 177. — Visto estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados de los respectivos establecimientos, lo informado en cada caso por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.º, del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica en las asignaturas y horas que en cada caso se determina a los siguientes profesores:

Colegio Nacional "Mariano Moreno". Expte. I-687. — Carmelo Romano (Clase 1895, D. M. 4, M. 482.906), Historia, cuatro horas semanales.

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre". — Expediente I-9, Abogado Mitre M. Molinari (Clase 1904, D. M. 15, Matrícula 754.144), Literatura, seis horas semanales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Confirmación de personal

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937.

99.981. — 178. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados y Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.º, del Decreto N.º 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica en las asignaturas y horas que en cada caso se determina a los siguientes profesores:

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Expte. I-780, doctor en Derecho, Juan Carlos García Santillán (Clase 1897, D. M. 1, M. 588.264), Literatura, ocho horas semanales e Historia, cuatro horas semanales. — Expte. I-783, Enrique Díaz de Guijarro (Clase 1902, D. M. 2, M. 224.986), Castellano, doce horas semanales.

Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento". — Expte. I-784, Manuel Gustavo Green (Clase 1909, D. M. 2, M. 230.772), Inglés, tres horas semanales.

Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires). — Expte. I-781, Francisco Rennes (Clase 1887, D. M. 19, Matrícula 1.080.240), Música, cinco horas semanales.

Liceo Nacional de Señoritas N.º 2 de la Capital. — Expte. I-765, Maestra Normal Nacional, María Teresa G. de Daiqui, Historia, cuatro horas semanales.

Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires). — Expte. I-785, Maestra Normal Nacional Dora Manuela Guzmán, Caligrafía, una hora semanal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Decreto de confirmación de personal docente, conforme Art. 5.º de la Reglamentación de 21 de junio de 1934.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937.

99.982. — 179. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos, favorables de los Rectorados y Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado en cada caso por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.º, del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores:

Liceo Nacional de Señoritas número 3 de la Capital. — Expte. I-758 María Pilar Allende Lezama, música, dos horas semanales.

Colegio Nacional de Pergamino. — Expediente I-756, Maestra Normal Nacional Josefa I. de Mones, geografía, dos horas semanales; Expte. I-757, Maestra Normal Nacional Manuela Leonor Arrubio, geografía, cuatro horas semanales; Expte. I-759, Carlos Alberto Mondría (Clase 1909, D. M. 1, M. 83.772), ejercicios físicos, seis horas semanales.

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Expediente I-793|935, Maestro Normal Nacional Juan Humberto Estivill (Clase 1894, D. M. 46, M. 2.915.271), zoología, cuatro horas semanales, Maestro Normal Nacional, Benigno Zarazaga (Clase 1906, D. M. 46, M. 2.926.249), botánica, dos horas semanales.

Colegio Nacional de Mendoza. — Expediente I-760, Román Corti Videla (Clase 1889, D. M. 51, M. 3.283.702), inglés, diez horas semanales. — Expediente I-761, Antonio Mosquera Suárez (Clase 1903, D. M. 51, M. 3.270.196), geografía, dos horas semanales.

Escuela Normal de Mendoza. — Expediente I-762, Maestra Normal Nacional Alicia Dolores Vargas Videla, geog. cuatro horas semanales.

Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza), Expte. I-763, Maestro Normal Nacional, Cándido Fajardo (Clase 1899, D. M. 52, M. 3.370.725), geografía, tres horas semanales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Biblioteca Nacional. — Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.150. — 181. — A fin de proveer dos cargos vacantes y crear otro en la Biblioteca Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Biblioteca Nacional, en un cargo de Ayudante Principal, a la señorita Evangelina Molli Bouton; en un cargo de Ayudante Principal, a la señorita Guillermina Sara Filqueira; y en un cargo de Ayud. prin. a la Ethel Blanca Doucet Lonardi, debiéndose imputar los haberes de este último cargo, a razón de ciento ochenta pesos moneda nacional mensuales al inciso 386, ítem 1, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de San Juan. — Nombramiento, señor M. Ruiz Flores

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.079. — 182. — A fin de proveer horas de educación física y estética, escritura, vacantes en el Colegio Nacional de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Juan, profesor de educación física y estética, escritura, dos horas semanales, al señor Marcelo Ruiz Flores (Clase 1909, D. M. 49, M. 3.102.874).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Lenguas Vivas, Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.086. — 183. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital, en un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional egresada del mismo establecimiento, señorita Laura Sagarna, en reemplazo de la señorita Hilda Gandolfo cuya renuncia se acepta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mar del Plata. — Cesantía profesor Quintana

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

99.954. — 184. — 1.ª 39. — Visto estas actuaciones, de las que resulta:

Que el profesor del Colegio Nacional de Mar del Plata, Sr. Guillermo E. Quintana, ha percibido los haberes inherentes a su cargo, durante más de dos años sin haber prestado servicios, y

CONSIDERANDO:

Que como fundadamente lo expresa la Inspección General de Enseñanza, de este hecho son responsables:

1.º) El referido profesor, por haberse beneficiado ilegítimamente con la percepción de haberes que no devengó, puesto que no ha mediado prestación de servicios, así como por haber permanecido durante más de dos años sin presentarse ante la superioridad reclamando por su irregular situación, ni pidiendo reintegro a sus cátedras o bien que se le fijara nuevo destino, con la agravante de haberse radicado en esta Capital y desempeñado funciones como profesor de un Instituto incorporado, y

2.º) El señor Rector del establecimiento en virtud de que, si bien incidentalmente, en diversas oportunidades, mencionó tal anormalidad, en forma imprecisa, con calificaciones, al referirse a ese profesor, de "suspendido" unas veces, "alejado de sus tareas" otras y, finalmente, a partir del 26 de mayo emplea el término "separación", nunca la planteó por escrito en la forma expresa que el caso exigía, aparte de que, bajo ningún concepto, debió abonar sueldos no devengados, máxime que la resolución de 5 de septiembre de 1934, no puede invocarse ni como implícita autorización para ello, ya que únicamente se limita a hacerle saber que la medida adoptada en contra del profesor Quintana no tiene otro alcance que un alejamiento provisional de sus tareas y, por lo tanto, sólo procedía descontarle el importe de los ochos días de suspensión que se le impuso; a raíz de cuya resolución debió el Rectorado darle nuevamente posesión del cargo, o de lo contrario plantear, como queda dicho, el caso en forma concreta, ante la superioridad,

Por los expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante al profesor de idiomas extranjeros, francés, doce horas semanales, en el Colegio Nacional de Mar del Plata, señor Guillermo E. Quintana, por haberse favorecido indebidamente de una situación irregular abandonando el lugar de sus funciones donde acreditaba sus ruel dos como profesor del referido Colegio para trasladarse a esta Capital e ingresar como docente en el Instituto incorporado "Rawson".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al R. Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos de que inicie y prosiga las acciones pertinentes hasta reintegrar al Estado las sumas indebidamente cobradas por el profesor señor Guillermo E. Quintana, durante el tiempo del alejamiento de sus funciones.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Nombramientos y ascensos

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937.

99.577. — 185. — A fin de proveer cargos de maestra de grado, vacantes en la Escuela Normal de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la E. N. de Stgo. del Estero, en un cargo de maestra de gralo, a la maestra normal nacional, señorita Angélica Pinto, y asciéndese a un cargo de maestra de grado, a la ayudante 3.º (auxiliar de Secretaría), del mismo establecimiento, con antigüedad en este cargo desde el año 1921, maestra normal nacional señorita Carlota Voget, y nómbrase en su reemplazo en el cargo de ayudante 3.º (auxiliar de Secretaría), a la señora María del Tránsito Onill de Arias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al R. Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937.

99.939. — 186. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, italiano, vacantes en el Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), profesor de idiomas extranjeros, italiano, cinco horas semanales, al señor Ambrosio Bonifacio Ghardi (Clase 1907, D. M. 19, M. 1.093.290).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al R. Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, para adquirir dos automóviles.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937.

99.917. — 252. — Expte. 624-1937. — Vista la gestión formulada por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos a fin de que se le autorice a prescindir del requisito de remate público y realizar mediante licitación privada la adquisición de dos automóviles para el servicio de las Divisiones técnicas de Rosario y Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la autorización de referencia se solicita en virtud de exigencias del servicio que hacen urgente la provisión de los citados elementos;

Que aparte de esa circunstancia se trata de adquirir vehículos adecuados entre los que ofrecen mayores ventajas por sus condiciones estimándose a precios económicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, para que prescinda del requisito de remate público y efectúe licitación privada para la adquisición de dos automóviles tipo sedan, de cuatro puertas con su equipo completo, pudiendo invertirse en la operación hasta la suma de nueve mil pesos ($ 9.000.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Los resultados de la licitación se someterán al Poder Ejecutivo con el proyecto de adjudicación pertinente para su consideración de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y vuelva a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — B. B. Pertiné. — J. de la Torre.

Designando y promoviendo personal en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

99.446. — 255. — Expte. 1488-937. — Vista la nota que antecede y atento a lo solicitado por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: a contar del 1.° de enero de 1937, en [illegible] de Construcción [illegible] nos, inciso 1.° [illegible] en los [illegible] ción, [illegible] 32, matrícula 2.024.748); oficial 1.° clase 3, en reemplazo de los ingenieros Carlos Alberto Vieiro y Marcelo Manuel Guttero, que pasan a otros puestos, a los ingenieros Ernesto Schulte (clase 1888, D. M. 29, M. 1.765.642) y Julio A. Cores (clase 1889, D. M. 19, matrícula 1.092.684), como ingenieros jefes de las Divisiones Rosario y Bahía Blanca, respectivamente; ayudante 1.°, clase 24, en reemplazo del señor Adolfo Hubermann, que pasa a otro puesto, al señor Vicente Romanelli (clase 1908, D. M. 1, matrícula 73.981), como dactilógrafo.

Art. 2.° — Promuévese: a contar del 1.° de enero de 1937, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, inciso 1.°, ítem 1, Presupuesto 1937, en las categorías que se indican a continuación, al siguiente personal: a oficial mayor, clase 1, a los actuales oficiales 1os., ingenieros Carlos Alberto Vieiro (clase 1901, D. M. 2, matrícula 169.279) y Marcelo Manuel Guttero (clase 1905, D. M. 1, matrícula 23.720); a auxiliar principal, clase 13, al actual auxiliar 4.°, clase 17, señor Juan M. I. Izaguirre (clase 1896, D. M. 32, matrícula 2.030.943; en su lugar, al actual auxiliar 6.°, clase 19, señor Guillermo A. Berisso (clase 1908, D. M. 4, matrícula 463.637; en su lugar, al auxiliar 8.° clase 21, señor Antonio Fusaro (clase 1899, D. M. 2, matrícula 216.380) y, en su lugar, al actual ayudante 1.°, clase 24, señor Adolfo Hubermann (clase 1911, D. M. 2, matrícula 244.159.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Confirmando y designando personal

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

99.685. — 256. — Expte. 1571-937.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase: a contar del 22 de agosto de 1934, en la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1, en el cargo de ayudante 1.°, clase 24, en reemplazo del señor Fernando Soleá, cuya renuncia se acepta, a partir de la misma fecha, a su actual reemplazante interino, señor Samuel González (clase 1908, D. M. 3, matrícula 287.956, quien se desempeña en ese cargo desde el 22 de agosto de 1935.

Art. 2.° — Desígnase: en la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en reemplazo del señor Pablo Octaviano Guzmán, que falleció, al señor Miguel Rivero y Hornos (clase 1919, D. M. 1, M. 405.198.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aceptando la renuncia presentada por el auxiliar 8.° de la Dirección de Defensa Agrícola, don Juan C. Muello.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.688. — 257. — Expte. 1575-937.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 8.°, clase 21, de la Dirección de Defensa Agrícola, inciso 16.°, ítem 1, señor Juan C. Muello.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aceptando la renuncia presentada por el señor Alberto Griffiths del [illegible] del cargo de auxiliar 3.°, [illegible] ción de Sanidad Vegetal [illegible] de en su lugar [illegible]

[illegible] de la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, señor Alberto Griffiths del Cerro y desígnase, en su lugar, al empleado supernumerario, entomólogo señor Juan M. Bosq (clase 1894, D. M. 4, matrícula 427.386).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando a la señorita Albertina Navarret, ayudante 2.ª, de la Dirección de Propaganda y Publicaciones.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.776. — 259. — Expte. 1492-937.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: en la Dirección de Propaganda y Publicaciones, inciso 17.°, ítem 1, ayudante 2.ª, clase 25, en vacante existente, a la empleada supernumeraria, señorita Albertina Navarret.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Elías Galeb, en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.870. — 260. — Expte. 112.572-1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de septiembre de 1933 (fojas 74) se concedió en venta a don Elías Galeb, la fracción Oeste del solar g, de la manzana 20 del pueblo Comallo, en el Territorio de Río Negro, con una superficie de 1.525 m.² de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Elías Galeb, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Oeste del solar g de la manzana 20 del pueblo Comallo, en el Territorio de Río Negro, con una superficie de un mil quinientos veinticinco metros cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Alfredo Markendorf, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.871. — 261. — Expte. 109.993-1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por res[illegible] yerba mate, como así también que ha establecido en ellas su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alfredo Markendorf, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes agrícolas números 36 y 45 de la Sección A del Ensanche de la Colonia Cerro Corá, en el Territorio de Misiones y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Isaac Delgado, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.872. — 262. — Expte. 93.618-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de marzo de 1928 (fojas 10), se concedió en venta a don Isaac Delgado, la fracción Sud del solar a, de la manzana 86 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 1.000 m.² de acuerdo con las disposiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo a favor de la sucesión del concesionario ya que con el testimonio de fojas 23, se comprueba su fallecimiento; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la sucesión de don Isaac Delgado, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud del solar a, de la manzana 86 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil metros cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de los señores Ricardo La Vida y Aroldo Nardelli, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.873. — 263. — Expte. 78.670-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 1.° de febrero de 1928 [illegible]

das por los adquirentes y otorgarles el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por los señores Ricardo La Vida y Aroldo Nardelli, en condominio, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d, de la manzana número 84 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Manuel Norberto Valdez, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.874. — 264. — Expte. 95.337-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 13 de enero de 1932 (fojas 1), se concedió en venta a don Manuel Norberto Valdez, la fracción Este de la mitad Oeste del solar d, de la manzana 73 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 625 m.² de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Manuel Norberto Valdez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este de la mitad Oeste del solar d, de la manzana 73 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Abraham Gotlib, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.875. — 265. — Expte. 93.559-928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de marzo de 1928 (fs. 8), se concedió en venta a don Abraham Gotlib, la mitad Norte del solar c, de la manzana N.° 124, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Abraham Gotlib, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar c, de la manzana N.° 124, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Pedro Jorge Amarilla, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.876. — 266. —Expte. 97.212-934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de febrero de 1927 (fs. 2), se concedió en venta a don Pedro Jorge Amarilla, la fracción Nord-Oeste del solar a, de la manzana 50, del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 637 m²., de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Pedro Jorge Amarilla, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord-Oeste del solar a, de la manzana 50, del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, con una superficie de seiscientos treinta y siete metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Cecilio Velazco Ortiz, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.877. — 267. — Expte. 103.850-930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de noviembre de 1933 (fs. 50), se concedió en venta a don Cecilio Velazco Ortiz, la fracción d4, del solar D, de la manzana 35, del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, con una superficie de 561 m²., de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del 2 de julio de 1935; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Cecilio Velazco Ortiz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción d4., del solar D, de la manzana 35, del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, con una superficie de quinientos sesenta y un metros cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.°, del 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don José Cabezas López, en el Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.878. — 268. — Expte. 77.997-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de septiembre de 1934 (fs. 93), se concedió en venta a la Sucesión de don José Cabezas López, el solar uno de la manzana 27 del pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.°, del 2 de julio de 1935 atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Declárase cumplidas por la Sucesión de D. José Cabezas López, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar uno de la manzana 27, del pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Santo Casco, en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.879. — 269. — Expte. 88.593-933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de agosto de 1933 (fs. 10), se concedió en venta a don Santo Casco, la fracción ángulo Sud-Oeste del solar c, de la manzana 107, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 625 m²., de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Santo Casco, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción ángulo Sud-Oeste del solar c, de la manzana 107, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Garciano Torres, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.880. — 270. — Expte. 98.907-928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de octubre de 1926 (fs. 1), se concedió en venta a don Garciano Torres, la fracción Norte del solar b, de la manzana 155, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 750 m²., de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Garciano Torres, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Norte del solar b, de la manzana 155, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Electo Farías, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.881. — 271. — Expte. 115.502-931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de agosto de 1932 (fs. 17 vta.), se concedió en venta a don Electo Farías, el solar f, de la manzana 43, del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Electo Farías, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar f, de la manzana 43, del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Tomás Otamendi, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.882. — 272. — Expte. 95.922-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 7 de julio de 1928 (fs. 1), se concedió en venta a don Tomás Otamendi, la mitad Sud del solar c, de la manzana 29 del pueblo

Villa Angela, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Tomás Otamendi, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar c, de la manzana 29, del pueblo Villa Angela, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Eduardo Víctor Braillard, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.883. — 273. — Expte. 98.435928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 12 de agosto de 1927 (fs. 16), se concedió en venta a don Eduardo Braillard Poccard, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Eduardo Víctor Braillard (fs. 29), la fracción Sud del solar a, de la manzana 195, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 1.000 m²., de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Eduardo Víctor Braillard, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud del solar a, de la manzana 195, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Resolución Ministerial

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio. — Clasificación del tejido de seda artificial exclusivamente semi-elaborado, bordado al sistema Jacquard.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

1.050. — Expte. 20.759-C-1936. — R. V. N.° 162. — Visto que la Dirección General de Aduanas somete a la consideración de este Ministerio, en los términos del artículo 71 del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281, la resolución dictada por la Aduana de la Capital en la solicitud número 5575-S-936, disponiendo que los tejidos de seda artificial exclusivamente semi-elaborados para industrializar, bordados al sitema Jacquard, se despachen por la partida 2052 B., del Arancel (kilo, pesos 8.50, mas sesenta por ciento, con el derecho de veinticinco por ciento, con la reducción de cincuenta por ciento); atento lo actuado, y

Considerando:

Que la norma de referencia ha sido adoptada con carácter provisional, por entender la repartición que la dictó que si bien carece de autorización para substraer de la partida 2052 B., a los tejidos de que se trata, el caso ofrece aspectos de interpretación que requieren ser dilucidados a través de las disposiciones legales que tienen puntos de contacto con el mismo;

Que las actuaciones producidas en autos ponen de manifiesto las dificultades que ofrece la clasificación de los tejidos en cuestión, por la circunstancia de venir bordados al sistema Jacquard. En efecto, si no mediara esa condición, se trataría de tejidos de seda artificial exclusivamente semi-elaborados para industrializar, expresamente comprendidos en la partida 2052 B.; en tal caso no habría, pues, materia susceptible de controversia, pero, precisamente, la referida condición de bordado al Jacquard, al implicar una mejora de calidad que, por ende, se traduce en un mayor valor con respecto al aforo de la expresada partida, coloca fuera de la misma a los tejidos que la poseen;

Planteada esta premisa, son dos las hipótesis que se suscitan:

1.ª — Si a los tejidos cuestionados les es aplicable la Nota 6.ª bis de la Sección Tejidos del Convenio con Gran Bretaña (Ley número 11.823), que dispone que los tejidos comprendidos en las partidas 2021 bis, 2048 bis, 2052 A., y 2057 A., y B., se aforarán por las 2021, 2048, 2052 y 2057, respectivamente, cuando vengan bordados al sistema Jacquard;

2.ª — Si los tejidos en debate deben despacharse por su valor en depósito;

La primera fluye de que si por imperio de la referida Nota 6.ª, los tejidos de seda artificial por el hecho de venir bordados al Jacquard se aforan como de seda natural, resultaría lógica la adopción de un criterio análogo con los tejidos de seda artificial semi-elaborados cuando los mismos vienen bordados al Jacquard, es decir, despachar a éstos como si fueran de seda natural, desde que poseen la condición que en los tejidos confeccionados de seda artificial determina que sean tratados como de seda natural. En favor de este temperamento se han expuesto en autos dos puntos de vista: uno, sostenido por la Junta del ramo y por el Tribunal de Clasificaciones, en cuya virtud, los tejidos en debate, deberían despacharse por la partida 2052; el otro, sugerido por la Administración de la Aduana en el 5.° considerando se aforarían a razón de pesos 17.— el kilo, conforme con el Decreto número 225, de noviembre 13 de 1931 (hoy Ley número 11.588);

De estos dos temperamentos, corresponde desechar de plano el primero, pues refiriéndose la partida 2052 a los tejidos de seda pura concluídos, no sería posible ubicar en ésta a los tejidos en consideración por venir semi-elaborados. Más racional y lógico es, en cambio, el razonamiento de que estos tejidos deben ser equiparados al tratamiento arancelario fijado al tejido de seda pura en estado crudo para industrializar (aforo pesos 17.— el kilo, sin recargo de sesenta por ciento, con el derecho de veinticinco por ciento, con la reducción de cincuenta por ciento), por el Decreto de fecha 13 de noviembre de 1931;

Sin embargo, esta conclusión, aunque aconsejada por el buen sentido y conformada al principio que informa la Nota 6.ª del Convenio con Gran Bretaña, no emerge expresamente del texto de la ley, puesto que si la aludida Nota enuncia taxativamente las partidas a las que son aplicables sus disposiciones, es obvio que ellas no afectan a los tejidos que, como los de que se trata en autos, no se hallan comprendidos en ninguna de esas partidas;

En tal virtud, procedería, en principio, desechar asimismo el temperamento que se deja expresado y, en consecuencia, descartados los dos supuestos alrededor de los cuales gira la primera de las hipótesis enunciadas, sólo quedaría en pie la segunda de éstas, correspondiente, por lo tanto, examinar a su luz la presente cuestión;

Que, en ese orden de ideas, la presencia del bordado sistema Jacquard en los tejidos de referencia, excluye, como se ha expresado en el segundo considerando, la posibilidad de encuadrarlos en la partida 2052 B., y, asimismo, la carencia de una base legal expresa a cuyo tenor fuera viable el despacho de estos tejidos con el aforo fijado por el Decreto de noviembre 13 de 1931, conducirían forzosamente a decidir que los mismos deben ser gravados con el derecho de veinticinco por ciento sobre su valor en depósito, en consonancia con lo preceptuado por el artículo 17 de la Ley número 11.281;

Que, empero, si bien esta solución es la estrictamente pertinente, cabe no perder de vista que su adopción no sería justa ni equitativa, desde que privaría a los tejidos de que se trata del goce de la reducción de cincuenta por ciento en los derechos, creada por el Decreto de diciembre 19 de 1930 (prorrogado por la Ley número 11.588); para los tejidos de seda y mezcla de las partidas 2051 a 20.58, inclusive, y extendida al tejido de seda pura en estado crudo para industrializar por el Decreto de 13 de noviembre de 1931 (también Ley número 11.588). El despacho en esas condiciones resultaría oneroso para el comercio importador y sería asimismo incongruente, desde el punto de vista fiscal, toda vez que la exigencia impositiva resultaría mayor para los tejidos de seda artificial semi-elaborados bordados al Jacquard que para los tejidos de seda pura en estado crudo para industrializar, lo que no aviene con la lógica y el buen sentido y contrariaría el espíritu que informa la Nota 6.ª bis, de la Sección Tejidos del Convenio con Gran Bretaña, que tiende a colocar en un pie de igualdad en el tratamiento arancelario a los tejidos de seda artificial bordado al Jacquard, y a los tejidos de seda natural;

Que este discernimiento revela que la cuestión que se examina no puede ser encarada a través de la letra escueta de las disposiciones vigentes, sino con un temperamento transigente que atempere el rigor fiscal hacia una mercadería que tiene estrecha similitud con otras a las que el legislador ha querido expresamente apartar de un severo régimen tributario. En consecuencia el equilibrio impositivo que se persigue debe necesariamente pautarse con arreglo al propósito cristalizado en la referida Nota 6.ª bis, del Convenio con Gran Bretaña, cuya aplicación por analogía obliga a retomar el segundo de los temperamentos insinuados en favor de la hipótesis enunciada en el punto 1.°, a cuyo tenor la mercadería de que se trata debe merecer igual tratamiento arancelario que el fijado por el Decreto de 13 de noviembre de 1931, para el tejido de seda en estado crudo para industrializar;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase que el tejido de seda artificial exclusivamente semi-elaborado, cuando venga bordado al sitema Jacquard, se despachará, como el tejido de seda pura en estado crudo para industrializar, ésto es, con el aforo de pesos 17.— oro sellado el kilo, sin recargo de sesenta por ciento, con el derecho general de veinticinco por ciento, más siete por ciento de adicional (artículo 8.° de la Ley número 11.281), y con las reducción y recargos establecidos por los Decretos de 19 de diciembre de 1930 y 6 de octubre de 1931.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

IMPUESTOS INTERNOS DE LA NACION

Expediente 8.245-A-1937.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

Para su conocimiento y demás efectos, transcribo a continuación la resolución del día de la fecha, dictada por el señor Administrador General Interino, en el expediente arriba mencionado:

"Siendo necesario establecer las normas a que se sujetarán los traslados de alcoholes vínicos que se hagan, del Depósito Fiscal de la Zona Fiscal Alcoholera de Mendoza a destilerías o bodegas instaladas fuera de ella, utilizando camiones tanques (artículo 43, Título III, de la R. G.),

Se Resuelve:

1.° — Los tanques colocados en camiones deberán ser metálicos, con sólo las bocas necesarias para su uso, que estarán dispuestas de forma tal, que facilite su sellado con toda seguridad. Serán identificados con el número que corresponda a la patente del vehículo y deberán, previamente, ser aceptados por la Administración, labrándose el acta de cubicación respectiva.

2.° — Los conductores de los camiones tanques, deberán ir munidos de un certificado de tránsito que contenga los enunciados que a continuación se detallan: Nombre y ubicación de la destilería o bodega a la que debe ingresar el alcohol; N.° de análisis del producto; litraje de la partida; N.° del documento y fecha de la autorización; N.° de identificación del tanque, de acuerdo al apartado anterior y N.° y serie de la boleta adherida al mismo, provista por la Zona Fiscal Alcoholera. Dicho certificado de tránsito deberá ser firmado por el señor Jefe de la referida Zona y se dejará constancia de la hora de salida del camión y la de llegada, que debe calcularse previamente.

3.° — Una vez cubicados y aceptados los camiones-tanques, no se requerirá autorización especial de la Administración para su uso, debiendo otorgarla directamente la Seccional, en el documento de traslado.

4.° — Por esta vez y para las solicitudes de traslado que se presenten antes del 1.° de mayo próximo, los camiones-tanques, podrán ser utilizados en seguida de ser cubicados por la Seccional respectiva, operación que se pedirá directamente a la misma. La documentación que motive tales cubicaciones, deberá elevarse a esta Administración para su aprobación definitiva.

5.° — Los traslados que se efectúen utilizando vagones-tanques, se regirán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39, Título III de la R. G.

6.° — Las prescripciones establecidas en esta resolución serán aplicables a los traslados entre destilerías y entre destilería y bodega, firmando en esos casos el certificado de tránsito, el empleado que realice el despacho.

7.° — Tome nota Secretaría. Circúlese, publíquese y tome nota División Alcoholes. — Fdo.: José Carlos Freiría, Administrador General Interino".

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos en los departamentos Minas y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 126.023-936.

"Buenos Aires, junio 13 de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, Harold John Teschemaker, de profesión estanciero, mayor de edad, casado, de nacionalidad Británica, domiciliado en la calle Tucumán 141, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados o cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de reconocimiento en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En los lotes 24 y 25 de la fracción B. y 4 y 7 de la fracción C. de la Sec. del Neuquén, dentro de los siguientes limi mites: Al E. y al O. poligonales paralelas y equidistantes a una tercera A-B, trazada por el eje del Río Neuquén y distante 270 metros de la poligonal central, al N. E. y al S. E. normales a la poligonal central definida. — El punto A. se halla situado en la desembocadura del arroyo Rahueco (Norte) **en el Río** Neuquén. — El punto B. se encuentra en la desembocadura del arroyo Agua Mallín en el río citado. — El permiso solicitado no afectará en lo más mínimo a los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70. — En los trabajos de reconocimiento se emplearán los siguientes elementos: Un aparato perforador para efectuar exploraciones del subsuelo con dotación de cuatro hombres con todas las herramientas y útiles correspondientes. — Será Justicia. — H. J. Teschemaker. — Otro sí digo: Acompaño a la presente la boleta de depósito por la suma de cincuenta pesos m|n. de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.° del Superior Decreto del 3 de marzo de 1905. — Fdo.) H. J. Teschemaker. — Recibido en mi Oficina hoy trece de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las nueve horas cero minutos. — Acompaña boleta de depósito del Banco Central de la República Argentina y croquis. — Conste: Fdo) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del interesado, en la calle Tucumán número ciento cuarenta y uno (141), de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo) F. B. Urtubey. — Escribano Adscripto. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Minas y Ñorquín en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 24 y 25 de de la fracción B. y 4 y 7 de la fracción C, de la Sección XXXIII del citado Territorio, dentro de los siguientes límites: Al Este y al Oeste, poligonales paralelas y distantes 270 metros de una poligonal central inscripta en el eje del Río Neuquén, cuyos extremos Norte y Sud, coinciden respectivamente con las desembocaduras de los arroyos Rahueco (Norte) y Agua Mallín en el río citado. — Al Norte y al Sud, normales a la poligonal central, trazadas por los extremos de esta última. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 25 de 1936. — Fdo) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — firmado T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso para efectuar reconocimientos de aluviones auríferos a nombre del señor Harold John Teschemaker, bajo el número 2051 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo. F. B. Urtubey. — Escribano Adscripto". — Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e.19 abr.-N.° 2292-v.29 abr.

Manifestación de descubrimiento de sal de roca, mina "Arizona", en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 125.711-936.

"Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Juan Peirano, comerciante, italiano, casado, de 42 años de edad; Angelina Malnis de Peirano, argentina, casada, de 35 años de edad; Victorio Malnis, argentino, casado, comerciante, de 30 años de edad; Emma M. de Sammartino, argentina, casada de 34 años de edad, fijando todos domicilio en la calle Santa Fe 3124, Capital, al señor Director se presentan y exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de sal de roca, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina como descubrimiento de nuevo mineral. — La muestra que acompañan ha sido extraída en un punto del Departamento Pehuenches, situado a 11.000 metros hacia el Sud-Este del edificio de la escuela de "Tril". — Este punto dista 97.500 metros al Sud del Cerro "Payun", en la Provincia de Mendoza; 15.000 metros al Sud-Este del Cerro "Chihuído Pampa de Tril"; 41.000 metros al Sud-Este del volcán "Tromén"; y 13.500 metros al Norte del Cerro Carrere, todos éstos en el Territorio Nacional del Neuquén. — El terreno es de propiedad fiscal y la mina llevará el nombre "Arizona". — No hay minas colindantes. — Que a los efectos de la continuación de todos los trámites a que diera lugar el presente pedimento, damos autorización tan bastante como sea necesaria, al señor Vicente R. Sammartino, cuya firma va al pie, para que en nombre y representación de todos los solicitantes, continúe hasta su terminación el trámite que corresponda y a que diera lugar esta manifestación de descubrimiento. Fdo.: Juan Peirano. — V. Malnis. — Angelina M. de Peirano. — V. R. Sammartino. — Emma M. de Sammartino. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 9|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Santa Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal de roca en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, presentada a nombre del señor Miguel Sammartino, en terrenos que según constan cias agregadas al presente expediente, son de propiedad fiscal. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119, del Código de Minería. — Febrero 19 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal de roca, presentada a nombre del señor Miguel Sammartino, bajo el número 668, folio 208, del Registro de Minas, del Territorio Nacional del Neuquén. —Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 abr.-N.° 1943-v.12 abr.

e.20 abr.-N.° 1943-v.20 abr.

e.28 abr.-N.° 1943-v.28 abr.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Resolución de la Presid. de la J. N. de Carnes modificando el artículo 18.° de la Reglamentación de remates de carne que se efectúan en la Cap. Federal de fecha 27-IV-934.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937.

Expte. 625-936

Visto el expediente 625-936 y el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadística, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia ha demostrado que la tolerancia establecida en el artículo 18.° de la Resolución del 27 de Abril de 1934 es excesiva, lo cual suele redundar en perjuicio del comprador, y

Atento las facultades conferidas al suscripto por resolución de fecha 30 de diciembre de 1936,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes—

Resuelve:

Artículo 1.° — Modificar el artículo 18 de la Resolución de la H. Junta de fecha 27 de abril de 1934, en la siguiente forma:

"Art. 18. — Fíjase un margen que se establece en 1 1|2 o|o en más o en menos, del peso anotado en la tarjeta.

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tome conocimiento Secretaría, Estadística, Contaduría, Contadores, Inspectores y archívese.

Horación N. Bruzone, Presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviem re de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 19 de Abril de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	304.50	324.96
Francia	13.64	14.54
Italia	16.07	17.14
Alemania . . .	12.45	130.61
Holanda	166.86	178.15
Bélgica	51.38	54.84
Suiza	69.62	74.27

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), para la provisión de aparatos, maquinarias motores, mobiliario, alfombras, carpas, toldos, películas, radiográficas, artículos fotográficos, etc., destinados a los servicios de este Departamento durante el año 1937.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de mayo a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de los Miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquél proponente que desee concurrir al mismo, acto que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros sita en la Calle Venezuela N.° 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente.

Secretario General.

e.20 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca con destino a las Oficinas del Distrito Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos) de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en esa ciudad.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, 1er. piso, hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.20 abr.-v.24 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras del camino de Catamarca a El Rodeo y La Salvia. — $ 56.109.—

Hasta el día 17 de abril en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 23 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 mar.-N.° 3738-v.31 mar.

e.20 abr.-N.° 3738-v.23 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 12 de mayo de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión y montaje de las estructuras metálicas para la cubierta y cielo raso del templete en construcción destinado a las Ruinas Históricas de Yapeyú (Corrientes).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en so-

bre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Direc. (3.° piso) se entregarán plano y pliego de condiciones previo pago de ($ 4.— m|n.) cuatro pesos moneda nacional.

e.20 abr.-v.24 abr.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 43

Su postergación

La licitación pública N.° 43, que debía realizarse el día 28 de Abril a las 15 horas, para la provisión de un equipo de perforación para una profundidad de 100 m., ha sido postergada para el día 28 de mayo a las 15 horas.

El Director General.

e.20 abr.-v.24 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días la rectificación introducida en el contrato social de Springolo y Borro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como sigue:

Señor Juez de Comercio: Los suscriptos, Furio Plácido Springolo y Alfredo Borro, en los autos de inscripción de nuestro contrato social "Springolo y Borro" Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Señor Juez respetuosamente exponemos: En la cláusula quinta del referido contrato, apartado b) se ha expresado por error, que los doce caballos allí mencionados tienen un valor de $ 700. m|n cuando en realidad debió expresarse que el valor de los mismos es de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m|n.), y su marca es ( ) herrada en la carretilla del lado de montar. Dejamos así salvado el error y queda establecida la exacta correlación del aporte de cada socio. Dígnese V. S. elevar escrito al R. P. de Comercio. Es Justicia. — A. Borro. — F. Springolo.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.20 abr.-N.° 2389.-v.24 abr.

AVISOS DIVERSOS

JUNTA NACIONAL DE CARNES

A los señores ganaderos contribuyentes

Atento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 11.747, sobre la publicación anual de una nómina por orden alfabético de los vendedores y del monto de las contribuciones acreditadas, la Junta Nacional de Carnes, lleva a conocimiento de los mismos:

Que dicha disposición ha sido cumplida y que en breve cada señor ganadero contribuyente recibirá su estado de cuenta, el que podrá ser observado hasta el 15 de julio del corriente año.

Vencido dicho término, las sumas acreditadas se tendrán por definitivamente válidas, pudiendo cada interesado, solicitar a la Junta una constancia escrita que así lo estableciere.

Junta Nacional de Carnes, Bmé. Mitre 559.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. 70.425 - R - 937.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Padilla entre Godoy Cruz y Humboldt, Zamudio entre Albarellos y Vías F. C. C. A., Boyacá entre Juan B. Justo y Jonte, Huaura entre Dorrego y Humboldt, Avenida Olivera entre Tandil y Remedios, Pasaje A., entre Iriarte y Río IV, Pasaje B, entre Iriarte y Río IV, Pasaje B, entre Viedma y General Iriarte, Pasaje Viedma entre Monasterio y Luna, y Monasterio entre Iriarte y California, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto, el plazo improrrogable de diez días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 abr.-v.28 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Bejar López, domiciliado Caseros 3223, vende a **Viuda de Ciao e Hijo**, domiciliadoos Brasil 1251, negocio librería Juguetería "Santa Rosa" Brasil 1251. Reclamos Escribanía Bigliano. Avda. da Mayo 749.

e.20 abr.-N.° 2320.-v.24 abr.

Arturo Carmona, balanceador y martillero público, Victoria 1856 — U. T. 37-1606. — Avisa que **el día 26 del cte.** a las 14 horas, remataré por orden de su dueño señor **Estanilao Sardi**, el café y bar Carabelas 219|221. — Todo reclamo interpónerlo en mis oficinas dentro término de ley.

e.20 abr.-N.° 2382-v.24 abr.

Se avisa que ante el Escribano Miguel A De Marco, Lavalle 1282 **Ida Pia Soffiantini** y **Colomba Soffiantini**, venden a **Enrique Cauvin**, su negocio de despacho de pan y facturas sito en Río Bamba 21 donde se domicilian. — A los efectos Ley 11.867, ocurrir al Escribano.

e.20 abr.-N.° 2384-v.24 abr.

Café, billares, restaurant Lima 1298 propiedad del señor **Pedro Chiodi** domiciliado en el mismo. — Remataré sin base **el Martes 27 de Abril** a las 13 horas. — Comisión 10 o|o Seña 30 o|o. Pascual A. Fernández, martillero público.

e.20 abr.-N.° 2331-v.24 abr.

Alvarez y Cía. Entre Ríos 337, avisa **María Toral**, vendió su negocio despacho de pan Paraguay 2805, a **Bartolo Omodei**, reclamos de ley negocio y n|oficinas.

e.20 abr.-N.° 2338-v.24 abr.

Mario Sconfienza ha vendido su negocio de café en calle Aizpurúa 3202, al señor **E. P. Fragnelli**. Reclamos en el mismo local, domicilio contratantes.

e.20 abr.-N.° 2385.-v.24 abr.

Avisan: Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Marcos Sastre N.° 4089. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Julio Alvarez**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Antonio Aradas**, domiciliado en el mismo negocio. Bs. Aires, 20-4-937.

e.20 abr.-N.° 2386-v.24 abr.

Aviso al comercio: **Gilda B. de Verduschi**, ha vendido su tintorería Corrientes 4677 (domicilio partes) a **Seikan Ikemi**. Reclamos a martilleros J. R. Barragán, Lavalle 341.

e.20 abr.-N.° 2339-v.24 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Delfina González**, vende su restaurant Brasil 3101 su domicilio, a **Gabriel Marmo**, domiciliado Rivadavia 2182. Reclamos en el término de ley.

e.20 abr.-N.° 2345-v.24 abr.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital calle Cangallo 2170, denominada La Intermediaria, vendí al señor **Matías Lafuente** mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle Homero N.° 406. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor: **Manuel López Alvarez**. Buenos Aires, 19 de Abril de 1937.

e.20 abr.-N.° 2383-v.24 abr.

Al comercio: **Antonio López Barral** vende a **Luis Chacón** la parte mitad del negocio de restaurant, calle Rodríguez Peña 195, domicilio constituído. — Reclamos de ley en el mismo.

e.20 abr.-N.° 2.391-v.24 abr.

José Gallego García vende a **Eduardo Soderini** su negocio de farmacia sito en la calle Elcano 3201, domicilios comprador y vendedor, respectivamente, para reclamos de ley.

e.20 abr.-N.° 2.376-v.24 abr.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, comunica que **Rosendo Fraga González** vende a **Pedro Pellicer** la tintorería Uruguay 686, domicilio de todos los contratantes.

e.20 abr.-N.° 2.377-v.24 abr.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, comunica que **Ramón Alvarez** vende buffet "Obras Sanitarias de la Nación", Blandengues 3495, a los señores **Modesto y Jesús Rodríguez**. — Blandengues 3495, domicilio de los contratantes.

e.20 abr.-N.° 2.378-v.24 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BOLSA DE CEREALES

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de los Estatutos sociales, se invita a los señores socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 9,30 horas, en el local de esta Bolsa de Cereales, Pueyrredón 190, Buenos Aires, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balances correspondientes al ejercicio 1936-1937.

2.° Elección, para integrar la Comisión Directiva— de cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Enrique Antonini, Antonio Battipede, Enrique J. Battilana y Toribio Gutiérrez, que termina sus mandatos, y de un vocal suplente por dos años, en reemplazo del señor Eugenio Scala, que también termina su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que, en unión de los señores presidente y secretario honorario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Enrique Antonini, presidente. — Héctor F. Usanna, secretario honorario.

Nota: Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los Arts. 24 y 44 de los Estatutos, en lo tocante a que los socios que el día anterior al de la asamblea no se hallen al día con el tesoro social, no tendrán acceso a ella; que una hora después de aquella fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes; y, que media hora después de dar comienzo el acto, deberá retirarse el libro de asistencia.

Los señores Enrique Antonini, Antonio Battipede, Enrique J. Battilana y Toribio Gutiérrez, son reelegibles conforme a la última parte del Art. 26 de los Estatutos, por haber ejercitado sus mandatos solamente un período.

e.20 abr.-N.° 2329-v.24 abr.

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO PROTECCION MUTUA

CONVOCATORIA

Se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos del diario "Crítica", Avenida de Mayo 1333, el sábado 24 del corriente a las 17 horas, en primera convocatoria, y si transcurrida media hora no se hallaran presentes los socios que establece el artículo 25 del Estatuto, de acuerdo al artículo 26 del mismo, se constituirá la asamblea en segunda convocatoria, a las 17,30 horas, con cualquier número de socios presentes.

Se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las actas anteriores.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio del año 1936.

3.° Aprobación del nuevo sistema de atención médica implantado por esta Comisión Directiva, en reemplazo de las órdenes que se expedían en Secretaría.

4.° Elección de presidente, vicepresidente 1.°, vicepresidente 2.°, cinco vocales titulares, seis vocales suplentes, tres miembros de la comisión revisadora de cuentas, tres suplentes, cinco miembros del jurado y cinco suplentes para el mismo.

5.° Asuntos varios.

6.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Luis Delgado Rico, presidente. — José Martí, secretario.

Artículo 27 del Estatuto: No será permitirá la entrada al recinto de la asamblea, a los señores socios que no presenten su carnet con el recibo del mes de marzo.

e.20 abr.-N.° 2.367-v.20 abr.

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el jueves 29 de abril de 1937, a las 17 horas, en el salón de la Iglesia Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo N.° 286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco titulares por tres años, un titular por un año y doce suplentes por un año.

3.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al secretario honorario, calle Cangallo 328, por dos subscriptores y por escrito, a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la asamblea, recibiéndose éstos hasta las 17 horas del día 26 de abril.

Por orden del Consejo de Administración: W. H. Orr, secretario honorario.

e.20 abr.-N.° 2.332-v.27 abr.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 10 de mayo de 1937, a las 18 y 30 horas, en el local social, Cangallo 328, a los efectos de tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar al directorio para realizar con el Banco de la Nación Argentina, una operación de préstamo de hasta la suma de 2.000.000.— de pesos m|n., y para ceder a dicho Banco, en propiedad, como consecuencia de la operación, las acciones y derechos que la Sociedad tiene, al precio de venta del inmueble de la misma, calle Rivadavia y Campichuelo, en esta Capital, que ha sido motivo de expropiación por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en las condiciones y bajo las modalidades que el Directorio tenga por conveniente, de acuerdo a las disposiciones que rigen los actos del Banco acreedor.

2.° — Autorizar al directorio para proceder a la construcción de edificios en terrenos de la Sociedad o en los que la misma adquiera en adelante.

3.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.20 abr.-N.° 2.387-v.8 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados po[r] [la]s leyes números 5125 y 6788, se presentara[n] [a] la Inspección General de Justicia, en el tiem[p]o y forma que señala el Decreto Reglamentari[o] [d]e 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coin[c]ida con el anual, podrá suprimirse su present[a]ción, siempre que en su lugar se presente e[l] balance anual, como pendiente de la aprobació[n] [d]e la Asamblea, dentro del plazo en que por e[l] Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará a[l] BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autoriza[d]o a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregi[r] [l]as pruebas y abonar el importe de la publica[c]ión. El BOLETÍN comunicará a la Inspecció[n] quincenalmente los balances que no hubieran si[d]o publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agost[o] de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse de[bajo] de las firmas de las autoridades sociales, sus [n]ombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin [de] evitar errores; además, deberá también indi[car] [illegible]

1890

S. A. MACKINNON & COELHO LIMITADA, Compañía Yerbatera

Domicilio: Calle Victoria N.° 2666 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. 21 de Septiembre de 1928

Inscripto en el R. P. de C. 26 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	c$l.	3.000.000.—
„ suscripto	„	3.000.000.—
„ realizado	„	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 Septiembre 1936

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1.464.248.47	
Menos. Amortización anterior sobre construcciones	$ 56.247.08		
		67.590.03	1.396.658.44
Maquinarias e instalaciones			
Menos: Amortización anterior	$ 104.353.—	418.401.74	
Amortización ejercicio actual	$ 20.920.08		
		125.273.08	293.128.66
Muebles y útiles			
Menos: Amortización anterior	$ 21.171.74	57.779.06	
Amortización ejercicio actual	„ 5.777.91		
		26.949.65	30.829.41
Amortización ejercicio actual	$ 11.312.9		
			1.720.616.51
Activo circulante:			
Existencias de yerba, envases y materiales varios		1.786.244.49	
Títulos provinciales a su costo		2.047.—	1.788.291.49
Activo disponible:			
Caja		2.000.—	
Bancos varios		234.020.26	
Giros a cobrar		24.497.83	260.518.09
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.561.667.74	
Obligaciones a cobrar	$ 79.140.23		
Menos: Descontadas	$ 36.932.61	42.207.62	
		1.603.875.36	
Menos: Reserva para deudores y descuentos a clientes		237.658.01	
		1.366.217.35	
Deudor en cuenta corriente garantizado		30.190.53	
Depósitos por licitaciones		650.—	1.397.057.88
Activo transitorio:			
Primas de seguros e intereses Bancarios pagados por adelantado		16.304.26	
Dividendo provisorio - Acciones preferidas		66.666.67	
Anticipo de impuestos a los Réditos sobre el ejercicio actual		7.721.07	90.692.—
Activo nominal:			
Marcas de comercio			1.—
			5.257.176.97
Cuentas de orden			
Acciones depositadas en garantía (El Directorio)			25.000.—
			5.282.176.97

PASIVO		c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital autorizado y realizado:			
10.000 acciones preferidas acumulativa al 8 o|o de pesos 100.— c|l. cada una		1.000.000.—	
20.000 acciones ordinarias de pesos 100.— c|l. cada una		2.000.000.—	
		3.000.000.—	
Reserva legal		36.173.03	3.036.173.03
Pasivo exigible:			
Acreedores Bancarios:			
En cuenta corriente	$ 295.703.78		
En obligaciones a pagar	$ 637.500.—	933.203.78	
Acreedores en cuentas corrientes		355.785.85	
Acreedores depositarios		206.852.69	
Obligaciones a pagar		190.093.65	1.685.935.97
Pasivo transitorio:			
Cuentas varias a pagar			85.574.97
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	$ 160.986.11		
Menos: Impuesto a los Réditos pagado	„ 6.133.26	154.852.85	
Saldo del ejercicio actual		294.640.15	449.493.—
			5.257.176.97
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas			25.000.—
			5.282.176.97

E. Mackinnon y Algorta, presidente. — Ferdinando C. Van Peborgh, síndico.

A los señores Presidente y Directores de la Sociedad Anónima Mackinnon y Coelho Limitada, Compañía Yerbatera.

Hemos hecho un examen de los libros de contabilidad de esa Sociedad en Buenos Aires, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1936. En nuestra opinión el Balance General que antecede expone correctamente la situación financiera de la Sociedad al 30 de Junio de 1936, según lo demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con los informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1936. Price, Waterhouse, Peat & Co.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Construcciones 2 1|2 o|o	11.342.95	
Maquinarias e instalaciones 5 o|o	20.920.08	
Muebles y útiles 10 o|o	5.777.91	
Marcas de comercio (Reducción a $ 1.—)	7.887.28	45.928.22
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, papelería, útiles de escritorio, franqueo, teléfonos, etc.		357.349.24
Intereses, cambios, etc.		117.521.89
Patentes e impuestos		102.995.41
Deudores dudosos y morosos		61.615.62
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	160.986.11	
Menos: Impuesto a los Réditos pagado	6.133.26	
	154.852.85	
Saldo del ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1936	294.640.15	449.493.—
		1.134.903.38

HABER	c$l.	c$l.
Saldo del ejercicio anterior	160.986.11	
Menos: Impuesto a los Réditos pagado	6.133.26	154.852.85
Ganancias de explotación		976.580.53
Alquileres varios		3.470.—
		1.134.903.38

E. Mackinnon y Algorta, presidente. — Ferdinando C. Van Peborgh, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 abr.-N.° 2250-v.20 abr.

(1887)

"LA PRINCESA"

FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL — SOCIEDAD ANONIMA

Calle California 1882.
Autorizado por Decreto el P. E. N. do fecha 4 Junio 1928.
Inscripta en el Reg. P. C. con fecha 19 Septiembre 1928.

Capital:
Autorizado .... m$n. 180.000.—
Suscripto .... » 180.000.—
Realizado .... » 180.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL NOVENO EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Setiembre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.—Activo fijo:			
Inmuebles		209251 73	
Muebles y útiles	759 30		
Amortizado	605 30	154 —	
Rodados	11800 —		
Amortizado	9115 —	2685 —	
Máquinas y accesorios	31880 —		
Amortizado	24450 20	7429 80	219520 53
II.—Activo circulante:			
Mercaderías		195 —	
Productos Bilz		183 10	
Cerveza		647 40	
Fabricación		3589 69	
Envases		39959 67	
Títulos		216 20	47790 97
III.—Activo disponible:			
Caja		726 56	
Bancos		10968 22	11694 78
IV.—Activo exigible:			
Deudores varios			1086 30
V.—Activo transitorio:			
No existe.			
VI.—Activo nominal:			
No existe.			
			277092 58
VII—Cuenta de orden:			
Acciones depositadas en garantía			25000 —
			302092 58
PASIVO			
I.—Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		180000 —	
Fondo de reserva legal	14642 90		
» » previsión	31952 26		
» » amortización de Env.convale.	11500 —		
» para futuros dividendos	5856 19		
» Amortizac. de inmuebles	4800 —		
» P. futuras adquisiciones	10000 —	78751 35	258751 35
II.—Pasivo exigible:			
Acreedores varios			8419 70
III.—Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV.—Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			9921 53
			287092 58
V.—Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			25000 —
			302092 58

Atilio Liberti, presidente. — Federico Baglietto, director-gerente. — Juan B. Gaggero, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al Noveno Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones y quitas:		
Máquinas y accesorios	3776 40	
Rodados	1490 50	5266 90
Envases:		
Roturas y pérdidas del ejercicio		1548 43
Comisones:		
Saldo de esta cuenta		1847 67
Gastos generales:		
Alquileres fábrica, seguros obreros, forrajes, sueldos y salarios, gastos camiones, imp etc., etc.		65568 42
Ganancias:		
Utilidad anual		9921 53
		84153 85

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías:		
Saldo activo de esta cuenta		69473 43
Alquileres:		
Saldo neto de esta cuenta		14679 89
		84153 85

Atilio Liberti, presidente. — Federico Baglietto, director-gerente. — Juan B. Gaggero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 abr.-N.° 2279-v.20 abr.

F. 22. — 1565

"EL HOGAR PROPIO"

BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION — SOCIEDAD ANONIMA

MORENO 909

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial .... $ 1.000.000.—
" emitido y autorizado .... " 4.000.000.—
" suscripto .... " 2.403.300.—
" realizado .... " 2.403.300.—
Fondo de reserva .... " 166.595.78

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Caja:		
Efectivo	18.922.12	
Depositado en otros Bancos	46.644.09	65.566.21
Adelantos		27.245.96
Títulos nacionales de renta		70.552.20
Deudores hipotecarios		2.555.156.87
Inmuebles		863.126.91
Muebles y útiles		13.867.19
Acciones A. y B. de préstamos hipotecarios		49.541.34
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades, del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		129.001.28
Dividendos provisorios		65.278.50
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio	180.000.—	
Depósito de títulos en custodia	1.110.754.—	1.290.754.—
		5.130.090.46
PASIVO		
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		166.595.78
Obligaciones a pagar		205.649.11
Cuentas corrientes		
Depositantes en Caja de Ahorros		114.383.47
Depósitos a plazos		495.165.44
Dividendos a pagar		2.606.50
Cuotas a pagar sobre construcciones		17.750.—
Amortizaciones extraordinarias s/préstamos hipotecarios		1.100.—
Capital acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		112.800.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas y derechos de transferencias	299.549.34	
Saldo de utilidades 25.° Ejercicio	3.080.11	302.629.45
Otras cuentas		17.356.71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	180.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	1.110.754.—	1.290.754.—
		5.130.090.46

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — Ernesto Newbery, tesorero. — Juan A. Lapadula, contador. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 abr.-N.° 2284-v.20 abr.

F. 19. — 1558

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 1471

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital autorizado: dos millones de pesos moneda nacional

Capital emitido	m$n.	1.050.000.—
» suscripto	»	1.050.000.—
» realizado	»	1.050.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			
Caja:			
En efectivo		65.628.59	
Depositado en otros Bancos		152.108.80	
Clearing			217.737.39
Descuentos y efectos a cobrar		1.355.697.86	
Adelantos:			
En cuenta corriente	2.976.91		
En cuenta corriente garantizados	14.978.28	17.955.19	
Deudores en gestión		0.50	
Deudores morosos		15.890.—	
Sección Hipotecaria:			
Deudores hipotecarios		385.391.58	
Deudores hipotecarios en gestión		15.580.28	
Inmuebles pendientes de liquidación		17.000.—	
Sueldos, alquileres, gastos generales, etc.		150.—	1.807.665.41
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			329.000.—
Muebles y útiles			1.—
Títulos en cartera			105.599.—
Valores diversos			
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Otras cuentas			29.982.80
Ganancias y pérdidas:			
Gastos de propiedades		1.208.83	
Sueldos		7.260.—	
Alquileres pagados		730.—	
Gastos generales		1.280.56	
Intereses y comisiones pasivos		16.66	
Jubilaciones y pensiones		748.—	
Patentes e impuestos			
Gastos judiciales		265.99	
Gastos diversos			11.510.04
Dividendo provisorio			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia		48.930.—	
Depósito de valores recibidos en caución		12.820.—	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1.000.—	
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			62.750.—
			2.564.245.64

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital suscripto			
Sección Descuentos	630.000.—		
Sección Hipotecaria	420.000.—	1.050.000.—	
Capital a devolver			
Fondos de reservas estatutarias		241.012.62	
Fondos de reservas facultativas		103.729.93	
Fondo amortizante - Créditos en gestión		16.417.19	1.411.159.74
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		13.873.84	
Depósitos a plazo		592.792.80	
Depósitos en Caja de Ahorros		269.964.43	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio		8.386.53	
Depósitos diversos		8.261.52	893.279.12
Redescuentos			
Banco de la Nación Argentina			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Otras cuentas			19.852.12
Sección Hipotecaria:			
Intereses y comisiones hipotecarios		1.358.79	
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio anterior		92.156.32	
Intereses y comisiones activos		19.936.23	
Alquileres cobrados		2.090.—	
Dividendos prescriptos			
Créditos recuperados		16.50	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		16.625.—	
Beneficios diversos		156.50	132.339.34
Dividendos a pagar			44.865.33
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia		48.930.—	
Depositantes de títulos en garantía		12.820.—	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1.000.—	
Otras cuentas de orden			62.750.—
			2.564.245.64

Por el Banco Escolar Argentino:
Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — José H. Porto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 abr.-N.° 2299-v.20 abr.

F. 22. — 1749.—

"EL HOGAR PROPIO"

BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

MORENO 909 — CAPITAL

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927; inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial	$ 1.000.000.—
,, emitido y autorizado	,, 4.000.000.—
,, suscripto	,, 2.403.300.—
,, realizado	,, 2.403.300.—
Fondo de reserva	,, 166.595.78

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Caja:		
Efectivo	16.948.12	
Depositado en otros Bancos	78.018.56	94.966.68
Adelantos		21.872.56
Títulos Nacionales de renta		37.627.83
Deudores hipotecarios		2.538.269.63
Inmuebles		871.240.34
Muebles y útiles		14.297.19
Acciones ordinarias A. y B. de préstamos hipotecarios		46.970.41
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		135.938.69
Dividendos provisorios		95.499.—
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio	180.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	1.109.054.—	1.289.054.—
		5.145.736.33

PASIVO		
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		166.595.78
Obligaciones a pagar		205.649.11
Depositantes en Caja de Ahorros		112.267.56
Depósitos a plazos		488.419.29
Dividendos a pagar		2.500.50
Cuotas a pagar sobre construcciones		17.900.—
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		1.100.—
Capital de acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		104.800.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, derechos de transferencias	333.641.55	
Saldo de utilidades 25.° Ejercicio	3.080.11	336.721.66
Otras cuentas		17.428.43
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	180.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	1.109.054.—	1.289.054.—
		5.145.736.33

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — Juan A. Lapadula, contador. — Ernesto Newbery, tesorero.
V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de **Justicia.**

e.20 abr.-N.° 2285-v.20 abr.

F. 126. — 1444

COMPAGNIE D' ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS VOL MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos Riesgos Diversos, Reaseguros

PAIS DE ORIGEN: FRANCIA (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu — París — Francia
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924

Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales y Responsabilidad Civil hacia Terceros

Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)
Depósito en garantía en el Bco. de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 475.000.— curso legal

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Abril al 30 de Junio de 1936

XII° Ejercicio — 2.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo		313.636.99
Bco. Nación Arg. (Cta. Tít. en Dep.)::		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Tít. de renta y valores varios		
Accidentes del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	214.192.—	
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores:		
Accidentes del Trabajo		98.185.16
Otras secciones	15.119.97	533.859.11
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		9.300.68
	249.311.97	1.429.981.94
HABER		
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	222.830.22	110.022.—
Casa Matriz: Cta. Tít. en depósito		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Reservas Ley 9688		188.200.82
Siniestros pendientes:		
Accidentes del Trabajo		189.915.—
Otras secciones		177.094.—
Diversos acreedores - Accidentes del Trabajo		33.706.33
Otras secciones	2.389.45	256.043.79
Cuenta de orden (Conversión)	4.092.30	
	249.311.97	1.429.981.94

p. p. Levi Hermanos S. A.
Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIONES DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE
1.° de Abril al 30 de Junio de 1936

DEBE	Accidentes del Trabajo	Accidentes Individuales		Automóviles
	c$l.	o$s.	c$l.	c$l.
Corretajes y comisones	37.013.08	2.056.63	28.185.11	21.624.82
Gastos generales	4.400.—	91.41	1.299.95	1.359.14
Siniestros indem. 58.715.50 / As. Med. 18.966.66	77.682.16	1.870.—	4.786.95	15.045.27
Reaseg. locales pasivos				
Saldos	4.281.70	552.25	28.361.57	10.025.91
	123.376.94	4.570.29	62.633.58	48.055.14
HABER				
Primas	123.376.94	4.570.29	62.633.58	48.055.14
Patentes y sellos				
Comis. s|reaseg. locales pasivos				
Saldos				
	123.376.94	4.570.29	62.633.58	48.055.14
Ganancia ejercicio anterior	7.326.20		52.956.65	
Pérdida ejercicio anterior				2.999.36

DEBE	Marítimos		Cristales	Respon. Civil H. Terceros
	o$s.	c$l.	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	332.91	31.004.92	1.666.17	481.94
Gastos generales			26.38	
Siniestros		33.091.98	385.—	134.66
Reaseguros locales pasivos	6 376.39			
Saldos		31.414.66	2.087.87	588.24
	6.709.30	95.511.56	4.165.42	1.204.84
HABER				
Primas	1.572.90	95.511.56	4.165.42	1.204.84
Patentes y sellos				
Comis. s|reaseg. locales pasivos	1.933.33			
Saldos	3.203.07			
	6.709.30	95.511.56	4.165.42	1.204.84
Ganancias ejercicio anterior			2.419.77	3.077.86
Pérdida ejercicio anterior	1.003.25	14.710.08		

p. p. Levi Hermanos S. A.
Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 abr.-N.° 1885-v.20 abr.

F. 154. — 1479

"LA INTERNACIONAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

Seguros contra Incendio y Marítimos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
" realizado .... " 450.000.—

En 15.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

(2do. Trimestre del 17.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		161.667.30
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		108.325.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		417.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.267.87	87.051.96
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	8.054.32	236.345.57
Siniestros	375.75	14.784.60
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios		1.230.38
	9.697.94	2.156.854.81
PASIVO		
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		250.698.58
Siniestros pendientes		14.741.46
Diversos acreedores	549.64	9.875.87
Cuenta explotación	8.606.94	294.845.72
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		6.243.18
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios	541.36	
	9.697.94	2.156.854.81

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Carlos G. Linck, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 abr.-N.° 1995-v.20 abr.

F. 184. — 1559

Compañía Azucarera Tucumana. Sociedad Anónima

BARTOLOME MITRE 559 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital autorizado .... o$s. 20.000.000.—
" suscripto .... " 4.800.000.—
" realizado .... " 4.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS

AL 30 DE JUNIO DE 1936

Correspondiente al Primer Trimestre del 42.° Ejercicio

Inc.	ACTIVO	m$n.	m$n.	o$s.	m$n.
	I. — Activo fijo:				
	a) Inmuebles y sus accesorios:				
	Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)		16.756.487.62		
	Edificios y sus accesorios .	8.251.172.27			
	.|. Amortización	2.218.072.45	6.033.099.82		
	Maquinaria ingenios	21.365.212.16			
	.|. Amortización	9.151.102.25	12.214.109.91		35.003.697.35
	b) Materiales, máquinas y herramientas:				
	Ferrocarril industrial . . .	1.131.252.86			
	.|. Amortización	225.385.13	905.867.73		
	Balanzas y grúas a sangre	255.324.16			
	.|. Amortización	66.535.90	188.788.26		
	Herramientas y útiles . . .	1.901.682.—			
	.|. Amortización	1.894.182.40	7.499.60		
	Rodados, haciendas y arneses	746.132.51			
	.|. Amortización	284.780.26	461.352.25		1.563.507.84
	c) Muebles y útiles:				
	Muebles y útiles	271.502.82			
	.|. Amortización	236.282.63			35.220.19
	d) Estancia Río Chico				168.321.62
					36.770.747.—
	II. — Activo circulante:				
	a) Productos elaborados, existencia		[illegible]76.548.7		
	b) Títulos diversos		1.138.240.—		
	c) Almacenes		3.007.515.5		
	d) Materiales adquiridos para futuras ampliaciones . . .		122.931.5		
	e) Obras en curso		412.889.3		9.558.125.17
	III. — Activo disponible:				
	a) Caja		82.430.68		
	b) Bancos		136.146.41		218.577.09
	IV. — Activo exigible:				
	a) Deudores varios		3.815.123.40		
	b) Documentos a cobrar . . .		10.455.22		3.825.578.62
	V. — Activo transitorio:				
	a) Explotación general:				
	Gastos de administración y financieros		172.369.19		
	Explotación general ingenios		4.946.477.93		5.118.847.12
	VI. — Activo nominal:				
	No existe.				
					55.491.875.—
	Cuentas de orden:				
	Deudores por documentos en garantía				137.800.—
	Conversión			4.800.000.—	
	Cuentas de control ingenios				10.654.621.43
				4.800.000.—	66.284.296.43
	PASIVO				
	I. — Pasivo no exigible:				
	a) Capital suscripto y realizado			4.800.000.—	
	b) Reserva legal				1.090.909.09
	c) Reservas varias				381.467.01
	II. — Pasivo exigible:				
	a) Acreedores varios		5.660.871.44		
	b) Documentos u obligaciones a pagar		13.785.339.14		
	c) Debentures - Emisión 1931 .		17.350.700.—		36.796.910.58
				4.800.000.—	38.269.286.68
	III. — Pasivo transitorio:				
	a) Cuentas a pagar		539.546.26		
	b) Explotación general:				
	Venta de productos, azúcar y alcohol		5.148.395.17		5.687.941.43
	Ganancias y pérdidas (saldo) .				625.555.99
				4.800.000.—	44.582.784.10

ACTIVO			o$s.	m$n.
Cuentas de orden:				
Documentos en garantía . .				137.800.—
Conversión				10.909.090.90
Cuentas de control Casa Matriz				10.654.621.43
			4.800.000.—	66.284.296.43

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

Compañía Azucarera Tucumana:
Jorge Artayeta, vicepresidente. — José María Landajo, director-secretario. — Ciodomiro Zavalía, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 abr.-N.° 2162-v.21 abr.

F. 210. — 1602

METROPOL AUTOBUS

SOCIEDAD ANONIMA

El Cano 3353

Estatutos aprobados por el P. E. N. el 29|8|932
Inscriptos en el R. P. de Comercio el 24|5|933

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto e integrado .... " 416.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Material rodante	990.059.23	
Máquinas	8.233.04	
Herramientas	2.356.70	
Muebles y útiles	8.406.70	
Instalaciones	493.65	
Depósito en garantía en el Banco M. de Préstamos	12.852.27	1.022.401.59
II. Activo circulante:		
Almacenes	28.418.51	
Combustibles en reserva	1.144.72	
Combustibles	86.54	
Lubricantes	241.08	29.890.85
III.— Activo disponible:		
Caja	2.823.85	
Bancos	11.952.18	14.776.03
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		229.35
V.— Activo transitorio:		
Dirección General del Impuesto a los Réditos	162.57	
Intereses a liquidar	93.33	
Patentes e impuestos a vencer	8.472.52	
Seguros a vencer	43.75	8.772.17
VI.— Activo nominal:		
Llave concesión línea		40.000.—
Total		1.116.069.89
VII.— Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		30.000.—
Gran total		1.146.069.89
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	416.000.—	
Fondo de reserva legal	102.08	
Fondo de previsión	6.315.26	
Fondo de renovación de material rodante	307.274.76	
Amortizaciones	10.192.93	739.885.03
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores varios	37.938.31	
Obligaciones a pagar	42.190.80	
Obligaciones a pagar con garantía	22.927.85	
Empréstito de debentures	100.000.—	
Tenedores de debentures sorteados	35.000.—	238.056.96
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		138.127.90
Total		1.116.069.89
V. Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones		30.000.—
Gran Total		1.146.069.89

Marcelo Padula, presidente. — J. Olarán Chans, fideicomisario de debentures. — Pedro Ghirardi, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 abr.-N.° 2115-v.21 abr.

«1825»

CIA. DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Defensa 240 — B. Aires
Autorizada por el P. E.: el 8 de Julio de 1914.
Inscripta en el R.P. de C.: el 28 de Septiembre de 1911.
Término de la concesión 50 años

Capital autorizado	o$s 825.000 —
” suscripto	» 825.000 —
” realizado	» 825.000 —

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 21.° EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de Agosto de 1936

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
b) Transbordadores y concesión Ley N.º 7036	3.357.386.36		
Amortizaciones hechas	1.431.818.19	1925568 17	
Muebles y útiles		1 —	
Repuestos		1 —	1925570 17
II. Activo circulante:			
a) Materias lubrificantes			84 —
III. Activo disponible:			
b) Caja transbordadores		406 16	
Bancos		4809 81	5215 97
IV. Activo exigible:			
e) Deudores en gestión			15812 68
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida			33623 62
			1980306 44
Cuentas de orden:			
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ...			112500 —
			2092306 44
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto: 15.000 acciones de $ 55 — o/s		1875000 —	
b) Reserva para amortización transbordadores Ley 7036	90.272.72		
c) Fondo de reserva estatutaria	1.493.72	91766 44	1966766 44
II Pasivo exigible:			
e) Letras a pagar			10000 —
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas en suspenso		1363 10	
b) Dividendos a pagar		1027 30	
c) Distribución capital		1149 60	3540 —
			1980306 44
Cuentas de orden:			
b) Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			112500 —
			2092306 44

Justo de Urquiza Anchorena, presidente. — Caseros de Urquiza Anchorena, director. — M. García Fernández, síndico.

BALANCE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 21.° Ejercicio del 1.° de Julio de 1935 al 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior	41838 47	
Amortizaciones:		
Deudores en gestión	3953 17	
Gastos generales:		
Sueldos, gastos generales, corriente eléctrica, reparaciones, materias lubrificante	34174 43	
Intereses	956 85	
	80922 92	
HABER		
Transbordador «Capitan General J. José de Urquiza»		29496 15
» «Presidente Luis Sáenz Peña»		15803 1
Publicidad		2000 —
Saldo: Pérdida anterior	41838 47	
Menos: ganancia del año	8214 85	33623 62
		80922 92

Justo de Urquiza Anchorena, presidente. — Caseros de Urquiza Anchorena, director. — M. García Fernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.** — Nicanor Guerrico, Jefe de [illegible]

e.12 abr.-N.° 2293-v.20 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Se hace saber que Bodegas y Viñedos 'Dumit'' S. A., ha arrendado a **Peralta Ramos & Fitte**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliados en la calle 25 de Mayo N.° 696, Buenos Aires, su bodega y depósito de vinos sita en la calle Soler N.° 5440, Bs. As. — Por el término de diez años.

e.19 abr.-N.° 2358-v.23 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, comunica: que **Francisco Luciani**, vende a **Manuel y Alberto Bemerjian**, su negocio de fiambrería y carnicería calle Rivadavia 1923, domicilio de los contratantes.

e.19 abr.-N.° 2359-v.23 abr.

Se hace saber que **Pedro Galimañy** vende a **Emilio Rodríguez Rodríguez**, su carnicería calle Arenales 2599; domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, Pueyrredón 1561. — Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.19 abr.-N.° 2361-v.23 abr.

El escribano doctor Guillermo Peña, con oficinas Reconquista 46, hace saber que por su intermedio, don **Jacobo Cataife**, vende a la Sociedad **Dayán y Menadeba**, el negocio de venta de sedas y tejidos que tiene instalado en la calle Sarmiento número 726, con el nombre de ''Sedería Nataho''.

e.19 abr.-N.° 2317-v.23 abr.

Al comercio: **Ana Ovio de Lanza**, vende a **Miguel Maceda** hijo, su negocio de reventa de pan, calle Asamblea 117, Escribano César Argentino Rocca. — Reclamos en su oficina Avda. de Mayo 665.

e.19 abr.-N.° 2355-v.23 abr.

Se hace saber que el negocio de reventa de pan de la calle San José número 317, de propiedad de **Serafín Riesco**, domiciliado en el mismo, se vende a **Manuel Tosal**, domiciliado en Piedras número 1273, ante quien deberán formularse los reclamos. (Art. 4.° Ley 11.867).

e.19 abr.-N.° 2356-v.23 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros público, oficinas Talcahuano 256 U. T. 37—0262, avisan que se vendió el negocio de almacén, bebidas y comidas, sito en esta Capital calle Moreno número 2999 esquina Rioja. — Vendedor **Diego Alvarez**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Justo Lombardia Pereiro**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. Buenos Aires, 19 Abril de 1937.

e.19 abr.-N.° 2365-v.23 abr.

Ponciano Urdin, vende el negocio de hotel al señor **Belarmino Menéndez**, situado en La Maruja F. C. O. (Pampa). — Reclamos durante el término de ley.

e.19 abr.-N.° 2319-v.23 abr.

Se hace saber al comercio que **La Editorial Labor, Sociedad Anónima de Barcelona**, con domicilio en esta Ciudad, calle Venezuela 617, transfiere parte de su activo a la **Editorial Labor, Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada**, con el mismo domicilio. — Para reclamos de ley ocurrir a la Escribanía Bloussón, Reconquista 134, cuarto piso.

e. 17 abr.-N.° 2351 v.22 abr.

José M. Cabo, domiciliado Pavón 3902, vende su parte del negocio comestibles y bebidas, ubicado Gaona 1499 a **Manuel** de Cabo, domiciliado en él mismo.

Buenos Aires, Abril de 1937.

e.17 abr.-N.° 2352-v.22 abr.

Avisa **N. Calcila**, que vendió su despacho pan. Constitución 2217. a **P. Nardillo**. — Reclamos de ley en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

e.15 abr.-N.° 2216-v.20 abr.

Se hace saber que **Supervielle & Cía.** vende y transfiere a **''Exprinter, Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo''**, su Sección Exprinter, establecida en la Galería Güemes (Edif. Supervielle). — Escritura ante el escribano Carlos I. de Nevares, Galería Güemes.

15|4|37.

e.16 abr.-N.° 2278-v.21 abr.

Al comercio: **Benito Molfino y Cía.**, domiciliados en la calle California número 1736, venden al señor **Enrique Romero**, el negocio de quesería y fiambrería, sito en la calle Juan Bautista Alberdi número 5819, domicilio del comprador en el mismo negocio. — Reclamos término de ley.

e.16 abr.-N.° 2237-v.21 abr.

Antonio Moncunill, martillero público, Sarmiento 2346, avisa que **Antonio Castro Perchero y Carlos Cisi**, venden a **Esteban Bó**, negocio restaurant y parrilla, situado Avenida Chicago 7389. Reclamos de ley, en mi oficina.

e.17 abr.-N.° 2314-v.22 abr.

Vendo mi negocio de restaurant calle Pedro Mendoza 1335. **Catalina Polestra.** Comprador: **Teodoro Matiak.** Reclamaciones al escribano Juan V. Colombo, Avenida de Mayo 840.

e.17 abr.-N.° 2278-v.22 abr.

Martín Bisáñez, Pozos 33, comunica, **Daniel Rodríguez y José Boto**, domiciliados Talcahuano 356 venden a **Celestino González** domiciliado Pozos 33 la parte que les corresponde el restaurant Talcahuano 356. Reclamos Pozos 33.

e.16 abr.-N.° 2274.v. 21 abr.

Manuel A. Pérez y Cía. vende a **Pérez, Quintana** y Cía., la agencia de informaciones ''Compañía de Defensa Comercial Map'' Alsina 484, ante el escribano Emilio Picasso Larco, reclamaciones de ley San Martín 296, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Abril 15|37.

e.16 abr.-N.° 2277.-v.21 abr.

José Cias González, martillero público oficina Sarmiento 643 T. 31-2037, avisa que Eloy Arrieta vende a **José Alvarez Antón y Manuel Alvarez Antón**, almacén comestibles calle Paraguay 874, domicilio contratantes.

e.16 abr.-N.° 2269.-v.21 abr.

J. P. Bechara. — Por cuenta y orden de su dueño, señor **Emilio López**, remataré el día 20 de Abril del 1937, a las 14 horas, el almacén y despacho de bebidas calle Aconquija 3601. — Reclamos de ley en mi oficina, Victoria 3130, 62-4548 Mitre.

e.16 abr.-N.° 2.268-v.21 abr.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que el 22 Abril, las 14 horas, rematará fábrica de helados Avenida La Plata 1965, propiedad de Sebastián Moriondo, domiciliado en la misma. — Reclamos en mis oficinas.

e.16 abr.-N.° 2.231-v.21 abr.

Avísase que Nicanor Garrido, vende parte mitad negocio lechería y anexos, calle Libertad 1022, a Jesús Martínez. Reclamaciones término ley, en el mismo negocio, domicilio de los contratantes.

e.17 abr.-N.° 2281.-v.22 abr.

José Eggenhofer, vende a **José Zeitler**, su parte mitad de la confitería Bauness 2201, donde ambos constituyen domicilio para reclamaciones de ley.

e.17 abr.-N.° 2290.-v.22 abr.

José Mata, avisa que **Hugo Gibellino**, vende despacho de pan Bolivia 70, su domicilio a **Augusto Ritter**, domiciliado Biarritz 1935. Reclamos en mis oficinas, Jujuy 392, U. T. 45 1943.

e.17 abr.-N.° 2298-v.22 abr.

Se hace saber que **Faustino López** transfiere a **Francisco Arnaldo** la Empresa Cine Florencio Parravicini de Avenida San Martín Nros. 1851|59|63. Reclamos escribanía Noriega, Avda. Pte R. Sáenz Peña 628.
e.15 abr.-N.° 2194.-v. 20 abr.

Manuel Cayo, oficinas Lima 550, avisa que **Guillermo López Vila**, vende a **Timoteo García & Venancio Alonso** las existencias de su despensa French 3700. Reclamos ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio.
e.15 abr.-N.° 2.191-v.20 abr.

Al comercio, **Victoriano Criado**, avisa que vende a **Nicolás y Antonio Oteto** la parte mitad de la despensa, Victoria 1894, domicilio de las partes.
Buenos Aires, 15 abril 1937.
e.15 abr.-N.° 2.183-v.20 abr.

José Mata, Jujuy 392, avisa que, **Oscar Rodríguez**, vende restaurant Neuquén 1095, su domicilio, a **Nicolás Peralta**, domiciliado Victoria 2556. Reclamos en mis oficinas.
e.15 abr.-N.° 2.184-v.20 abr.

Avísase que **Miguel Goijin**, domiciliado Cucha Cucha 2409, vende a **Israel Weinberger**, domiciliado Seguí 2442, negocio almacén de comestibles sito en Cucha Cucha 2407, donde ambos constituyen domicilio para reclamos de ley.
e.15 abr.-N.° 2.213-v.20 abr.

Aviso que vendo mi taller de camas de hierro, con todas sus existencias, calle Avellaneda N.° 3373, a **Moisés Treschansky**. — Reclamos dentro término de ley, en Avellaneda N.° 3373. — **Abraham Dejtiar.**
e.15 abr.-N.° 2.214-v.20 abr.

José Mata, avisa que **Ricardo Brandáriz**, vende restaurant. Paseo Colón 713, su domicilio, a **Antonio Freyre**, domiciliado Paraguay 958. — Reclamos de ley en mis oficinas Jujuy 392. 45-1943.
e.16 abr.-N.° 2254-v.21 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio, que el señor **Benigno Blanco**, domiciliado Lavalle 1348, vende al señor **Keisei Yamanouchi**, domiciliado Independencia 2622, el negocio de café y cervecería de su exclusiva propiedad, calle Lavalle 1348. — Reclamaciones dentro término de ley.
e.16 abr.-N.° 2.233-v.21 abr.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639 vendió al señor **José María Rodríguez** la parte corresponde del restaurant café, Canning 3191 del señor **Victorino Campo**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.15 abr.-N.° 2.192-v.20 abr.

Aviso al comercio: Jordano Asensio, Lima 319, U. T. 37-3952 Riv. **El día 21 del cte.** mes remataré las existencias del restaurant calle Chacabuco 596, orden su dueño **Paulino Suárez**. Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.15 abr.-N.° 2193.-v.20 abr.

Avisa **Domingo López** y **José María de la Iglesia**, que han comprado al señor **Carlos Arata**, el negocio de carnicería, sito Estados Unidos 852, domiciliados todos en el mismo. 14|4|937.
e.16 abr.-N.° 2264-v.21 abr.

Al comercio: Alfredo E. Bourdier, Escribano, comunica la disolución de la Sociedad "**Giglio, Coto y Carbajales**", con taller de lavado y planchado, en la calle Solís 747, haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios **Giglio y Carbajales**.
Domicilios constituídos: Victoria 476.
e.17 abr.-N.° 2354-v.22 abr.

Enrique Pablo Giannattasio, domiciliado en la calle Humberto I° N.° 1701, vende a la señora **Elvira M. S. de De Vincenti**, domiciliada en la calle Paraná 930 3er. piso, el negocio de librería-cigarrería y juguetería sito en la calle **Humbreto I° N.° 1701.**
e.17 abr.-N.° 2304-v.22 abr.

M. Fernández, Alsina 429, avisa que **José Sanmartín**, vende su café, lunch, vinos y cervezas Defensa 611, su domicilio, a **Cesario Losada**, que vive Alsina 429. — Reclamaciones de ley.
e.16 abr.-N.° 2255-v.21 abr.

Al comercio: **Juan Pedro García** avisa que vende al señor **Pedro Graia**, el negocio de despacho de pan Las Heras 3169. — Reclamaciones de ley en el negocio, donde constituyen domicilio las partes.
e.16 abr.-N.° 2.223-v.21 abr.

Al comercio: **Benito Molfino y Cía.**, domiciliados en la calle California N.° 1736, venden a los señores **José Humberto Merlo** y **Enrique Romero**, el negocio de quesería y fiambrería, sito en la calle Juan Bautista Alberdi N.° 5819. — Domicilio de los compradores en el mismo negocio. — Reclamos término de ley.
e.15 abr.-N.° 2.218-v.20 abr.

Rosario Scovotti oficina: Belgrano 2639 avisa vendió a los señores **José y Tercero Erusasco**, Restaurant, calle Pedro Mendoza 1859, vendedores **Santo Gastaldello y Angel Zurlo** ambos domiciliados mismo negocio reclamaciones ley.
e.17 abr.-N.° 2246-v.22 abr.

Al comercio: Emilio Díaz, balanceador y martillero público, oficina Moreno 889, U. T. (37) Riv. 1190, avisa, que por su intermedio se vende el negocio de comestibles y líquidos, sito calle Moreto 682. Vendedor **Ramón Martínez**, compradores: **Antonio Ferreira y Ramón Figueroa**, ambas partes domiciliadas en el mismo. Bs. Aires, Abril 17 de 1937.
e.17 abr.-N.° 2244.-v.22 abr.

Avísase que **Francisco Rodríguez Rial** vende a **Jesús y Evaristo Ogando**, negocio restaurant y anexos, calle Río Cuarto 1195. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio de los contratantes.
e.17 abr.-N.° 2282.-v.22 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., vendióse negocio de panadería mecánica sito Alejandro Magariño Cervantes N.° 2739 y anexo Monte Dinero N.° 2819; interpónganse las reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios sito Bartolomé Mitre N.° 2258. — Vendedor: **Enrique Freijo.** — Alejandro M. Cervantes 2739. — Compradores: **Francisco de Amorin Lima, José Gonda y Bernabel Alonso.** — Bartolomé Mitre 2258.
e.17 abr.-N.° 2302-v.22 abr.

Al comercio: **José Zechina**, avisa que el 5 de marzo de 1937 vendió a los señores **Carlos Imbrosciano y Enrique Martínez Tenreiro**, la parte que tenía en la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro "La Brosse" Zechina y Compañía, constituída para la explotación de una fábrica de cepillos y anexos y con asiento de los negocios en la calle Pavón 2233, domicilio de las partes a los fines de la Ley 11.867.
e.16 abr.-N.° 2275.-v.21 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que doña **Fermina Balrategui de Larre**, vende a la razón social "**Larre y Fernández**", el negocio de zapatería sito en la calle Brasil 1065. Reclamaciones al escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín 201.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937.
e.17 abr.-N.° 2310-v.22 abr.

Al comercio: Comunicamos que, ajustándonos a lo establecido en la Ley número 11.867, hemos formalizado la compraventa del negocio de hotel (casa amueblada), sito calle Canning número 2458 al 64 (hoy 2466 al 70), donde constituimos nuestro domicilio legal. Reclamos en el término de ley. **José Franco**, vendedor. — **Juan Bautista Etcheverry**, comprador.
Buenos Aires, Abril 17 de 1937.
e.17 abr.-N.° 2306-v.22 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía **Benigno Bujan Ares** vende su parte en negocio Panadería mecánica sito Cossio 6171, a su socio **Antonio Gestal**, quien toma a su cargo todo el activo y pasivo del negocio; reclamaciones término ley oficinas de los intermediarios sito Bartolomé Mitre número 2258; domicilio vendedor, Bartolomé Mitre 2258, domicilio comprador Cossio 6171.
e.17 abr.-N.° 2303-v.22 abr.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de restaurant y cervecería "Bismarck", sito en esta ciudad, calle Maypú número 88. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedores: **Francisco Martínez y Francisco B. Montequín.** Compradores: **Emilio Oldrati y Bernardo Gnavi.** Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Abril 17 de 1937.
e.17 abr.-N.° 2243.-v.22 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BOLSALONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° Ejercicio económico, terminado el 31 de enero de 1937.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.

e.19 abr.-N.° 2316-v.10 mayo.

ANILINAS ALEMANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Salta 323, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de un director-presidente y un director suplente-vicepresidente.
4) Elección de un síndico y un suplente.
5) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 abr.-N.° 1.739-v.23 abr.

INAG S. A.

Callao 1063

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril a las 16 horas en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años y de dos suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 abr.-N.° 1.759-v.23 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima
Pte. R. Sáenz Peña 570
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 23 de abril de 1937, a las 11 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 570.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Ratificación del nombramiento de un director.
4.° Elección de cuatro directores por tres años y uno por dos años.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Fijar la suma correspondiente al directorio y al síndico para el séptimo ejercicio.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1.617-v.20 abr.

COLAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA de ASFALTO FRIO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1937, a las 11 horas, en Sarmiento 424, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico y fijar la remuneración al Directorio y Síndico.
2.° Elección de Directorio fijando el término de su mandato y número de sus miembros y elección de Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 1487-v.22 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros Diagonal
Pte. R. Sáenz Peña 570
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General ordinaria para el día 23 de abril de 1937, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 570.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por tres años y uno por dos años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijar la suma correspondiente al directorio y al síndico, para cuatrigésimo ejercicio.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1.618-v.20 abr.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRO HOSPITAL SIRIO-LIBANES

Buenos Aires, Abril de 1937.

Distinguido Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social. Avda. América 3346, el día 25 del cte., a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio fenecido.

2.° Elección de 9 miembros titulares y 9 suplentes en lugar de los que terminan sus períodos.

3.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar en nombre de la Asamblea el acta correspondiente.

Wacila C. de Adre, presidenta, Estela de Chacow, secretaria general.

e.19 abr.-N.° 2366.-v.21 abr.

"I. F. A."
Soc. Anón. Industria Frigorífica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1937, a las 10 horas, en su local Defensa 533, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1.°, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1654-v.21 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RODHIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 10h30, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1ro. — Lectura de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2do. — Discusión y aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.

3ro. — Elección de dos administradores de acuerdo a las disposiciones del artículo 6 de los estatutos.

4to. — Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5to. — Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo décimo noveno de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador así como todos los documentos que certifiquen representación en las Oficinas de la Sociedad que certifiquen representación en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, 21 rue Jean Goujon, París, (Francia), tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 2011-v.27 abr.

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques, Limitada, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 28 de abril del corriente año, a las 10,30 horas en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre número 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de directores titulares.

3.° Elección de directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1499-v.20 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en su local social calle Universidad N.° 324.

ORDEN DEL DÍA:

a) Reducción del actual Capital Social.

b) Reforma de los Estatutos.

c) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.

e.10 abr.-N.° 1957-v.27 abr.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima - Piedras 174

Convoca a los señores Accionistas, a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 8 de mayo próximo, a las 15, en su local social Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° — Designación de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta Asamblea.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores Carlos Caimi, Salvador Martí, Ramón Poca y José Gregorio (fallecido) por terminación de sus mandatos.

4.° — Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.

5.° — Elección de Síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo, en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea o sea hasta el 4 de mayo inclusive, a horas 16.

Horas de Oficina: Días hábiles de 11 a 16; sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — S. Martí, secretario.

e.17 abr.-N.° 2315.-v.7 mayo.

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, inciso F. de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Designación de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.°) Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 7 de mayo de 1936.

5.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de esta Sociedad.

Buenos Aires, 15 Marzo 1937.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1486.-v.20 abr.

S. A. Manufactura de Tabacos FALCON, CALVO Y CIA. LTDA.
Terrero 1714-16 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de la Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Falcón, Calvo y Cía. Ltda., a la asamblea general ordinaria que se reunirá en esta Compañía el miércoles 21 de abril de 1937, a las 10 horas, en Terrero 1714, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancia y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente para el período completo hasta la próxima asamblea ordinaria.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1616-v.20 abr.

VICTORIA
Compañía de Colonización, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 del corriente a las 11,15 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre número 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 1500-v.20 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 15a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 31 diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

5.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por los ejercicios 1937, 1938 y 1939, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 1614-v.20 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía Petrolífera Argentina Solano, S. A., a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, que se celebrará el 30 de abril de 1937, a las 15 horas, en la calle Paseo Colón 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria presentada por el directorio e informe del síndico.

2.° Resolver sobre la retribución del directorio y síndico por el ejercicio vencido.

3.° Disolución y liquidación de la sociedad.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El directorio

e.13 abr.-N.° 2072-v.29 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Soc. Anónima - Cangallo 673, Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de nuestra sociedad, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las once horas, en el local Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de un director titular, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

El Directorio

e.1.° abr.-N.° 1442-v.30 abr.

HECTOR MAZZEO LTDA.
S. A. Industrial del Caucho

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, a las 16 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación de autoridades.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.8 abr.-N.° 1794-v.24 abr.

CREODEMA, S. A. IND. ARGENTINA
Creosotación de Maderas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria para el 30 de abril de 1937 a las 16 horas, en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 219, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance e informe del síndico al 31 de diciembre de 1936.
2.° Renovación del directorio por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Directorio
e.8 abr.-N.° 1850-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, S. A.
Argentine Trust C.° Ltd. - Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.

Convocatoria a la Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, 4.° piso, el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos directores titulares.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.
El Directorio
e.8 abr.-N.° 1901-v.24 abr.

A. HILDING OHLSSON LTDA.
S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 23 de abril de 1937, a las 15 horas. en nuestro local, Belgrano 936, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndico y fijar sus remuneraciones.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1937.
El Directorio
e.8 abr.-N.° 1799-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de abril a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro número 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de nuevo directorio.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, antes del 26 de abril.

El Directorio.
e9 abr.-N.° 1886-v23 abr.

SOC. AN.
"FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero-Agrícolo-Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social calle Lavalle 673, el día 30 de abril a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936, e informe del síndico.
2.° Designación de 2 directores por un año y 3 por dos años, en reemplazo de los señores Eduardo Braun Menéndez, Marcial E. Rapela, Juan C. Campion, José O. Casás y Bernardo Espondaburu, que terminan sus mandatos.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Remuneración al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el Libro de Asistencia de Accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos.

El Directorio.
e.14 abr.-N.° 2096-v.30 abr.

A T K I N S O N
J. y E. Atkinson Limitada
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1o. — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2o. — Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3o. — Elección de un director suplente por tres años.
4o. — Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5o. — Fijar la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio terminado.
6o. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.
El Directorio
e.14 abr.-N.° 2174-v.30 abr.

Sociedad Anónima
PEGASANO LIMITADA
Compañía de Tierras

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en el local social Paraguay 946, primer piso, departamento "A", el 30 de abril, a las quince horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Reducción del capital social y modificación de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, 13 Abril 1937.
El Presidente
e.14 abr.-N.° 2166-v.30 abr.

JANSEN
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local de la sociedad Av. Alvear 1880, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de 3 Directores titulares y un suplente por 2 años, elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Av. Alvear 1880, hasta el 7 de Mayo inclusive.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.
El Directorio.
e.19 abr.-N.° 2360.-v.7 mayo

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 27 ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía. Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio
e.7 abr.-N.° 1812-v.23 abr.

CIA. DE TIERRAS Y COMERCIO
Ex Compañía General de Tabacos (Sociedad Anónima)

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local social calle Cangallo 499, sexto piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1936.
2.° Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Rodolfo Posse, presidente.
e.13 abr.-N.° 2083-v.29 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1937, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de directores titulares y suplentes, por un año.
3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° — Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.
5.° — Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de abril de 1937, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1937.
El Directorio
e.9 abr. N.° 1.858 v.29 abr.

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, en virtud del artículo 29 de sus estatutos, convoca a todos sus socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Florida 229, 5° piso, el día 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de nueve miembros para reemplazar a igual número salientes de la C. D. actual, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.
3.° Elección de dos miembros, uno por un año y otro por dos años, para reemplazar a igual número renunciantes de la C. D. actual.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos socios concurrentes a la asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1937.
La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, las asambleas generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.

e.17 abr.-N.° 2294-v.22 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la asamblea general ordinaria convocada para el día 2 de abril de 1937, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 33.°, de los estatutos de la Compañía para el día 26 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.° — Elección de ocho Directores titulares y cuatro Directores suplentes, por el término de dos años.

3.° — Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años.

4.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937. — El Director Secretario.

e.5 abr.-N.° 1660-v.21 abr.

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
31 de Diciembre de 1936
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 22 de abril de 1937, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años y dos Directores Suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 427, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — R. W. Roberts, presidente.

e.5 abr.-N.° 1659-v.21 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria, para el 29 de abril de 1937, a las 10.30 horas, en Osvaldo Cruz 2860, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Elección de 7 directores titulares; síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

7 de abril de 1937.

El Directorio

e.7 abr.-N.° 1700 v.23 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 17.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31, de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación del designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.7 abr.-N.° 1813-v.23 abr.

Establecimiento Gráfico
"EL CHUBUT"
Sociedad Anónima
Comodoro Rivadavia, Chubut

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de abril, a las 15 horas en nuestro local social, Avenida Rivadavia 583, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 9.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores doctor Pedro Ciarlotti y Ramiro Herrán, por terminación de mandato y cesación como accionistas.

3.° Elección de síndio y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en esta Asamblea, deberán presentar en secretaría sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de las tarjetas respectivas.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1763-v.22 abr.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS HARBERTON
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1937, a las 17 horas, en Roque Sáenz Peña 615, escritorio 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° — Elección de síndicos.

3.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.8 abr.-N.° 1.796-v.24 abr.

S. A. C. P. A.
SOC. ANON. DE CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS Y ANEXOS

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril, a las 15 horas, en Cangallo 466

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1719-v.22 abr.

HILANDERIA PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los Estatutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de abril próximo a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventarios y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.

2.°) Aumento del número de los directores titulares.

3.°) Elección de directores titulares y suplentes y del síndico titular y suplente.

4.°) Retribución del síndico.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los Estatutos, para formar parte de la reunión, deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1.720-v.22 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de abril de 1937, a las 15 horas, en la calle San José N.° 180

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, del vigésimo tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, y resolución respecto a los honorarios del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle San José N.° 180, 5.° piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2000-v.24 abr.

PARAMOUT FILMS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de abril 1937, a las 17.30 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneración salientes y Directores administradores.

3.° Nombrar dos accionistas firmar acta.

El Directorio

e9 abr.-N.° 1883-v26 abr.

NAVIFRANCE
Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1937, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescritos artículo 347, inciso 1.° Código Comercio.

2.° Remuneración Directorio y Síndico.

3.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

Directorio.

e.9 abr.-N.° 1915-v.26 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. Anón. Exportación de Cereales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril corriente, a las 14 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 222, piso 18.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 30.° ejercicio del 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de directores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El directorio

e.7 abr.-N.° 1807-v.23 abr.

S A F I C O
Soc. Anón. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril corriente, a las 14 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 222, piso 18.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 14.° ejercicio del 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de directores.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El directorio

e.7 abr.-N.° 1808-v.23 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1937, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por sorteo y de dos Directores titulares por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos; y de dos Directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1937.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado, para la Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1789-v.24 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de abril, a las diez y seis horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de dos años.

3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Compañía General Argentina de Luz y Fuerza.

E. García Merou, director secretario.

e.9 abr.-N.° 1864-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LIBERTAD", S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas, en su local Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el año 1936.

2.° Elección del Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Jorge B. Gramajo, fallecido.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Cía. Inmobiliaria "Libertad", S. A.

Jorge Atucha, presidente — Jorge de Atucha, director.

e.9 abr.-N.° 1866-v.27 abr.

SPRINGER Y MOLLER
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 26 del corriente a las 17 horas, en Zepita 3157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance, informe del síndico.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 1920-v.26 abr.

S. A. LINTAS LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 30 de abril 1937, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndico y fijar remuneraciones.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1830-v.26 abr.

L U M I T O N
S. A. Radio Cinematográfica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria a los señores accionistas de la sociedad anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.), a celebrarse el día miércoles 28 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local social Cangallo 2186, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea (Art. 24 de los Estatutos sociales).

El Presidente

e.9 abr.-N.° 1912-v.26 abr.

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 11,15 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° Elección de directores y síndicos.

3. Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1860-v.26 abr.

S. A. COMERCIAL "LA CASTELLANA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1937, a las 10.30 en Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de un año.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1894-v.26 abr.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 11,30 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1861-v.26 abr.

F. I. N. C. A.
Construcciones y Anexos
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para 28 de abril, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Cód. de Comercio y distribución de utilidades por el año 1936.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1891-v.26 abr.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de abril de 1937, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18 último párrafo y del artículo 24 de los estatutos.

2.° Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, respecto al ejercicio a diciembre 31 de 1936, para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la distribución de utilidades y remuneración al síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio, (artículo 17).

5.° Fijación del número de directores titulares determinando la duración de mandato y elección de los mismos.

6.° Conveniencia de nombrar directores suplentes fijando su número y duración de mandato y elección de los mismos.

7.° Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 23 de abril de 1937), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 17 de abril de 1937.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1879-v.23 abr.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ALEMAN EN LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a asamblea general para el 24 del corriente mes, a las 18 horas, en el local de la calle Corrientes 672, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria anual y del balance de la caja social.

2.° Elección de seis miembros de la comisión directiva por dos años, a saber: el presidente, el vicesecretario, el tesorero y tres vocales.

3.° Designación de dos revisadores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 1937.

Bernardo Wüst, presidente. — Máximo Eckenberger, secretario.

e.15 abr. -N.° 2182-v.29 abr.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas (segunda convocatoria), a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las diez y seis horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, inventario y balance de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.15 abr.-N.° 2189-v.26 abr.

"CASA ESCASANY" JOYERIA Y RELOJERIA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el miércoles 5 de mayo próximo, a las 19.30, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y balance correspondientes al 28.° ejercicio.

2.° Aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para emitir una serie de 500 acciones, en la oportunidad que se considere necesaria.

4.° Elección, por el plazo reglamentario, de cinco directores.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde.

Manuel Escasany, presidente.

e.15 abr.-N.° 2.185-v.5 mayo

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas (segunda convocatoria), a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las diez y siete horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5.°, 6.° y 34 de los Estatutos sociales.

2.° Autorizar al señor presidente y al señor secretario para que, indistintamente, atiendan la tramitación de dicha reforma.

Se avisa a los señores accionistas que el proyecto de reforma de estos artículos, está a su disposición en las oficinas sociales.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.15 abr.-N.° 2188-v.26 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Darwin 557, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideraciones de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16° Ejercicio Social que terminó el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (Art. 28 de los Estatutos).

Emilio Rodríguez Eijo, Vicepresidente.

e.15 abr.-N.° 2215-v.30 abr.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL, S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 29 de abril 1937, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

)1 Aprobar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2) Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 1951-v.27 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a la 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

3.° Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de diciembre de 1936.

4.° Elección del nuevo Directorio.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

F. C. Schultz, presidente. — W. G. Keinath, secretario.

e.13 abr.-N.° 2124-v.29 abr.

"LIBREGULE"

Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

Calle 25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 9.°, inciso d) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936, a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a su aprobación la memoria de directorio, balance general de las operaciones y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936 y dictamen del Síndico.

2.° — Elección de presidente y dos directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 2.130-v.29 abr.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial LA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 29 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2122-v.29 abr.

SOULAS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 28 del corriente, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Elección de dos Directores por dos años.

5.° Elección de Síndico por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que, justamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1857-v.24 abr.

Soc. Anón. Inmobiliaria y Financiera MININI

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social calle Guardia Vieja número 4439, el día 29 de abril de 1937, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de director titular y su suplente.

3.° Elección de síndico y su suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

José A. Costa, director titular.

e.8 abr.-N.° 1833-v.24 abr.

COMERCIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo décimo de los Estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General **Ordinaria**, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las quince horas, en la sede central de la Sociedad, calle Esmeralda número 182, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Autorización al director general para emitir acciones por valor total de cincuenta mil pesos, con el fin de ser adjudicadas al personal de la Sociedad, que él determine, y que acepte integrarlas, a su valor nominal, con sus haberes provenientes de gratificaciones.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea (artículo 12 de los Estatutos).

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Emilio Espino, director general.

e.8 abr.-N.° 1786-v.24 abr.

"LA ELECTRICA DEL NORTE"
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 28 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los artículos 1.° y 3.° de los Estatutos Sociales.

2.° — Designación de la persona encargada de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de tal reforma.

3.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1668-v.21 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la asamblea general ordinaria convocada para el 2 de abril de 1937, se convoca nuevamente a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 33.° de los estatutos de esta sociedad, para el día 26 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local calle Balcarce número 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1936

2.°) Elección de 5 directores titulares y 4 directores suplentes por el término de dos años.

3.°) Elección de 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes del Comité, por el término de 2 años.

4.°) Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Alos efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la compañía, calle Humberto I.° número 102, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937. — E. García Merou, El Director-Secretario.

e.5 abr.-N.° 1653-v.21 abr.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1937, a las diez y ocho horas, en Cangallo 555, Capital Federal

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1936.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2023-v.27 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937 a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15|1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2082-v.29 abr.

S. A. Agrícola, Industrial y Comercial "SALVADOR LOPEZ P." LIMITADA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril a las 10 horas, en el domicilio social Moreno 2545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso -.° del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios a Directores y Síndico.

3.° Nombramiento de Síndicos.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1651-v.21 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)

Fábrica de Oxígeno

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1937 a las 15.30 horas, en el salón de actos del Banco Popular Argentino, Florida 201 (Subsuelo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1936.

2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar, previamente, en las Oficinas de la Sociedad Cavia 3231, sus Acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

El Gerente.

e.7 abr.-N.° 1753-v.27 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1936.

2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 abr.-N.° 1752-v.23 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en las oficinas de la sociedad, Reconquista 46, el día 21 de abril de 1937, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la retribución de los directores y el Síndico.

4.° Elección de nueve directores un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1937.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede de la sociedad, Reconquista 46, dos días antes de la fecha señalada. Se les previene asimismo, que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston, o en el National City Bank of New York. Las sucursales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires, extenderán las correspondientes certificaciones de depósito, a los efectos de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937.
El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1516-v.20 abr.

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA" DE S. M. E. I.

Paraná 555

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 26 de abril corriente, a las 20 horas, en la sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Reforma del artículo 4.° de nuestros Estatutos, en la forma siguiente:

"Pueden formar parte de la Asociación los argentinos y los italianos, los hijos de padre argentino o italiano nacidos en el exterior y las familias de los socios, de conformidad con el reglamento aprobado por la asamblea".

De acuerdo con el artículo 82 del Estatuto social, la asamblea será válida con la presencia, por lo menos, de la tercera parte de los socios con derecho al voto.

Vicente Cacciatore, presidente. — Alfredo Santerini, secretario.

e.17 abr.-N.° 2.241-v.20 abr.

W R I G H T
Sociedad Anónima

BAZAR INGLES

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 853, a los siguientes efectos:

1.° Considerar el balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de remuneración para el Directorio.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1792-v.24 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y exploraciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1937, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cuatro directores: 3 por el término de dos años, en reemplazo de los directores titulares que terminan su mandato, y uno por el término de un año, en reemplazo del director interino que cesa en su mandato, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de vicepresidente del Directorio.

4.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1937.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1937.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio

e.8 abr.-N.° 1852-v.28 abr.

"C O S U F I"

Cía. Sud Americana de Finanzas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de abril de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 31 diciembre 1936.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1780-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de la fecha, se convoca nuevamente para el día 23 del corriente, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 21.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 20 de Abril, inclusive.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.
El Directorio.

e9 abr.-N. 1932-v20 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes por el término de tres años.

3.° — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1623-v.21 abr.

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, IV Piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de "Ganancias y Pérdidas" del décimo ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de cuatro Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por renovación del Directorio.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho a asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones o tres días antes del fijado para la Asamblea según lo establece el artículo 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1624-v21 abr.

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero 516, el día 5 de mayo de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como el informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Luis Montepagano, Juan Ferrari y José Ferrando que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, cuyo mandato anual han terminado.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Carlos Badano, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del 2 de mayo o sea tres días antes de su celebración.

e.16 abr.-N.° 2256-v.4 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA De INMUEBLES Y ANEXOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 850, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — N. Láinez, presidente.

e.7 abr.-N.° 1763-v.23 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 30 del corriente mes, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores don Horacio Bustos Morón (Q. E. P. D.) doctor Emilio R. del Valle y doctor Ricardo M. Aldao y de un director suplente en reemplazo del señor don Juan C. F. Lawrie.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Carlos J. Guerello y don Santiago A. Bachini respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 Abril de 1937.
El Director Gerente.

e.14 abr.-N. 2196-v.30 abr.

LENG, ROBERTS & COMPAÑIA (VENTAS) S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Sindicatura.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1718-v.22 abr.

CIA. DE OMNIBUS IBERO-AMERICANA S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril actual, a las 16 horas, en nuestro domicilio de la calle Nazca 2927

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico y Balance General, correspondientes al 4.° Ejercicio.

2.° Elección del Síndico titular y del suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1681-v.22 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Cangallo 1286 — U. T. 38 Mayo 8057
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1937, a las diez y seis horas, en el local social Cangallo 1286, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1—Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2—Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.
3—Distribución o destino le las utilidades.
4—Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — H. P. Miller, presidente.
e.7 abr.-N.° 1.741-v.26 abr.

THE PATENT KNITTING Co. (B. A) LTDA. S. A.

Calle Tacuarí 150
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril de 1937, en el local social Calle Tacuarí 150 a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de Presidente y un Director por un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.° — Fijar la remuneración del Síndico.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937. — (D. Mc. Intyre), presidente.
e.5 abr.-N.° 1667-v.21 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI Y CIA LTDA. (S. I. C. E.)

(Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1664|72, a los efectos de considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (artículo 30 de los estatutos).
e.8 abr.-N.° 1798-v.24 abr.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 10 de mayo de 1937, a las 14 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de cinco directores titulares por tres año en reemplazo de los directores salientes por expiración de mandato.
3.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 8 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano en ésta o su Sucursal en Génova.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.
El Directorio.
e.16 abr.-N.° 2259-v.8 mayo.

GUAÑIZUIL SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1937, a las 11 horas en el local San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Nombramiento de síndicos titular y suplente hasta la siguiente asamblea ordinaria.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.
e.14 abr.-N.° 2207-v.30 abr.

"LA FLORESTA" SOCIETA ITALIANA DI CULTURA E MUTUALITA

Calle Avellaneda N.° 3885
Capital Federal

Por el presente aviso se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Avellaneda N.° 3885, el sábado 24 de abril de 1937, a las 15 y 30 horas, en la cual será tratada la

ORDEN DEL DÍA:

Que especifica la citación que se envía particularmente al domicilio de cada asociado.

Andrés Savio, presidente. — Carlos Maggi, secretario.
e.16 abr.-N.° 2272-v.24 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria del Séptimo Ejercicio para el 29 de Abril a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° — Elección de siete Directores para dos años.
3.° — Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de remuneración.
4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.15 abr.-N.° 2219-v.26 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO
Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 30 de abril, hora 11, en Cangallo 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio.
2.° Registro de patentes.
3.° Fijar el número de Directores según el artículo 16 del Estatuto.
4.° Nombramiento del Directorio y Síndicos.
5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.
El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2108-v.29 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al primer Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por el término de un año y de dos Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del Estatuto.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2086-v.29 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril a las 15 horas en Av. de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Elección de Directores para terminar el período de los Directores renunciantes.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2117-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril próximo a las 14 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2106-v.29 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.

S. O. F. I. G. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Ayacucho 850 (2.° piso), el día 27 de abril de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al 6.° ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936. Informe del síndico.
2.° Elección de un director en reemplazo del que termina su mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1937.
4.° Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio
e.13 abr.-N.° 2140-v.23 abr.

LA PLATA CEREAL C.° S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local calle Corrientes número 345, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance general al 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de 5 (cinco) directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2085-v.29 abr.

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 30 de abril 1937, a las 19 horas, en el local social Callao 877, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar secretario y escrutadores para la autorización y firma del acta de asamblea.
2.° Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código Comercio.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Remuneración al director general y síndico titular.

El director general
e.13 abr.-N.° 2084-v.29 abr.

BALNEARIO PARQUE LUJAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 3 de mayo de 1937, a las 15 horas, en Reconquista 134, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1o.) Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2o.) Nombramiento de cinco directores titulares y tres directores suplentes.
3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, cuarto piso, con tres días de anticipación al de la fecha designada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.
e.16 abr.-N.° 2230-v.3 mayo

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 19 horas en el local social calle Freyre 2182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre el proyecto del Directorio para la reducción del Capital.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2077-v.29 abr.

AZUCARERA ARGENTINA S. A.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 27 de abril de 1937, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El presidente

e.13 abr.-N.° 2069-v.23 abr.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

De acuerdo con las prescripciones del artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima The Anglo American Private Hospital-Sanatorio Anglo Americano, a la asamblea del día 30 de abril de 1937, a las 18,30 horas, en la sede social calle Freyre 2182.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco directores y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de el fijado para la asamblea.

El directorio

e.13 abr.-N.° 2078-v.29 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 34 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936

2.° Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años; de un síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.13 abr.-N.° 2136-v.30 abr.

MEDIOLANUM

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 30 abril corriente, a las 19, en calle Alsina 1367, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección del Director y suplente, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

El Director.

e.13 abr.-N.° 2137-v.29 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día Jueves, 29 de abril de 1937, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de hasta diez titulares para la Junta Directiva, según artículo 10 de los Estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

La Comisión Administrativa.

e.13 abr.-N.° 2133-v.29 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

Soc. Anón. de Industria y Comercio

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 10 de abril de 1937, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para el día 28 de abril de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del balance anual correspondiente al 7.° ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

4.° — Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° — Designación de un accionista para que en unión con el presidente y secretario, apruebe y firme el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Presidente

e.13 abr.-N.° 2.116-v.27 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria, para el 3 de mayo a las 19 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, el balance e informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Transformación del carácter de la sociedad en otro tipo, que la asamblea determine y, en tal caso, se procederá de conformidad con el artículo 17, inciso C, del Estatuto y artículo 371 del C. de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2095-v.30 abr.

Sociedad Anónima COLOMBATTI & CIA. LTD.

CROMO LITOGRAFIA "ITALO - PLATENSE"

1180 - Paseo Colón - 1182

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio, terminado el 31 de enero de 1937.

2.° — Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un banco de esta capital.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Alfredo Colombatti, presidente.

e.13 abr.-N.° 2.109-v.29 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA

Fábrica de forrajes

Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

Por disposición del artículo 19, incisos E. y F de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 10 horas en el local Maipú número 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico.

2.° Fondo de reserva legal, honorarios del síndico, compensación de la gerencia y destino de las utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, sobre depósito de acciones en la secretaría, Maipú 271.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2112-v.29 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria, que se celebrará el viernes 23 del corriente, a las 18.30 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 672, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1936-37.

2.° Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva para el período 1937-39 en sustitución de los señores Rosendo Martínez, Marcos Basaldúa y Antonio Boo.

Elección de un suplente para el mismo período en reemplazo del señor Rafael Mollá.

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1937-39, en reemplazo de los señores Mariano Pérez, Guillermo Romero, Crisanto Ayanz, Eusebio Dávila, Valentín Llona, Amador Fernández, José M. Aguilar y José Goya Herrán.

3.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Leandro Anda, presidente. — Tiburcio Bustinza, secretario.

e.13 abr.-N.° 2119-v.21 abr.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242 — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 5 de Mayo de 1937, a las 15 horas, en la sede social Cangallo 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 6.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936;

2.° Elección de Directores y determinación del término de su mandato;

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente;

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Rodolfo J. Cluscllas, Presidente.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas en la Caja Social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por mandatario con carta poder en forma.

e.13 abr.-N.° 2126.-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdida correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.

2.°) Elección de un Director y Síndicos.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 2121.-v.29 abr.

E. V. E. S.

ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES

Sociedad Anónima Argentina

Maipú esq. Tucumán — U. T. 31-1870 y 7801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.13 abr.N.° 2079-v.27 abr.

DANUBIO

Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria el Viernes 30 de abril a las diez horas, Avenida Roque Sáenz Peña 501

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 diciembre 1936;

2.° Aumento del capital.

3.° Elección Síndicos y honorarios relativos;

4.° Designación de dos accionistas firmantes del acta.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.

e.13 abr.-N.° 2146-v.29 abr.

Sociedad Anónima
GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES
para la Explotación de los Productos "CUSENIER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1936, y distribución de las utilidades.

2.° — Elección del síndico y del síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, las acciones o los certificados de depósito de las mismas, como lo prescribe el artículo 9 de los Estatutos.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 2.132-v.29 abr

CLUB FRANÇAIS
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 24 de abril, a las 13 horas 30 minutos, en el local del Club, Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el informe de la Comisión Directiva.

2.° Elección de cinco consejeros por tres años, para integrar la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos socios presentes en la Asamblea para ratificar el acta.

N. B. — Los consejeros salientes y son inelegibles durante un año, son los señores: Enrique Bernard, Eugenio Gantner, Luis Guilluy, Marcelo Lafage, doctor Andrés C. Lemoine.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta. — En caso contrario, deberá esperarse una hora. — de corrido este término, la Asamblea, se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes.

e.13 abr.-N.° 2141-v.24 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma complementaria de los Estatutos.

2.° Autorización de personas para gestionar la aprobación de las reformas que se hayan sancionado.

3.° Emisión de debentures.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.13 abr.-N.° 2135-v.30 abr.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 162, Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se cita a los señores socios para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes, 27 de abril de 1937, a las 18 horas en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura de la memoria anual con balance de caja para su discusión y aprobación.

2.°) Elección de quince delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.°) Elección de suplentes.

4.°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Secretario.

e.12 abr.-N.° 2036-v.27 abr

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1937, a las 16 horas, en la secretaría, calle Bartolomé Mitre 430, piso 5.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta ganancias y pérdidas ejercicio año 1936.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Designación de síndico y suplente.

5. Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e.10 abr.-N.° 1970-v.27 abr.

"LA QUIMICA DE ZARATE"
Sociedad Anónima Argentina

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de abril, en la oficina de la Cía. en esta Capital, calle Pasea Colón 1059, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.

2.° Elección de 3 Directores Titulares por dos años.

3.° Elección de 2 Directores Suplentes por 1 año.

4.° Elección de 1 Síndico Titular y Síndico Suplente por una año.

5.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2056-v.28 abr.

"TRILLIA"
Soc. Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 27 de abril 1937, a las 16 horas, en Reconquista 314 (tercer piso). Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance.

2.° Elección de un director suplente síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El presidente.

e.7 abr.-N.° 1805-v.23 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo número 667, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 18.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1936.

2.° Ratificación de la actuación de los Directores nombrados por el Directorio y nombramiento de Directores para completar el período de 3 años.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.12 feb.-N.° 2058-v.28 abr.

SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente, en Campichuelo 250, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2.°) Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio.

3.°) Nombramiento de síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2050-v.28 abr.

C. A. S. A. F. I.
Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1937, a las 16 horas en el estudio del Dr. Carlos Rueda, calle San Martín 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea, y de dos socios escrutadores, que además firmarán el acta. (Art. 2.°).

2.°) Memoria, balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.

3.°) Remuneración del Director General y Síndico titular (Art. 9.°).

4.°) Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente (Art. 10.°).

e.12 abr.-N.° 1998.-v.22 abr.

"ÑU-PORA"
(Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques)

Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el 30 de abril de 1936, a la hora 18, en la sede Alvarez Thomas 647.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1936.

2.° Fijación honorarios Síndico por ejercicio 1937.

3.° Elección tres directores titulares y dos suplentes; Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Presidente.

e.13 abr.-N.° 2120-v.29 abr.

CASA RETTES LIMITADA, SOC. ANO. JOYERIA Y ANEXOS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1937 a las quince horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al IX ejercicio financiero de la Sociedad al 31 de Enero de 1937.

2.°) Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta el 28 de Abril de 1937.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

El Directorio

e12 abr.-N.° 2102.v.28 abr.

G U E R L A I N
Perfumista S. A. — Cangallo 2301

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, calle Cangallo N.° 466, piso 3.° el día 29 de abril próximo, a las 11.45 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma del artículo 4.° de los Estatutos.

2.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2042-v.28 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Remuneración mensual a los Directores por el ejercicio 1937.

3.° Elección de tres Directores para el ejercicio de 1937.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1937.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2060-v.28 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 30 del corriente, en Campichuelo 250, a las 18 1|2 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.°) Consideración de la memoria, inventario y balance de la sociedad, correspondiente al séptimo ejercicio social e informe del síndico.

3.°) Elección del síndico y su suplente.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2101-v.28 abr.

Sociedad Anónima
"CEREAL MACHINE C.° LTD."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1937 a las 15 horas en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del 40 o|o del capital suscripto e integrado.

2.° Modificación de los artículos 6.°, 11.°, 13.°, 19.°, 27.° y 31. de los Estatutos sociales.

3. Autorización al Directorio para adquirir de "Fiore y Cía. de Responsabilidad Limitada", la totalidad de sus activos y pasivos según el balance de la misma, practicado al 31 de diciembre de 1936, con todos sus negocios y operaciones concluídos o pendientes o en curso, a contar desde el 1.° de enero de 1937, comprendiéndose la llave del negocio de esa Sociedad referente a dichas operaciones, todo por el precio de $ 200.000 m|n. de c|l.

4.° Designación de dos Directores Titulares por tres años para integrar el Directorio como consecuencia de la reforma del Art. 11.° de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2061-v.22 abr.

RIBEREÑA DEL PLATA
Compañía Sudamericana de Comercio
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año, en el local social. Avenida de Mayo 869, 7.° piso, a las 15 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo-octavo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1936.

2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Aprobación de las remuneraciones asignadas a los gerentes que son a la vez miembros del Directorio.

5.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

6.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.

El Directorio

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e.12 abr.-N.° 2037-v.28 abr.

A. STEIN Y CIA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial
e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de mayo 1937, a las 16 horas en el local calle Pte. Luis Sáenz Peña 1864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Informar nombramientos Directores administradores.

4.° Designar dos accionistas, firma acta.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2114-v.23 abr.

CIA. ARGENTINA CIERRE RELAMPAGO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril próximo, en la Sede Social, calle San Juan 1399, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación, en la secretaría de la sociedad, calle San Juan 1399, para tener derecho a voto.

e.12 abr.-N.° 2032-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 30 de Abril de 1937

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes, 30 de abril de 1937, a las 14.45 horas, en la calle San José 180, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 23.° Ejercicio (1936).

2.° — Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle San José 180 4.° piso.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2064-v.28 abr.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el 28 de Abril de 1937 a las 14.30 y 15 horas respectivamente en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años.

4.° Elección de Síndico Titular suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos incluso la reducción del capital social autorizado y su conversión a papel moneda.

2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.12 abr.-N.° 2038-v.28 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636, el día 30 de abril de 1937, a las 11,15 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los artículos Once y Diez y Nueve de los Estatutos.

2.° — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 9 1937.

El Directorio

e.12 abr.-N.° 2048-v.28 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 3.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 20.30 horas en General Paz 1760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de seis miembros de la C. D., por dos años y dos por un año, además de cinco suplentes por un año.

3° — Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4.° — Mociones libres.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Presidente.

e.12 abr.-N.° 2043-v.28 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 11 y 1|2 horas en calle 25 de Mayo 145

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Elección de cinco Directores.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e12 abr.-N.° 2040-v.30 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937, a las 10 horas en el local social, calle Victoria 659, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico ad-hoc, para pronunciarse de conformidad con el artículo 362 del Código de Comercio sobre la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936, en razón de haber renunciado los electos.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico ad-hoc.

3.° Elección de dos Directores titulares por terminación de mandato y tres Directores titulares por renuncia y un Director suplente por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2054-v.28 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1937, a las 10.30 horas, en el local Cangallo 318, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936; remuneración del Directorio y del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937.

T. Alberto Jost, presidente.

e.5 abr.-N.° 1629-v.21 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA DEL PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril en curso, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936, y repartición utilidades.

2.° — Elección un Director titular y un Director suplente, por los tenedores acciones ordinarias.

3.° — Elección dos Directores titulares y un Director Suplente, por los tenedores acciones preferencia.

4.° — Nombramiento Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación dos accionistas para suscribir acta.

Buenos Aires, 12 Abril 1937.

El Directorio.

e12 abr.-N.° 2053-v.30 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril en curso a las 10 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936, y repartición utilidades.

2.° — Remuneración Gerente según artículo 37 Estatutos.

3.° — Nombramiento Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación dos accionistas para suscribir acta.

Buenos Aires, 12 Abril 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N. 2052-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FULDA" COMPAÑIA DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 del corriente a 17 horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico.

2.°) Elección del Directorio y Síndicos.

3.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2045-v.28 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1937, a las 15 horas, en su local social calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero secretario.

e.9 abr.-N.° 1905-v.26 abr.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Proceder a la elección de diez Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a los menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

El Directorio

e.12 abr.-N.° 2047-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 30 de Abril de 1937

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes, 30 de abril de 1937, a las 14,30 horas, en la calle San José 180, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 23° Ejercicio (1936).

2.° — Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asambrea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán, depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, Calle San José 180, 4.° piso.

El Directorio

e.12 abr.-N.° 2065-v.28 abr.

USINAS UNIDAS LDA.

Territorios Neuquén y Río Negro

CONVOCATORIA

Convócaso a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril, hora 18, en Viamonte 522, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio.

2.° — Honorarios Directorio y Síndico.

3.° — Fijar el número de Directores según artículo 13 del Estatuto.

4.° — Nombramiento del Directorio y Síndicos.

5.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Directorio

e.12 abr.-N.° 1994-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del vigésimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 26 de Abril.

El Presidente

e.12 abr.-N.° 1987-v.28 abr.

ACEVEDO Y SHAW S. A.

Compañía Argentina de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937, a las 11 ½ horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2057-v.28 abr.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Calle Sarmiento N. 385 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el Viérnes, 30 de abril de 1937 a las 18 horas en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2.° Reintegración de la Comisión Directiva.

3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr.-N.° 2240-v.28 abr.

Sociedad Anónima de Productos Químicos "LABORATORIOS ARCY"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria, para el 24 de abril de 1937 a las 16 horas, en nuestro local Belgrano 2099, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores síndicos.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Lino Campelo, Director General.

e.3 abr.-N.° 1.597-v.20 abr.

Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A.

S E M A

Rivadavia 3002

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 8.ª Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, para el día 27 de abril, a las 16 horas en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de 1 Director titular.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 3002, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

e.7 abr.-N.° 1750-v.23 abr.

JOHN LAYTON & Co. LTD

Av. R. S. Peña 788 (9 piso)

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1937, a las 10.10 horas en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por un año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Abril 8 de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1896-v.26 abr.

FEDERICO TROTZ LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Perdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1936.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.5 abr. N.° 1665-v.21 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, Abril 4 de 1937.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Tenemos el agrado de invitar a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, segunda convocatoria, que realizará esta sociedad el día 21 del corriente a las 19.30 horas, en su local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Memoria y balance general al 31 de enero de 1937.

2) Informe del síndico.

3) Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes y síndico titular.

4) Distribución de las utilidades.

5) Destino para la bonificación del 3 o|o sobre el consumo.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionisttas muy atentamente. — Mauricio Kaminker, presidente, Ruben Hasper, secretario.

e.10 abr.-N.° 2002-v.21 abr.

FRANCO-ARGENTINA

Sociedad Anónima

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local de Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936 y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores.

3.° Elección del directorio, por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2006-v.27 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Internacoinal de Radio (S. A.), a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de abril de 1937, a las 17 horas, en la calle Cangallo 328, (4.° piso), con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.10 abr.-N.° 2025-v.27 abr.

BADEN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 21 horas en 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° [illegible]952 v.27 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.
Sociedad Anónima

Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 15 horas en el local social sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760, Escritorio N.° 209, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.

2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al precedente ejercicio.

3.° Nombramiento de dos Directores por tres años en reemplazo de los salientes señores T. F. Ubbelohde y F. H. Guard, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.

4.° Nombramiento de Síndico para el próximo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

A. J. Ubbelohde, presidente.

e.10 abr.-N.° 1950-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES
Sociedad Anónima

Cangallo 667 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria
Del 29 de Abril de 1937

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 7.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Cangallo 667, el día 29 de abril de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al séptimo Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26.° de nuestros Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1937.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2001-v.27 abr.

BUNGE & BORN LDA.

S. A. Comercial, Financiera

e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de abril de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° Elegir cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 1874-v.26 abr.

EL TRUST
JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1937, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes número 1000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del síndico, correspondiente al 12 ejercicio, terminado el 31 de enero último.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, por el término de dos años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al señalado por la Asamblea, (artículo 43 de los Estatutos).

e.9 abr.-N.° 1876-v.26 abr.

FRIGORIFICO ANGLO
Av. Pte. R. Sáenz Peña 788

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1937, a las 10 horas en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo que sigue

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informes del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1897-v.26 abr.

"EL CONDOR"
Compañía Anglo Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1868-v.26 abr.

PRODUCTOS "R O C H E"
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 835, escritorio N.° 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1936 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2017-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA
DE INVERSIONES MOBILIARIAS
Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de Presidente y cuatro Directores.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Presidente.

e.10 abr.-N.° 2020-v.27 abr.

"Sociedad de Tierras de Buenos Aires"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1936 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1869-v.28 abr.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS
HOULDER CURAMALAN
LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

3.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores y al síndico por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1937.

El Presidente

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 1871-v.28 abr.

LEVER HERMANOS LIMITADA S. A.

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 30 de abril de 1937, a las 10,15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y fijar remuneraciones.

3.° Distribución de utilidades y reservas.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 1881-v.26 abr.

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones
Ingeniería e Importadores

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 30 de abril 1937, a las 11,45 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 1882-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA
"DOMINIUM"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 18 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 1969-v.27 abr.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín
"TAMET"

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aplicación de reservas existentes

4.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1870-v.26 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5.° Eleccinó de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Remuneración del Síndico.

7.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1694-v.22 abr.

PESQUERIAS GARDELLA SOCIEDAD ANONIMA
(Pesgar S. A.)

De conformidad al artículo 11 de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1937, a la hora 11,30, en el local social, Paseo Colón 1350, a fin de consignar la siguente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar de secretario de la asamblea (artículo 12).

2.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936 (artículos 11 y 15).

3.° Determinación de la retribución fija al directorio (artículo 7.°).

4.° Elección de dos directores por el término de dos años (artículos 6.°, 8.°, y 18).

5.° Designación de síndico por el término de un año (artículo 6.) (C. de C.: Art. 340).

6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma (Art. 12).

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

El Directorio

Nota: De acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o en su defecto, un certificado de depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

e.6 abr.-N.° 1675-v.22 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Remuneración del Síndico.

7.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1693-v.22 abr.

"I N A"
S. A. Industrias Argentinas
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 4 de mayo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.16 abr.-N.° 2257-v.27 abr.

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 10 de mayo próximo a la hora quince en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y Américo I. S. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Víctor A. M. Galli, director.

16 abr.-N.° 2261-v.8 mayo.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1.717-v.22 abr.

RUGELONI & CIA. LTDA.
PERIODISTICA

Lavalle 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, Lavalle 499, el día 26 de abril de 1937, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para la firma de las actas respectivas.

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus certificados en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1712-v.22 abr.

OSVALDO RIGAMONTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Autorizada con Dto. del 6 de Mayo 1936
Entre Ríos 2158

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Entre Ríos N.° 2158, el día 23 de abril de 1937, a las 16 horas, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 1937.

2.° Comunicaciones del Directorio referente a las adquisiciones hechas durante el ejercicio.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio y asignación de los honorarios para los cesantes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Entre Ríos N.° 2158, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Osvaldo Rigamonti, presidente. — Rogelio Agra, secretario.

e.6 abr.-N.° 1711-v.22 abr.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre número 575, el día 27 del corriente, a las 16 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades.

2.° Reduccion del número de directores a diez miembros (artículo 42 de los Estatutos).

3.° Elección de tres directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1937. — Manuel A. Porfela, director - secretario.

e.6 abr.-N.° 1643-v.22 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, en la calle Cangallo 456, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.— Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.— Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio, en la reunión del día 10 de marzo de 1937.

3.— Elección de dos directores titulares y dos suplentes. — Revocación del cargo de director titular del señor Darío Gargiulo Zavala y elección del reemplazante, por el término que falta para completar su período.

4.— Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.— Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Rawson 226, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1672-v.22 abr.

NEW YORK FILM EXCHANGE (S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril del corriente año, a las 17 horas, en Corrientes 2044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, informe del Síndico y Balance General correspondinete al 14.° ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 15 del Estatuto.

El Presidente.

e.7 abr.-N.° 1802-v.23 abr.

CIA. INDUSTRIAL DEL CAUCHO S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoco a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones N.° 2554, el día 29 de abril de 1937, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y dictamen del Síndico, correspondiente al 4.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Arqto. Laurencio Adot Andía y de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Máximo Labari, Ing. Oscar Adot Andía y Enrique Sagazola (h.), por cesación del mandato de todos ellos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Abril de 1937. — Arqto. Laurencio Adot Andía, presidente.

e.10 abr.-N.° 1971-v.27 abr.

COMPAÑIA DE FOSFOROS URREA CAÑADAS & CIA., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 3.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Fijar la remuneración al Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

Mario Urrea, presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.10 abr.-N.° 1977-v.27 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 30 de abril de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al noveno ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Consideración de la situación de los rubros "Deudores varios" y "Acreedores a largo plazo", en la fecha de la Asamblea.

3.° Elección de ocho Directores por tres años y del Síndico y suplente para el ejercicio de 1937.

4.° Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio por un año y de tres Gerentes por tres años.

5.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2021-v.27 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° — Elección de directorio.

3.° — Elección de síndicos.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 2.028-v.27 abr.

COMPAÑIA SANSINENA Sociedad Anónima

(Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de abril a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

4.° — Elección de tres directores suplentes, por un año.

5.° — Elección de síndico y suplente, por un año.

6.° — Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. —

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 30 de abril a las 15.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reformas de los Estatutos.

2.° — Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Santiago E. Soulas, presidente.

e.10 abr.-N.° 1.948-v.27 abr.

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 del corriente, a las 16 horas, en nuestro local Bmé. Mitre 430 (tercer piso), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Disolución anticipada de la Sociedad.

2) Nombramiento de la Comisión Liquidadora, de acuerdo al artículo 42 de los Estatutos de la Sociedad.

3) Otorgamiento de facultades generales y especiales a la Comisión Liquidadora y fijación de sus emolumentos.

4) Designación de dos señores accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Secretario-Tesorero

e.3 abr.-N.° 1.498-v.20 abr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA "SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA"

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° Elección de directores y síndicos.

3. Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1862-v.26 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 15 horas en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente por el término de tres años.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr.-N.° 1963-v.27 abr.

RHODIASETA ARGENTINA S. A. Sociedad Anónima para la Fabricación de Seda Artificial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura de la memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Discusión y aprobación de la memoria, de las distintas cuentas y de la repartición de las ganancias.

3.°) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el ejercicio venidero.

4.°) Fijación de los honorarios de dichos síndicos.

5.°) Designación de un accionistas para que firme, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las Oficinas de Sociedad, o en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, 21 rue Jean-Goujon, París (Francia), tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 2010-v.27 abr.

LE COURRIER DE LA PLATA Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1937, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondiente al 26.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacérse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 1982-v.28 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de abril próximo venidero, en el local social, calle Canning N.° 3709|11, a las 14 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años, del Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning N.° 3709|11 a las 14 y 30 horas con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937.

El Directorio.

e.10 abr. N.° 1947-v.27 abr.

MINAS DE RIO GRANADAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Minas de Río Granadas, S. A., Exploraciones y Explotaciones Mineras, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Sarmiento 487, el 26 de abril a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre 1936.

2.° Confirmación de los Directores designados por el Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1937.

Saturnino Zemborain, presidente.

e.9 abr.-N.° 1903-v.26 abr.

ABDULLA & CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 28 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local de Avda. Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.
e.10 abr.-N.° 2007-v.27 abr.

S. A. Importadora & Exportadora
HENRY GRENIER & CIA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 621, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936, y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a los Directores.
4.° Elección del Directorio por terminación de mandato.
5.° Elección de Síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.
e.10 abr.-N.° 2008-v.27 abr.

Compañía Industrial y Financiera
"INDUFINA"
Sociedad Anónima
Calle Bmé. Mitre N.° 430 - 2.° piso
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día miércoles 28 de abril de 1937, a las 12 (doce) horas en el local de la calle Bmé. Mitre N.° 430, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Fijación de la proporción de aplicación del 5 o|o perteneciente al Directorio y Síndico.
3.° Ratificación de la designación de un Director titular, efectuada por el Directorio, de acuerdo con el Síndico, (Art. 13 de los Estatutos).
4.° Elección de Síndico titular.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la sociedad la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.
El Directorio.
e.10 abr.-N.° 1968-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 9 horas, en su local social calle Universidad número 321, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Teodoro Prieto, Elías Grinberg, Enrique J. Galli, Wolter Welthers y Cornelio G. H. van Luyt, que terminan su mandato, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.
Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.
e.10 abr.-N.° 1957-v.27 abr.

Compañía
ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION S. A.
Calle San Martín 195 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 195, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del 12 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936. Informe de los síndicos.
2) Elección de cinco directores titulares y de cuatro directores suplentes; elección de tres síndicos titulares.
3) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del presidente y del secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en las oficinas de la Compañía (calle San Martín 195), o en los siguientes Bancos:

Banco Francés e Italiano para la América del Sud.
Banco Italia y Río de al Plata.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Ernesto Aguirre, presidente.
e.10 abr.-N.° 1958-v.27 abr.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA
S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1937, a las 10 horas, en el local social de Cipolletti, Territorio de Río Negro, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad a base de su liquidación o transformación en sociedad cooperativa o de otra índole.
2.° Designación de la comisión liquidadora, remuneración de ésta, y facultades que se le acuerdan.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Abril 5 de 1937.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 1627-v.21 abr.

QUIMICA Y COMERCIO
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1937, a las 16.15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 145, escritorio 219, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 1842-v.24 abr.

BALLY LIMITADA
Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1937, a las 15.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 abr.-N.° 1840-v.28 abr.

EVANS, THORNTON & CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1937, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos; fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a Directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 abr.-N.° 1823-v.24 abr.

ROBERT BOSCH, S. A.
Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que se realizará el 27 de abril de 1937, a las 11 horas, en la calle Río Bamba 340|50.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la memoria y balance al 31 de diciembre 1936.
2.° — Elección de un director titular, por tres años.
3.° — Elección de un síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.8 abr.-N.° 1.830-v.27 abr.

Sociedad Anónima
"THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY"

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancia y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1936.
2.° Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.8 abr.-N.° 1854-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre número 1178

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de abril cte., a las 14.30 horas (2.30 p. m.) en n| oficinas calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de diciembre de 1936.
2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.
La Comisión Liquidarora

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.8 abr.-N.° 1855-v.28 abr.

S. A. COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1937 a las 15 horas en el local Bmé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3) Designar los accionistas para firmar acta.

El Directorio
e.5 abr.-N.° 1663.v.24 abr.

"RHENANIA"
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 1843-v.24 abr.

DEPIETRI LTDA.
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a asamblea ordinaria para el 30 de abril de 1937, a las 17 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de cuatro directores titulares y cinco suplentes y síndico titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2049-v.28 abr.

NOVA.BA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Darwin N.° 1154 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local social calle Darwin N.° 1154, y para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, para tratar las siguientes órdenes del día.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936, informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.
2.° Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y designación de los nuevos Síndicos.
3.° Elección del nuevo Consejo de Administración en substitución del actual que ha terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria

1.° Propuesta de modificación del artículo 30 del Estatuto social y resoluciones relativas.
2.° Autorización al Consejo de Administración para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado sus acciones, a los efectos de las Asambleas, en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la casa Central de Buenos Aires, sea en la sucursal que el mismo Banco tiene instalada en la Ciudad de Milán (Italia).

El Consejo de Administración.

e.8 abr.-N.° 1829-v.24 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1937, a 11.45 horas, en Paseo Colón 515, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
3.° Nombrar dos accionistas firma acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1822-v.24 abr.

G U E R L A I N

Perfumista S. A. — Cangallo 2301
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, calle Cangallo N.° 466, piso 3.° el día 29 de abril próximo a las 11.30 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.°) Repartición de utilidades.
3.°) Elección de dos Directores y del Síndico.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberan depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2041-v.28 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 27 ejercicio social fenecido el 31 de diciembre de 1936, con dictamen del síndico.
2.° — Disposición de utilidades.
3.° — Elección de cinco directores titulares, por dos años y de un director suplente, por igual término.
4.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo N.° 74.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1.827-v.24 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1937 a las 16 horas en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936; remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.
2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Alejandro E. Shaw, Vice-presidente.

e.5 abr.-N.° 1661.v. 21 abr.

THE ARGENTINE CATTLE C.° LTD.
Av. Pte. R. S. Peña 788

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General para el día 30 de Abril de 1937, a las 10.20 en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar lo que sigue

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre ppdo.
2.° Elección de tres Directores titulares por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1895-v.26 abr.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el 27 de Abril de 1937, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso de cuatro Directores titulares, por tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

Por el Directorio: Tomás Amadeo, presidente.

e.7 abr.-N.° 1770-v.26 abr.

HUGO STINNES LDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1937, a las diez y siete y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de siete Directores en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato, inclusive Presidente y Vicepresidente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

El Directorio.

e.7 abr.-N.° 1804-v.23 abr.

Sociedad Española de Beneficencia
HOSPITAL ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes, el Directorio tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 15 horas, en el Nuevo Hospital Español, calle Gaona 2197, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1936-1937.
2.° Elección por dos años de seis Vocales titulares.
Elección por dos años de seis Vocales suplentes.
Elección por un año de nueve socios para la comisión de presupuesto.
Elección por un año de doce socios para componer el Jurado.
Elección por un año de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

El Directorio.

e7 abr.-N.° 1771-v.23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Remuneración del Síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1670-v.21. abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Dire torio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Remuneración del Síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1669-v.21 abr.

"LA METALURGICA SUECA, S. A."

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Balcarce N.° 355, el día 29 de abril próximo, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, las acciones o certificados bancarios de depósito, deberán entregarse en la Secretaría de la Sociedad con 48 horas de anticipación a la misma.

e.6 abr.-N.° 1735-v.22 abr.

SEDAS GÜTERMANN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General que se celebrará el día 26 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1728-v.22 abr.

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Limitada
Sociedad Anónima
Rivadavia 5390; U. T. 60 Caballito 3134
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril de 1937, a las 9 horas, en su local social, Rivadavia N.° 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.
2.° Aumento del número de miembros del Directorio de 7 a 8 miembros.
3.° Si fuera aprobado el punto anterior, se elegirán tres Directores titulares por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Miguel Caviglia, presidente.

e.6 abr.-N.° 1727-v.22 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril 1937, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1716-v.22 abr.

ACERO ROECHLING - BUDERUS S. A.
Bulnes 2561 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, año 1935-36.
2.° — Nombramiento de directores y Síndicos.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1.611-v.20 abr.

"FLORIDA"
Sociedad Anónima Argentina
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondiente al 1er ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de la retribución a los Directores y Síndicos.
4.° Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y designación de los mismos.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de una o más personas, para que proyecten la modificación de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.6 abr.-N.° 1705-v.22 abr.

Fábrica de Levadura
"F E R M O L A C"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Chile número 1958, el día 26 de abril de 1937, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial vencido al 31 de diciembre de 1936.
2.° Fijación de los honorarios del síndico, por el ejercicio vencido.
3.° Designación de un director por el término de un año.
4.° Designación de síndico y síndico suplente para el actual ejercicio.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1708-v.26 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.

Convócase a asamblea ordinaria para el día 22 de abril de 1937, a las 10 horas, en Chacabuco 500.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1936.
2.° Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones deben depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1.612-v.20 abr.

PUMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 17 horas en su local: Diagonal Roque Sáenz Peña 671, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de la retribución de los Directores y Síndicos.
4.° Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y designación de los mismos.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad. sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.[illegible] abr.-N.° [illegible]706-v.22 abr.

"LA ELECTRICA DEL NORTE"
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a [illegible] neral Ordinaria [illegible] del corrien[illegible] local [illegible] ña [illegible] guien[illegible]

1.° — [illegible] moria y B[illegible] de "Ganancias y [illegible] dientes al 30.° Ejerc[illegible] de diciembre de 1936, [illegible] Síndico.
2.° — Fijación del [illegible] bros de que se compondrá el [illegible] de acuerdo con el artículo 9.°, de los Estatutos y elección de los Directores Titulares que corresponda, para completar el número que se fije con el que termina su mandato en 1938.
3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1668-v.21 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de abril del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de remuneración al síndico.
4.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la realización de esta asamblea.
5.° Elección de nuevo Directorio por tres años.
6.° Elección de síndicos.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 abr.-N.° 1761-v.23 abr.

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1937, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance al 31 de diciembre de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de dividendo.
2.° Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i), y 14.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas o representantes, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en el local Social hasta el día 24 del corriente mes, según el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1890-v.26 abr.

I. T. A. L. A. R.
INDUSTRIAL TEXTIL ALGODONERA ARGENTINA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria *para el 22 de abril de 1937, en Moreno 1441, a las 10 horas, a efectos de* [illegible]

(Brasil).

e.2[illegible]

CONFITERIA DEL MOLINO
CAYETANO BRENNA - LIMITADA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria en Callao 32 el 15 de Mayo de 1937 a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

I - Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
II - Elección de tres directores titulares.
III - Elección de Síndico titular y suplente.
IV - Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones en la caja social con tres días de anticipación.

Cayetano Brenna, presidente.

e.17 abr.-N.° 2242-v.5 mayo

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Mayo corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Callao N.° 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de tal reforma.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle Callao N.° 77.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio
e.14 abr.-N.° 2164-v.30 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su administración central Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, el 30 de abril de 1937, a las 16 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de 4 Directores titulares, Síndico y suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con respecto al depósito de acciones se recuerda lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio.
e.14 abr.-N.° 2149-v.30 abr.

VITIVINICOLA SAN RAFAEL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en la calle Belgrano 442.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1936.
2.° Elección de dos directores suplentes y dos síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 1845-v.26 abr.

"C A D E C I N"
Compañía Argentina de Comercio, S. A.
Buenos Aires
Moreno 970

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la décimotercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, todo correspondiente al décimotercero ejercicio.
2.° Elección del directorio y del síndico.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
El Directorio
e.9 abr.-N.° 1931-v.26 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 16 de noviembre de 1903
Buenos Aires - Calle Bme. Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1937.
El Directorio
e.6 abr.-N.° 1707-v.22 abr.

LA FABRIL
Sociedad Anónima

Convócase a asamblea ordinaria para el día 23 de abril de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.6 abr.-N.° 1.698-v.22 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día martes 27 de abril corriente, en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José número 180, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 9.° ejercicio.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad en la Capital Federal, calle San José número 180, hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea y recabar en la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tenga derecho, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, 2 de abril de 1937
El Directorio
e.6 abr.-N.° 1695-v.22 abr.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril a las 14 1|2 horas, en nuestras oficinas de la calle Esmeralda 155, piso 1.°, Dep. "C", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936, e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 1481-v.21 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 14 horas en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.
F. G. Lockwood, secretario.
e.14 abr.-N.° 2163.-v.30 abr.

ELOWSON Y WESTER LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social Avenida R. S. Peña 788, 9.° piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores John May, Samuel P. Cole y A. H. Lillie, por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Directorio
e.14 abr.-N.° 2152-v.30 abr.

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL
Sociedad Anónima
Victoria 864. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril del año 1937 a las 18.30 horas, en el local de la calle Victoria N.° 864, piso 2.°, para tratar siguiente:

1.° — Consideración de la memoria, balance al 31 de diciembre de 1936, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico.
2.° — Considerar el destino que aconseja al H. Directorio dar a las utilidades del Ejercicio.
3.° — Fijación del número de Directores (Art. 5.°).
4.° — Elección o reelección de Directores (Art. 5.°).
5.° — Elección o reelección del Síndico (Art. 5.°).
6.° — Consideración de la retribución a fijar al Presidente o a los Directores, (Art. 6.°).
7.° — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.
El Directorio

Nota: Se avisa a los señores Accionistas, que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstos en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

e.5 abr.-N.° 1493.-v.21 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Compañía de Representaciones Marítimas)

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de abril de 1937, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista esq. Sarmiento, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Fijar la retribución de los miembros del Directorio.
3.° Designación de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.
El Secretario.
e.8 abr.-N.° 1787-v.27 abr.

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas y Expendio
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 23 de abril, a las 19 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideraciones de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al décimo-séptimo ejercicio (enero 1.° — diciembre 31 de 1936).
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el Título 5.° de los estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.
e.5 abr.-N.° 1628-v.23 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de abirl de 1937, a las 11.30 horas en el local de la Compañía calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el seguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de Directores titulares y de Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — El Presidente.

e.8 abr.-N.° 1834-v.24 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra Sociedad, calle Brasil 731 el día 30 de abril de 1937 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones generales sobre el Balance.

2.° Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1936.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionistas por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio.

e.8 abr.N.° 1836-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ADRIAN M. HERIOT Y CIA.
(Empresa de Obras)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 1.° del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local 25 de Mayo 195, escritorio 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas, deben depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Presidente.

e.8 abr.-N.° 1655-v.21 abr.

LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección del Síndico Titular y del suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. Los Directores.

e.17 abr.-N.° 2307-v.5 mayo.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 5 de mayo de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre de 1936 y aplicación de utilidades.

2.° — Remuneración al Comité de Dirección.

3.° Renovación parcial del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. El Directorio.

e.17 abr.-N.° 2305-v.3 mayo

OERTLY - VEDETTA
Soc. Anón. Industrial y Comercial Italo Americana
BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al 13.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único, sobre los resultados del balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.

4.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937.

Enrique Oertly, administrador único.

e.17 abr.-N.° 2.289-v.28 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de artículos destinados a la atención de los servicios del Garage.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.°) piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento, el 11 de Mayo de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1937. Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.13 abr.v.23. abr.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la sucursal Macachín (La Pampa).

Los documentos de licitación correspondientes, pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 25.—, en el departamento de inmuebles de la casa central.

Las propuestas deberán presentar en la gerencia de la casa central, en las condiciones establecidas en las bases de licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 7 de mayo próximo, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. El gerente

e.8 abr.-v.7 mayo

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de mayo de 1937, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 % - Ley 11.671 - serie "C", v$n. 632.500.—

Crédito Argentino Interno 1934, 5 % - Ley 11.671 - serie "F", v$n. 625.000.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de mayo entrante, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1937.

e.9 abr.-v. 22 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 5 días a contar del 17 de abril de 1937, para la adquisición de 800 butacas con destino a la Escuela Normal Mixta de Córdoba.

Las planillas y el pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros Victoria 344 de 12 a 18 horas.

El acto de la apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de mayo próximo a las 15 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344 en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.22 abr.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a licitación:

Licitación privada número 26: ramo: mueblería; apertura de las propuestas: abril 20, a las 15 horas.

Licitación privada número 27; ramo: muebles de acero; apertura de las propuestas: abril 20, a las 15.10 horas.

Licitación privada número 28; ramo: mueblería, máquinas de escribir, muebles de acero; apertura de las propuestas: abril 21, a las 15 horas.

Licitación privada número 29; ramo: muebles; apertura de las propuestas: abril 20, a las 15.20 horas.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.20 abr

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del 10 de abril de 1937, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables en los Establecimientos dependientes del Ministerio durante el segundo semestre del corriente año 1937, que fueron declarados desiertos por falta de la competencia reglamentaria, en la licitación pública efectuada el 1.° de abril ppdo.

Las propuestas deberán presentarrse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expiden al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Victoria número 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 10 de mayo de 1937, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio, calle Victoria número 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 27 abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de mayo del año de la fecha, a las 14 horas, para la provisión de alcohol de caña, artículos de almacén, algodón hidrófilo, aves y huevos, café y te, carnes, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos, jabón de Marsella, leche y manteca, material de curaciones, material radiográfico, pan, pescados, servicio de lavadero y tejidos y confecciones, con destino al Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", para consumo del segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14.30 a 19 horas. El acto se llevará a cabo en el despacho de la Dirección del Hospital.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. El Contador.

e.19 abr.-v. 27 abr.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de mayo próximo, de los siguientes artículos:

Mercado

6.000 kilos de papas, de b|calidad, sin brotes y marchitas, cada pieza no debe pesar menos de 80 gramos.
4.000 kilos de batatas, de b|calidad.

Farmacia

1 kilo ácido bórico, en polvo.
1 kilo benzoato de soda.
3 bolsas de 2 litros c|u., para agua caliente.
500 gramos cera blanca, en redondeles.
100 corchos para frascos de 250 grs.
1 embudo de vidrio, capacidad 500 gramos.
100 gramos ergotina según Ivón.
500 framos manteca cacao.
250 gramos tintura boldo.
250 gramos tintura nuez vómica.
250 gramos tintura canela.

Almacén

100 kilos de aceite comestible de 1.ª
80 kilos manteca.

Ferretería

3 cepillos de acero, alambre redondo, medio filo.
15 llaves en bruto, para cerraduras de armario.
15 llaves en bruto, para cerraduras de puertas.
6 limas planas, grano grueso, de 355 mm.
12 metros amarillos con resorte de 1 metro (secciones de 20 cm.).
2 metros amarillos con resorte de 2 metros (secciones de 20 cm.).
6 pasadores tipo tarjeta, chicos.
12 pinceles ovalados "Capitol", número 26.
40 kilos de pintura azul en pasta, en tarros de 8 a 10 kilos c|u.
60 cerdas.
2 kilos de cera virgen.
10 kilos de cola fuerte.
20 pinceles para engrudo.
2 pilones para máquina de cortar suela, de 355 mm.
500 azulejos blancos, de 15 x 15 cm. c|uno.

La licitación de referencia se llevará a cabo el día miércoles 21 a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por planillas dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.17 abr.-v.21 abr.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz F. C. S.

Expte. P-59-1937.

Autorizada por S. Decreto número 100.170 (N.° 24 Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 23 de abril 1937, a las 15 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de:

10 Vaquillonas Holando Argentina, puras de pedigree, en estado de preñez en evidencia hijas de padres con antecedentes lecheros registrados en el país, libres de tuberculosis (se tuberculinizarán antes de la elección).
1 Toro Holando Argentino puro de pedigree, de 18 meses de edad, hijo de padres con antecedentes lecheros registrados en el país, libre de tuberculosis (se tuberculinizarán antes de la elección).

Estos animales son a elección, debiendo indicar el criador donde se revisarán los mismos y la Institución que efectúa el contralor de la productividad lechera de sus vacas. Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado de ley serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.
e.19 abr.-v.23 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 15 horas del 27 del corriente, para adjudicar las obras de adaptación necesarias en el local de la escuela al Aire Libre N.° 7, sita en Manuela Pedraza 2002|20 de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El secretario general.
e.12 abr.-v.20 abr.

Concurso

Llámase a concurso para el 17 de mayo próximo en el lugar y hora que se indicará, a los médicos de nacionalidad argentina, egresados de las Universidades de la República, con tres años cumplidos de ejercicio profesional, para proveer 4 cargos de médicos inspectores de escuelas al Aires Libre, dependientes de esta Repartición.

Datos en Inspección Médica Escolar, Callao 19, Capital.

El secretario general.
e.12 abr.-v.20 abr.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° R. L. 20|937

Autorizada por S. Decreto N.° 102.337, llámase a licitación privada hasta el día 21 de abril de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar y con destino al racionamiento de la población de la misma durante los meses de mayo y junio p. v., de:

800 kilos de aceite comestible de primera, en envases de 5 kilos, s|O. Municipal.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, U. T. 4 Marcos Paz.

El Director
e.16 abr.-v.21 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS - FLORIDA 524

Licitación pública para el día 4 de mayo de 1937.

El Palomar

Hora: 12,30. — Provisión y colocación de revestimientos de madera, sus complementos, herrajes y accesorios, teñido y lustrado", en los Pabellones "Central de Dirección y Enseñanza" y "Comedor y Casino para Cadetes" en el Colegio Militar de la Nación en construcción en El Palomar (F. C. P.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.10 abr.-v.29 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1937, a las 16 horas, para la instalación de un equipo contra incendio en el hotel Llao-Llao, situado en la península del mismo nombre, dentro del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.
e.16 abr.-v.24 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 de mayo 1937, por: Pescadores y respuestos (pliego 4340), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 abr.-v.22 abr.

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo 1937, por: Tractor (pliego 4335) a las 14 horas; elementos c|incendio (4336) 14,30 horas; máquinas de calcular (4337) 15 horas; mangueras contra incendio (4338) 15,30 horas; cojinetes y accesorios (4339) 16 horas; barras maestras (4342) 16,30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, — Buenos Aires.

e.17 abr.-v.22 abr.

Llámase a licitación pública para el día 11 mayo 1937, por:

Cañería de conducción (pliego 4334) a las 14 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 abr.-v.24 abr.

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo 1937, por:

Máquinas para trabajar maderas (pliego 4330) a las 15 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 abr.-v.24 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 7385 DT 1935

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la sustitución de las actuales instalaciones de calefacción en el edificio de la Casa Administración, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los intereses pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 abr. v.23 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Formosa por Puerto Bermejo, $ 199.849.—

Hasta el día 14 de mayo en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 20 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.16 abr.-N.° 3828.-v.20 abr.
e.17 mayo.-N.° 3828.-v. 20 mayo

Licitación pública del arbolado del camino de Moreno a San Andrés de Giles, $ 3.500.—

Hasta el día 28 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 5 de mayo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 3826.-v.20 abr.
e.30 abr.-N.° 3826.-v.5 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 11 de mayo de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de dos compresores frigoríficos y de una electrobomba en el edificio de la Morgue Judicial, calle Junín N.° 760.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de ($ 2,— m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.17 abr.-v.22 abr.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 10 de mayo de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión y montaje de las estructuras de hierro requeridas para la terminación, a partir de la cota 9,62 m., del esqueleto metálico de la parte que ocupa el Cuartel Central de Bomberos en el edificio del Departamento Central de Policía.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 10.00 m|n.) diez pesos moneda nacional.

e.12 abr.-v.22 abr.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante-toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9.353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común,

y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353, el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etcétera.
Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional, en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique J. Piñero**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.640.09 (Mil seiscientos cuarenta pesos con nueve centavos moneda nacional), importe que adeuda al Fisco en virtud del cargo que se le formulara por Res. N.° 3393 del 17 de agosto de 1936.

Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

C. Fiscal N.° 38|936.

Los Secretarios.

e.13 abr.-N.° 14 s|p.p.-v.23 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Antonia Pérez**, ex encargada de la estafeta de Correos de "Casares" (Santiago del Estero), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 2412|936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

C. Fiscal N.° 26|936.

Los Secretarios.

e.13 abr.-N.° 15 s|p.p.-v.23 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Baltasar Villafañe, ex Jefe de la Oficina "Mina Clavero - Dist.° 11.°" de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° .. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|36 73-1.° 15).

Los Secretarios.

e.13 abr.-N.° 16 s|p.p.v.23 abr.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 46|59, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 46

Vapor Southern Cross, paquete 7255; fecha de entrada al puerto julio 8|936; marca Cía. Comercial Maryland; número 39.634; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 47

Vapor Delalba, paquete 7836; fecha de entrada al puerto julio 23|936; marca Engelmann Cía.; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 48

Vapor M. Sarmiento, paquete 13.625; fecha de entrada al puerto diciembre 26|35; marca H; números 4141|42; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 49

Vapor Bs. As. Marú, paquete 7306; fecha de entrada al puerto julio 9|36; marca □ tres rayas; número 1, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 50

Vapor Sprinbanks, paquete 6915; fecha de entrada al puerto junio 29|36; marca B. E. C.; número 1; cantidad 1 atado.

Legajo de rezagos N.° 51

Vapor Delnorte, paquete 7249; fecha de entrada al puerto julio 7|36; marca Smich y Cía.; número 1|10; cantidad 10 cajones.

Legajo de rezagos N.° 52

Vapor Angol, paquete 12.192; fecha de entrada al puerto 16|935; marca M.; s|n., cantidad 1607 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 53

Vapor E. Prince; paquete 7503; fecha de entrada al puerto julio 14|36; marca Estancia El Caburé S. A.; N.° 39.670; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 54

Vapor C. Santo Tomé, paquete 6919; fecha de entrada al puerto junio 30|36; marca BIR; número 1, cantidad 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 55

Vapor Pan America; paquete 1207; fecha de entrada al puerto febrero 5|36; marca M. F.; número 1111; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 56

Vapor W. Prince, paquete 8047; fecha de entrada al puerto julio 29|36; marca Sr. C. E. Schutt; números 1|2; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 57

Vapor Pan America; paquete 5712; fecha de entrada al puerto mayo 27|36; marca M. V. S. L. 428; números 1|3; cantidad 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 58

Vapor Rincón; paquete 13.217; fecha de entrada al puerto diciembre 12|35; s|marca; s|n., cantidad 31 rollos.

Legajo de rezagos N.° 59

Vapor Pan America; paquete 7744; fecha de entrada al puerto julio 22|936; marca U. A. E. 4691; números 1|11; cantidad 11 cajones.

El Jefe

e.17 abr.-v.22 abr.

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (2) dos bolsas abandonadas en el Puerto de esta localidad, conteniendo (4) cuatro sillas para montar de la partida 417, (6) seis pares correas para estribos, de valor declarados y (4) cuatro pares correas con sus correspondientes estribos, de valor declarado, para que comparezcan a prestar declaración en el expediente de esta Aduana N.° 13, letra S, año 1937.

Paso de los Libres, Abril 13 de 1937.
Alfredo J. Perando, Administrador Aduana P. de los Libres.

e.17 abr. v.22 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Barbuto**, de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcirio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Permuy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qu hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.
El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Palmigiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.
El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mardoqueo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.
El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.
El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Guisbert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.
El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eligio L. Dávila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 16 de Marzo 1937.

El Secretario.

e.20 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Tocchetto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Secretario.

e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Cralich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mariano Kaminsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Juan Carlos Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio S. Griffini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, colle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo ols apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelo Frissing**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

El Secretario

e.13 mar. v.21 abr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amaranto Servando Contreras**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Felice o Filice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar.-v 21 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estéfano Vilich o Stéfano Svilik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Secretario

e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Berrotarán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Secretario.

e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todo los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Polo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. —

El Secretario

e.20 mar-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Carpineta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Secretario.

e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Minutti o Minuti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos de que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Palena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rómulo Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937

El Secretario.

e.13 mar v 21 abr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel B. Villarreal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Karpuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Benassi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Cosentino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Veisich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Vilialba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Secretario

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Josefa López de Espatolero**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ramón Espatolero.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — El Prosecretario.

e.17 abr.-v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante Caja, solicitando pensión, don **José Luis Lema**, para sus hijos menores Regina Margarita y Miguel Angel Lema, en su carácter de hijos legítimos de la ex maestra de la Escuela número 19, del Consejo Escolar 12.°, doña Regina Margarita Reene de Lema.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — El Prosecretario

e.17 abr.-v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Carlos A. Azzarri**, para su hija menor Isabel Albertina Azzarri, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña Isabel Correa de Azzarri.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — El Prosecretario

e.17 abr.-v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Elena Torán de Mambrini**, por sí y su hijo menor Carlos Néstor Mambrini, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Américo Mambrini.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — El Prosecretario

e.17 abr.-v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Francisca Pascuala Estrade de Figueroa, y Alsacia Sara Figueroa**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Manuel J. Figueroa.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — El Prosecretario

e.17 abr.-v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Cja solicitando pensión, doña **Elvira Arce de Esquivel**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Marcial Esquivel.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — El Prosecretario

e.17 abr.-v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dolores D. de Fernández**, por sí y sus hijos menores Amalia Aurora, Lía Nelly y David Rodolfo Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Gumersindo Fernández.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — El Prosecretario

e.17 abr.-v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Gómez de Santángelo** y doña **Consuelo Santángelo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Francisco Santángelo.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. El Prosecretario.

e.17 abr. v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Felisa Calderón de Arce**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Isabel Arce.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. El Prosecretario.

e.17 abr. v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Leonor Díaz de Castro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José María Castro.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. El Prosecretario.

e.17 abr. v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Jovita Juana L. de Bonat**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don Alberto Beltrán Bonat.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. El Prosecretario.

e.17 abr. v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Amparo Alonso de Mirabelli**, por sí y sus hijos menores, Amparo Zulema, Pedro, José Hipólito, Marta, Alberto Juan y Horacio Saverio Mirabelli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Mirabelli.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. El Prosecretario.

e.17 abr. v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Paulina Alcaraz de Clemente**, por sí y sus hijos menores, Irma, Manuel José y Nélida Clemente, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Manuel Clemente.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — El Prosecretario.

e.17 abr.-v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Peregrina Consuelo Castro de Ortiz**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Antonio Ortiz.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — El Prosecretario

e.17 abr.-v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana Morra de Mosca** y **Adela Matilde Mosca**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Pedro Mosca.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. El Prosecretario.

e.17 abr. v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Eloísa Carmen Robles de Paulette**, en su carácter de madre del ex agente de la Policía de la Capital, don Carlos Miguel Paulette.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. El Prosecretario.

e.17 abr. v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **María Del Carmen Gómez de Del Rey**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Joaquín Gómez.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. El Prosecretario.

e.17 abr. v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia González Iturbide de Tubino** y **Aída Libera Agustina Tubino**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Pascual Tubino.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. El Prosecretario.

e.17 abr. v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Elisa Morete de Revol**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Nemesio Revol.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. El Prosecretario.

e.17 abr. v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Catalina Elodia Pérez de Gallardo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Gallardo.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. El Prosecretario.

e.17 abr. v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Nardoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937. El Secretario.

e.27 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Morán Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cappai**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indegnización en la Caja de Ates. del Trabajo Ley 9688, o la dependencia de esta institución con motivo del accidente del que fué víctima el obrero, **Facundo Ponce de León**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que ubiera lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Audano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937. El Secretario.

e.10 abr.-v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Lledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937. El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Lorenzo Fiori o Fiore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937. El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Magdalena Iglesias de Melo**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Lucio Melo.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — El Prosecretario
e.17 abr.-v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado solicitando pensión, doña **Josefina Aída Escola de Rosales**, por sí y su hija menor Amalia Josefa Rosales, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex agente de la Policía de la Capital, don Pedro Rosales.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — El Prosecretario.
e.17 abr.-v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 27 de la Ley 4.349, doña **Carmen Donadío de Delorenzi**, por sí y sus hijos menores Emma Celia y Roberto Jorge Delorenzi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital, don Amadeo Delorenzi.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — El Prosecretario
e.17 abr.-v.20 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Amalia Martínez de Pereyra**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Pereyra.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — El Prosecretario
e.17 abr.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lisandro Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Lidia Elena Gómez**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada, doña Clementina B. de Gómez.
Buenos Aires, Abril 10 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 abr. v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Camaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Patitucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y tentativa estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.17 mar.-N.° 204 s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Monayar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 abr.-N.° 293 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Carlos Rovagnati, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires 9 de Marzo de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**
e.17 mar.-N.° 209 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Baltar Cid y Manuel Rodríguez Pastor**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 mar.-N.° 176 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Giordano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — **Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black,** secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 mar.-N.° 177 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Braine Sas de Dikes**, por treinta días.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.
e.13 abr.-N.° 282 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de treinta días.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Condra, secretario.
e.20 abr.-N.° 2374.-v. 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Arancibia y Emilio Ireneo Arancibia**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernandine Kleinde de Rosche**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.31 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, se cita por treinta días a todos los **que** se consideren con derechos a los **bienes** dejados por doña **Isabel Muller de Kunze.**
Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e24 mar.-N.° 217 s|p.p.-v.30 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Salgado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.13 abr.-N.° 283 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio** Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador A. Celli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e31 mar.-N.° 250 bis v.5 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Ganuzza** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por sustracción y falsificación de documento público y tentativa de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.13 abr.-N.° 310 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Luis A. Barberis**, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 289 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Seculer o Sokuler**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 290 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita a herederos y acreedores de don **Francisco o Fortunato Capurro**, durante treinta días.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 abr.-N.° 286 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 288 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto (causa 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 294 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Tomy Leonart y Adolfo González para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.17 mar.-N.° 203 s|p.p.-v.24 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José García** o **García Castro**, que tramita ante la Secretaría N.° 18.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.17 mar.-N.° 178 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Germán Fernández Cordino**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 mar.-N.° 202 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Ubaldo Villareal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
e.17 mar.-N.° 206 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucciones en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Luciani**, en la causa 17.676, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.17 mar.-N.° 212 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Yvón Dirinkovich** para que, comparezca dentro de dichó plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.17 mar.-N.° 201 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli** o **Ferrari (a) "El Gordo"** o **"El Vivo"**, procesado por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.24 mar.-N.° 230 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel García, (a) Manolo**, procesado por el delito de homicilio, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.17 mar.-N.° 211 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Humberto Rúffolo**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.17 mar.-N.° 215 s|p.p.-v..24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Di Pietro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 abr.-N.° 257 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Saltalamacchia**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Broitman**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.30 abr.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Miguel Creanza**.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.17 mar.-N.° 214 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Giruma** o **Giromasi** o **Tula** y **Manuel Arrocha**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Guzmán García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e.17 mar.-N.° 198 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Carlini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. - Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e.17 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oms (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.31 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.5 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Petras**.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
e.7 abr.-N.° 267 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 abr.-N.° 260 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gastón Maschrd**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 259 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gualberto Iraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 258 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Manso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 256 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — R. S. Haón (hijo), secretario.
e.7 abr.-N.° 266 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Caprioli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Angonoa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Martín Satti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 309 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Silva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 abr.-N.° 295 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Casulleras y Macazaga**.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 287 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de **Santa Fe**, doctor Emilio R. Tasada, **secretaría** Iriondo, se cita y emplaza **para que** dentro del término de treinta **días a** contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el mencionado Juzgado, a prestar declaración indagatoria, **Modesto Guzmán**, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correo.

Secretaría, Marzo 5 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.17 mar.-N.° 208 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Merino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.7 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Tudela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 291 s|.p.p. -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Inés Haedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 13 abr.-N.° 307 s|p.p.-v.19 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Natalio Frixione**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 296 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Zumarraga** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, Tercer piso.**

e.17 mar.-N.° 200 s|p.p.-v.24 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Matilde Gutiérrez**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 284 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 285 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Lazcano o Lascano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 303 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez o Gallardo o Crespo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 304 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, secretaría del autorizante, (expediente judicial número 14.572), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Zuviría entre Evaristo Carriego y M. Eguía, parroquia 19 C., manzana 9 B., parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.13 abr.-N.° 302 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Chervinsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 225 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Simón Waifman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 277 s.p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Duhcovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 278 s.p.p -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Taucahuano (Centro)

e.13 abr.-N.° 279 s.p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blas Zalazar y Sopellana**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 280 s.p.p.-v. 19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Garbarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mar.-N.° 207 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Velvedere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.24 mar.-N.° 227 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto De Biasse**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 mar.-N.° 229 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Leiba Frydman y Crisanto Siarides**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mar.-N.° 245 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Fernández Sóñora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ente su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo M. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.24 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Mariana o Rosa López**.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.24 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **José Agramunt o Agramont o Agramonte**, por treinta días.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.
e.24 mar.-N.° 216 s|p.p. v.30 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **David Harari**.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, p.a.s. Antonio Alsina, secretarios.
e.17 mar.-N.° 213 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Adalla, Fernando Cheyllada y Domingo Raggio**, procesados por quiebra; **Luis Amico**, procesado por lesiones y violación de domicilio; **Manuel López**, procesado por hurto; **Francisco Daffuso**, procesado por lesiones; **Juan García**, procesado por robo; **Joaquín C. Carbel**, procesado por malversación; **Antonio Cerino**, procesado por hurto; **Luis Carpeta**, procesado por defraudación y **Felipe Quiaffra o Cuirffa**, procesado por encubrimiento, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e.24 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos A. Petrocco**, procesado por infracción al artículo 173, inciso 5.°, Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Greco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 mar.-N.° 248 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Krenzín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, centro.
e.7 abr.-N.° 262 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sitter**, procesado por el delito de hurto, causa 17.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.24 mar.-N.° 237 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adaglio Maringo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 255 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Felipe Otero y Emilio Di Giorgio**, para que en el término de treinta días, computado desde de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 125 del C. Penal, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 254 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gota**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 253 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Chiessa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Por Juan Manuel Padró: Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 252 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, notifica por el presente, del auto de sobreseimiento provisional dictado en la causa que se le sigue al procesado **Ernesto Farías**, por el delito de hurto y para que dentro del término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.
e.7 abr.-N.° 261 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Angeleri de Carraro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 273 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto C. Perizzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pascual Farielo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.7 abr.-N.° 251 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Pedernera**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mar.-N.° 246 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Emeterio Molina, procesado por el delito de estafa, causa 17.693, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.24 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bienvenido Caspio**, procesado por el delito de hurto y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Paz Agesta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Geberovich**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1937. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Galli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 mar.-N.° 247 s|p.p. v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli y Florián Martínez**, procesados por el delito de abuso de armas y atentado a la autoridad, causa N.° 10.640, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.5 mayo

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa Casasopra**.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.13 abr.-N.° 281 s|p.p.-v. 19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Gentini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo José Arce**, para que dentro de dicho término comparece a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mar.-N.° 244 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Capre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 abr.-N.° 292 s|p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Carú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Pardó, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Bachman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Pardó, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.30 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo R. Prieto** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 293 s|p.p.-v.30 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el señor **José Kopinsky**, cedió a **"Weil Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Exportadora de Cereales"** las diez y seis cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad **"Suizo Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, según escritura pasada ante el Escribano señor Luis S. Sangrinetti, con fecha 29 de marzo del corriente año, cuya inscripción se ordena al Registro Público de Comercio, previa esta publicación.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e.16 abr.-N.° 2199-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el Señor **Arturo Rossbard**, cedió a "Safico" Sociedad Anónima Financiera y Comercial, las mil novecientas ochenta cuotas sociales que le correspondían en la **"Suizo Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, según escritura pasada ante el Escribano señor Teófilo Lescurat, con fecha diez y seis de marzo del corriente año, cuya inscripción se ordena al Registro Público de Comercio, previa esta publicación.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto Segovia, secretario.

e.16 abr. N.° 2200-v.21 abr.

"Rodecós"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Doctor Luis Gómez Molina hace saber por cinco días, que se ha constituído la sociedad a que se refiere la escritura siguiente: Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y presentes los testigos que firmarán al final comparecen los Señores Don Fernando Costas Avalle, que firma "Fernando Costas", casado en segundas nupcias con Doña Manuela Sarah Méndez, de sesenta y seis años, español, domiciliado Cerrito mil doscientos sesenta y cinco; Don Juan Rodríguez Bayolo, casado en primeras nupcias con Doña Laura Sánchez, de cincuenta y cuatro años, español, domiciliado Carrasco cuatrocientos cuarenta y siete; y Don Cono De Fina, casado en primeras nupcias con Doña Adolfina María Wykers, de cuarenta y cinco años, argentino, domiciliado Boedo novecientos ocho, Todos los comparecientes son personas hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento doy fe como de que dicen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Primera: Desde el día primero de marzo de mil novecientos treinta y siete, queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Rodecós. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Colombres quinientos treinta y dos. — Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado pudiendo retirarse el socio que lo desee al final de períodos de cuatro años y después de practicado el respectivo balance anual, debiendo dar aviso telegráfico seis meses antes de cumplirse los cuatro años. — Tercera: El objeto de la Sociedad será continuar los negocios de la extinguida Sociedad "Rodríguez, De Fina y Compañía", de la que se hace cargo, dedicándose a la fabricación de tejidos de punto de jersey, seda, lana y algodón; confecciones de lencería, importación de hilados y tejidos en general, como así también a toda industria y comercio que tenga afinidad con las industrias textiles. — Cuarta: A tales fines, la Sociedad, con respecto a las mercaderías, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones podrá: a) Adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, gravarlos o darlos en prenda. — b) Tomar y dar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento o sublocación. — c) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés y otros documentos o valores al cobro, en custodia o en cualquier otra forma en poder de particulares, sociedades, Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegare a existir, ya sea en caja de ahorros, plazo fijo, cuentas corrientes o en cualquier otra forma. — d) Efectuar o solicitar préstamos, créditos o descuentos a las Instituciones nombradas y a particulares y girar en descubierto contra los mismos con o sin garantía. — Quinta: El capital social está constituído por la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, aportado en la siguiente forma: un mil ochocientos sesenta y tres cuotas que representan ciento ochenta y seis mil trescientos pesos, por el socio Fernando Costas Avalle; ciento veinte cuotas que representan doce mil pesos, por el socio Juan Rodríguez Bayolo, y diez y siete cuotas que representan un mil setecientos pesos, por el socio Cono De Fina. — Los socios suscriben todo el capital y lo integran en la proporción indicada, de la siguiente manera: El señor Fernando Costas Avalle, con cincuenta mil pesos que era el capital que tenía en la Sociedad "Rodríguez, De Fina y Compañía"; tres mil novecientos treinta y tres pesos con ochenta y un centavos que fueron las utilidades en aquélla; y ciento treinta y dos mil trescientos sesenta y seis pesos con diez y nueve centavos que es el saldo a su favor que arroja su cuenta particular en la misma. Y los señores Juan Rodríguez Bayolo y Cono De Fina, con la parte de igual valor al suscripto, que a cada uno correspondía por capital en el activo de la nombrada Sociedad, disuelta por la escritura que antecede, pasada ante mí, todo lo que resulta del balance firmado por los comparecientes, se halla agregado a la citada escritura. — El capital del señor Costas Avalle, gozará de un interés anual del siete por ciento, pagadero mensualmente, que se cargará a "Gastos Generales". — Sexta: La administración estará a cargo de los tres socios que obrarán como Gerentes, en las siguientes condiciones: Don Fernando Costas actuará solo y tendrá el uso de la firma también solo; y los Señores Juan Rodríguez Bayolo y Cono De Fina deberán actuar conjuntamente y usarán la firma también conjuntamente. — Los Gerentes deberán destinar la firma social exclusivamente a los fines de la Sociedad, no pudiendo usarla en asuntos o negocios ajenos a los de la misma ni dar dicha firma como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Don Fernando Costas tiene la dirección de la casa, sin obligación de concurrir diariamente y con facultad para ausentarse cuando lo considere conveniente, en cuyo caso podrá designar una persona que lo represente y vigile sus intereses, con facultad para conocer todas las operaciones que se realicen, y revisar todos los libros, documentos y papeles del negocio. — Los Señores Rodríguez Bayolo y De Fina están obligados a prestar su trabajo personal constante en la administración de la Sociedad y les está prohibido intervenir en negocios análogos o no a los de la misma como así también dar sus firmas particulares como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. El Señor Costas tendrá un sueldo de trescientos pesos mensuales; el señor Rodríguez Bayolo uno de quinientos pesos; y el Señor De Fina uno de quinientos pesos y además cien pesos para gastos de viáticos y representación, mensuales, que se cargarán a "Gastos Generales". — Séptima: Anualmente, el veinte y ocho de febrero se efectuará un inventario gene-

ral y balance, sin perjuicio de los parciales trimestrales y de comprobación mensuales, en el cual se hará una amortización prudencial de los muebles, instalaciones y maquinas. — De las utilidades líquidas se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue a representar al diez por ciento del capital, y otro de cinco por ciento para habilitaciones, gratificaciones a empleados e indemnizaciones que puedan corresponder por la Ley número once mil setecientos veinte y nueve. El saldo de utilidades o las pérdidas que pudieran producirse se distribuirán o soportarán entre los socios en la siguiente proporción: El Señor Costas el cuarenta por ciento; el Señor Rodríguez Bayolo el treinta por ciento; y el Señor De Fina el treinta por ciento restante. — Dicho balance se asentará en el libro respectivo del que se sacará copia simple para cada uno de los Socios debiendo todo ello ser firmado por los mismos. — Don Fernando Costas indicará la persona que se designe Contador. — Octava: El Señor Costas podrá retirar el total de sus utilidades; no así los Señores Rodríguez Bayolo y De Fina, que deberán dejarlas en la Sociedad para adquirir, obligatoriamente, cuotas de capital que les cederá don Fernando Costas si así éste lo resolviera en cada caso. — Novena: La voluntad de los socios se computará por capitales y se expresará por escrito en un libro de actas rubricado que llevará la Sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, la Sociedad continuará en la misma forma con intervención de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, unificados todos en una sola persona, hasta la terminación del ejercicio anual en curso, fecha en la que se resolverá lo que corresponda. — Undécima: Para cualquier caso de retiro de un socio o liquidación parcial de la Sociedad, el otro u otros podrán abonar la parte que a aquél le corresponda en la siguiente forma: veinte y cinco por ciento al contado y tres cuotas anuales iguales del veinte y cinco por ciento con el seis por ciento de interés. — Duodécima: Si por cualquier causa hubiera que proceder a la liquidación, se designa liquidador a Don Fernando Costas y si éste no pudiera hacerse cargo, será liquidador Don N. Muñoz Sauca o Don Narciso Muñoz, indistintamente. — Décima Tercera: En cualquier caso de liquidación tendrá preferencia Don Fernando Costas para hacerse cargo del activo y pasivo. — Décima Cuarta: Don Fernando Costas, en su carácter de propietario del inmueble donde está instalada la fábrica, se obliga a alquilárselo a la Sociedad mientras él forme parte de la misma, a cuyo efecto se suscribirá por separado el correspondiente contrato. — Décima Quinta: Toda duda o desinteligencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por quien sostenga una tesis y otro por quien la contradiga. — Desde ahora queda designado árbitro único para el caso de no coincidir los fallos de los árbitros a designarse, el Señor N. Muñoz Sauca o el Señor Narciso Muñoz indistintamente, cuyo fallo será inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará una multa de cinco mil pesos y la que no acepte el fallo otra de cinco mil pesos. — Bajo las cláusulas precedentemente estipuladas los comparecientes dan por constituída la Sociedad "Rodecós, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué, ratificaron su contenido y la firman por ante mí y en presencia de los testigos que lo son los Señores Don Juan C. Marino y Don Angel Segura, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Fernando Costas. — J. Rodríguez Bayolo. — Cono De Fina. — Tgo.: Juan C. Marino. — Tgo.: A. Segura. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis, a mi cargo, doy fe. — Para "Rodecós, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, correlativos del doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: "Segura". Vale. — Hay una estampilla y un sello. — J. González Pagliere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.15 abr.-N.º 2217-v20 abr.

Por disposición del Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido disuelta la sociedad de hecho que integraban Antonio Pandullo y José Angio, con carnicería y verdulería en E. Ríos 312, esq. Moreno, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Pandullo, que es el comprador de la mitad del negocio que correspondía a su socio José Angio, según escritura privada del primero de Julio de 1936.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.15 abr.-N.º 2195 v.20 abr.

Sociedad Industrial de Novedades Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad Industrial de Novedades Sociedad de Responsabilidad Limitada que dice así:

Primer Testimonio Escritura Número Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a primero de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados comparecen don Jacobo Vargaftig de estado casado, de nacionalidad ruso y el doctor César Motta, soltero dentista ambos domiciliados en esta Ciudad en la calle Posadas número mil quinientos cincuenta y seis y Veinte y cuatro de Noviembre número quinientos veinte y nueve respectivamente, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes cláusulas: Primera: A contar desde la fecha se declara constituída entre ambos otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de explotar en esta plaza el negocio de bonetería, textiles y afines. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de Sociedad Industrial de Novedades, Sociedad de Responsabilidad Limitada y durará veinte años. — Tercera: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en acciones de cien pesos nacionales cada una que han suscripto íntegramente los socios en la proporción de diez y nueve mil pesos moneda nacional el señor Jacobo Vargaftig de los cuales ha integrado el cincuenta por ciento y mil pesos nacionales el señor Motta que ha integrado totalmente resultando de la boleta de fecha veintidós de Febrero del año actual, expedida por el Banco de la Nación Argentina que se ha depositado el cincuenta por ciento del capital como determina la ley. — Cuarta: La dirección, gerencia y administración de los negocios sociales, así como el uso de la denominación social estará a cargo exclusivo del socio don Jacobo Vargaftig. — Quinta: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales, comprobación de libros y arqueos de caja que se realicen y las utilidades o pérdidas que resulten se rán repartidas o soportadas por ambos asociados en la proporción de noventa y cinco por ciento para don Jacobo Vargaftig y cinco por ciento para el doctor Motta. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando el mismo alcance al diez por ciento del capital. — Séptima: La sociedad podrá comprar, vender inmuebles, muebles, mercaderías, títulos, acciones, créditos y celebrar contratos de arrendamientos por los precios plazos, condiciones, garantías, y demás que convenga. — Podrá asimismo conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales y administrativos quedando facultado el socio señor Jacobo Vargaftig para otorgar y firmar las escrituras y documentos necesarios. — Octava: Si falleciera el socio señor Jacobo Vargaftig durante la vigencia de este contrato será reemplazado por sus herederos legítimos y en caso de fallecimiento del socio señor Motta se hará cargo del activo y pasivo el socio señor Vargaftig. — Sobre las bases y condiciones que anteceden los comparecientes dejan constituída la Sociedad Industrial de Novedades obligándose en forma y con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando por ante mí con los testigos instrumentales don Enrique Laffaire y don Gilberto Cuestas, vecinos hábiles doy fe. — Vargaftig. — César Motta. — Tgo.: Enrique Laffaire. — Tgo.: Gilberto Cuestas. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Wright. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento trece del Registro número treinta y dos a mi cargo doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales cada uno que llevan los números ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos doce y el presente número ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos trece que sello y firmo en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y siete. — Entrelínea "Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Ricardo Wright.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.14 abr.-N.º 2180-v19 abr.

Sociedad Financiera General de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Reg. Público de Comercio el siguiente edicto: Folio 193. — Primera copia. — Escritura número sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días de mes de Abril del año mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecieron el Señor Albert Palache, soltero, de este vecindario, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en representación de las Compañías que a continuación se enumeran y en virtud de los poderes respectivos que se transcribirán al final de este contrato: "Australian Mercantile Land and Finance Company Limited", con domicilio en la Ciudad de Londres, calle Coleman número veinte; "Finholsa Société Anonyme Suisse", con domicilio en el Cantón de Ginebra (Suiza), calle de la Corfederación número dos; "Helbert, Wagg and Company Limited", con domicilio en la Ciudad de Londres, calle Threadneedle número cuarenta y uno; "Wederlandsche Standard Bank", con domicilio en Amsterdam, Holanda, calle Singel número ciento setenta; "Londsdale Investment Trust Limited", con domicilio en la Ciudad de Londres, calle Threadneedle número cuarenta y tres; "Société de Banque Suisse de Basilea", con domicilio en la Ciudad de Basilea, calle Aeschenvorstadt número uno; y "Société Anonyme Hersent Entreprise de Travaux Publics et Maritimes", con domicilio en la Ciudad de París, calle Londres número sesenta. — Y el señor Palache expuso: Que cumpliendo el mandato de sus representados, viene a dar por constituída una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el nombre de Sociedad Financiera General de Responsabilidad Limitada, denominada en adelante "Limitada", entre sus mandantes, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y dentro de las siguientes condiciones: Primero: El objeto principal de la Limitada, es asociarse a la Sociedad Shaw, Strupp y Compañía, que se constituye en esta Ciudad de Buenos Aires, en la misma fecha y en este mismo Registro, aportando capitales para el desarrollo de los negocios de dicha firma. — Segundo: La Limitada adopta el nombre de "Sociedad Financiera General de Responsabilidad Limitada". — Tercero: El domicilio legal de la Limitada, es la Ciudad de Buenos Aires. — Cuarto: El capital de la Limitada es de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional y es aportado en las siguientes proporciones: Australian, Mercantile Land and Finance Company Limited, cuatrocientos mil pesos; Helbert, Wagg and Company Limited, doscientos mil pesos; Finholsa, Société Anonyme Suisse, trescientos sesenta mil pesos; Société Anonyme Hersent, Entreprise de Travaux Publics et Maritimes, cuarenta mil pesos; Londsdale Investment Trust Limited, doscientos mil pesos; Nederlandsche Standaard Bank, cuatrocientos mil pesos; Société de Banque Suisse de Basilea, cuatrocientos mil pesos. — Total dos millones de pesos moneda nacional. — Este capital social se divide en cuotas de cinco mil pesos. — El capital podrá ser aumentado por resolución unánime de todos los socios de la Limitada, ya sea por nuevas contribuciones de los mismos, ya sea por nuevos socios que se incorporen a la Limitada. — El capital está totalmente suscripto e integrado en un cincuenta por ciento, debiendo integrarse el saldo dentro de los noventa días de la fecha. — Quinto: La Limitada tendrá una duración de veinte años, a contar desde el primero de Abril de mil novecientos treinta y siete, pero se procederá a su disolución y liquidación en cualquier momento, por decisión de la mayoría de votos según cuotas de cinco mil pesos que represente cada socio. — Sexto: La Limitada será administrada por dos Directores-Gerentes, los señores Albert Palache, de nacionalidad británica, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, y Maurice Golay, de nacionalidad suiza, domiciliado en la calle Reconquista trescientos treinta y seis, los que tendrán indistintamente el uso de la firma social y los más amplios poderes al efecto de representar a la Limitada en la Sociedad Shaw Strupp y Compañía. — Séptimo: El ejercicio financiero se cerrará todos los años al treinta de Junio. — La Contabilidad de la Limitada se llevará y sus balances se efectuarán conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Los balances serán levantados por los Directores-Gerentes y sometidos a la aprobación de los socios. — El cinco por ciento de los beneficios netos obtenidos pasará a un fondo de reserva para formar un "Fondo de Reserva Legal", hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Los resultados del ejercicio según resulten del balance se distribuirán en proporción a las cuotas sociales de cada uno de los socios tanto en las ganancias como en las pérdidas. — Octavo: Los socios de la Limitada serán convocados por carta o por telegrama a las reuniones en que se considere la aprobación del balance, un mes después que el balance esté preparado y después de haber comunicado a los socios que los libros están a su disposición para ser examinados. — El día de la reunión los socios deberán formular sus observaciones por escrito; estas observaciones serán consideradas y solucionadas por mayoría de votos, conforme a las cuotas de cinco mil pesos que represente cada socio. — El socio que no concurra a la reunión, puede ser representado por apoderado y si no lo fuera será considerado como estando conforme con dicho balance. — Noveno: Toda resolución adoptada por los socios y que se refiera a la Limitada, será inscripta en un libro de actas que se llevará con ese objeto. — Décimo: En caso de disolución de la Limitada, la liquidación será realizada por los liquidadores designados por los socios en el momento de firmar la disolución, fijando los poderes de los liquidadores y el tér-

mino de su mandato. — Undécimo: Toda dificultad que surja entre las partes concernientes a la aplicación o ejecución de este contrato, mientras esté en vigor o bien para la liquidación de la Sociedad, será sometida a un árbitro único designado por el Presidente of The London Chamber of Comerce (Presidente de la Cámara de Comercio de Londres). — Duodécimo: Cualquiera de los Directores Gerentes quedan autorizados para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio con las más amplias facultades para realizar este trámite ante las autoridades administrativas y judiciales y para efectuar su publicación de acuerdo a las exigencias de la ley. — Bajo las doce cláusulas que anteceden deja el otorgante formalizado el presente contrato, obligando a sus representados al fiel cumplimiento del mismo conforme a derecho. — El Carácter de representante de las Compañías al principio nombradas, invocado por el Señor Palache, se justifica con los mandatos que debidamente legalizados tengo para este acto a la vista, agrego a la presente y transcriptos por su orden, dicen así: "En la Ciudad de Londres, a cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Notario Público de ella, Don John Dalton Venn y los testigos al final firmados, Comparecieron Don John Sanderson, Don Dougal Orme Malcolm y Don James Liddon Simpson, los dos primeros en calidad de Directores y el último en la de Secretario de la Compañía Anónima establecida en esta Ciudad, Coleman Street número 20-22, debidamente constituída y registrada según las leyes vigentes en este Reino, bajo la denominación de "Australian, Mercantile, Land and Finance Company Limited". Que de así serlo y de estar en el actual ejercicio de sus destinos, competemente autorizados y hábiles para este otorgamiento, mayores de edad, de esta vencidad y de mi conocimiento, doy fe, como asimismo la doy de que por sí y en representación de la Junta Directiva de dicha Compañía, haciendo uso de las facultades que les conceden los correspondientes artículos de los Estatutos y el respectivo acuerdo dictado por la Junta Directiva de la misma, en su Sesión del día cuatro de Marzo del corriente año, que he tenido a la vista, dijeron: Que en la representación que ostentan dan y confieren poder especial a favor del Señor Albert Palache, domiciliado en la Ciudad de Londres, Threadneedle Street número 41, próximo a trasladarse a la República Argentina, para que en nombre y representación de la Compañía Otorgante constituya en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de dicha República Argentina, una sociedad de responsabilidad limitada, que podrá formarse por la Compañía Otorgante solamente o por ella en unión de otras personas, particulares, corporaciones o sociedades, inclusive el con propio mandatario. — Al efecto autorizan ampliamente a su Mandatario para que con relación a la sociedad de referencia pueda establecer el monto del capital social, los aportes de cada uno de los componentes, el objeto, radio de acción, rubro social, domicilio, término de duración, firma social y uso de la misma, número de votos o mayoría necesaria para cualquier decisión, división del capital social en cuotas o acciones, fijando la cantidad y valor de las mismas, establecer las facultades y calidad de los respectivos socios gerentes, conferir y aceptar toda clase de atribuciones, deberes o facultades que exijan las leyes de fondo y especiales presentes o futuras y todo lo que sea necesario o conveniente consignar de acuerdo con la Ley número 11.645 y las que se estipulen en el contrato, establecer la organización de la administración, formación y aprobación de balances, asignación mensual de cada socio y del personal, convenir la forma y proporción de distribución de utilidades y pérdidas, formar fondos de reserva legales y especiales, establecer los casos de disolución parcial o total de la sociedad, así como la forma de la liquidación y la manera y plazo que convenga en acordar para el pago de los haberes de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, nombrar mandatarios, empleados, reemplazarlos, establecer y nombrar árbitros, arbitradores amigables componedores y cualesquier otro pacto o modalidad que juzgue pertinente convenir. — Para que se establezca, sea en el acto constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada o en documento posterior, que el Señor Alberto Palache, el Apoderado, desempeñará las funciones de mandatario de la sociedad y gerente de la misma y sus poderes a tal efecto serán ilimitados, quedando autorizado ampliamente para delegar sus facultades de gerente, total o parcialmente, en las personas y oportunidades que considere conveniente otorgando los poderes generales y especiales útiles a ese objeto. — Para que inclusive pueda establecer en el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada que la misma puede comanditar, con el capital que juzgue conveniente el Apoderado, a cualquier persona o sociedad y en especial a la sociedad comercial que formarán los Señores Doctor Alejandro Shaw, Don Julius Strupp y Don Félix R. Haase, como socios solidarios, quedando ampliamente autorizado para establecer en unión de dichos Señores o de cualesquiera otros, las bases y el articulado de la misma y la posición y facultades que tendrá la comandita y cada uno de los socios, usando con tal fin de todas las facultades contenidas en este Mandato, y las demás que necesitare. — Para que represente a la Compañía Otorgante en la sociedad de responsabilidad limitada y en cualquier otra que además formalice, con amplitud de facultades, cobre y perciba, haga pagos, dando y exigiendo recibos y cancelaciones, firme, acepte o impugne balances, inventarios, liquidaciones y cuentas; dé y tome giros sobre el extranjero, deposite sumas de dinero y valores sea en cuenta corriente, custodia o en la forma que mejor juzgue en cualquier Banco, incluso en el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, pudiendo extraer todo ello, como lo que se deposite en lo sucesivo a la orden de la Compañía Otorgante por cualquier persona; firme, gire, acepte, endose, renueve, pague y proteste letras, vales, cheques y pagarés; haga novaciones que extingan obligaciones existentes; celebre renuncias, remisión y quitas de deudas; acepte pagos por entrega de bienes y pueda vender los bienes sociales; la represente en todo negocio de aduana o asuntos de marina; solicite dinero en préstamo de particulares y de Bancos, incluso el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, firmando todos los documentos necesarios, así como la renovación de los mismos; constituir obligaciones solidarias, inclusive con el propio mandatario; adquirir y transferir marcas y patentes; retirar de las oficinas de Correos y Telégrafos, encomiendas, giros, valores declarados y correspondencia epistolar y telegráfica; modificar, reformar, transformar, disolver, liquidar o aclarar los contratos sociales que otorgue en cumplimiento y uso de este Mandato. — Y finalmente otorgue y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que requieran los asuntos encomendados en este poder, que podrá sustituir total o parcialmente. — En defensa de los derechos de la Compañía Otorgante, podrá intervenir en todas las cuestiones judiciales que al presente tenga pendientes y en adelante se le ocurran como actora o demandada en dicha República, ya sean de anturaleza civil, comercial, criminal o correccional, siguiéndolos y defendiéndolos por todos los grados e instancias hasta dejarlos concluídos e interviniendo en todos los incidentes que puedan suscitarse. — En desempeño de su cometido podrá el Mandatario ocurrir ante los señores Jueces y Tribunales Superiores e Inferiores de cualquier fuero y jurisdicción y ante cualesquiera otras Autoridades y Corporaciones que competan, en dicha República, donde haga los pedidos, reclamos y gestiones oportunos, presente escritos, escrituras y otros documentos, pudiendo entablar y contestar demandas y contrademandas, interponer todos los recursos legales, prestar juramentos, producir pruebas e informaciones, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer todo género de excepciones, tachar, recusar, transar, desistir, decir de nulidad, apelar, renunciar a este u otro derecho, celebrar arreglos, cobrar y percibir, otorgar recibos, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores con imposición de multa o sin ella, seguir ejecuciones, deducir tercerías, interdictos y reindivicaciones, pedir embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, solicitar venta y remate de bienes de los deudores y fiadores, prestar y exigir las cauciones juratorias o fianzas que se requieran, proponer y nombrar peritos y otros funcionarios, pedir reconocimientos de firmas y cotejos de letras, intervenir en concursos, concurrir a juntas de acreedores, aceptar o rechazar concordatos, pedir autos de quiebras y su levantamiento, aceptar cualquier cargo que se le confiera a la Compañía Otorgante, nombrar síndicos, fijar y cobrar el monto de cualquier indemnización, pedir compusa de libros, acordar quitas, esperas o remisiones, asistir a juicios verbales, pedir secuestro de mercaderías y otros efectos, reparaciones e indemnización de daños y perjuicios, suscribir los actos pertinentes y formalizar protestos y protestas. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y previa lectura en que se ratificaron, firman ante mí y los testigos presentes, señores Don Stafford Hugh Green y Don Richard Mark Burton Tiddy, de esta vecindad, mayores de edad, hábiles para testificar y a quienes conozco, de que doy fe; dándola igualmente de que el presente poder, a mayor abundamiento, va refrendado con el Sello Social de la Compañía Otorgante. — Firmado: J. Sanderson. — D. O. Malcolm. — Directores. — J. Liddon Simpson. — Secretario. — Testigos: S. H. Green. — R. M. B. Tiddy. — John D. Veen. — Not. Púb. Hay dos sellos y una estampilla. — Visto en este Consulado General para legalización de la firma de John D. Veen, que certifico ser auténtica y escribano público en Londres como se titula. — Londres 4 Marzo 1937. — Mario Molina Salas. — N.° de orden 5538. — N.° del arancel 7. — Derecho percibido $ oro 9.— £ 1.16. — Hay 3 estampillas de servicio consular. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice Mario Molina Salas es auténtica. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — R. Restelli. — Hay un sello." — Traducción. — El diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Don Gustave Martin, notario de Ginebra, abajo firmado, han comparecido: Señores Georges Barbey, director, residente en Ginebra, chemin des Cottages N.° 28 y Louis Gillieron, director, residente en Ginebra, avenue de Miramont número 12, obrando en su cualidad de administrador y de apoderado de la sociedad "Finholsa S. A." sociedad anónima suiza, constituída de conformidad con las leyes en vigor en el Cantón de Ginebra y debidamente inscripta en el registro del comercio de Ginebra con fecha del seis de Agosto de mil novecientos treinta y uno y publicada en última vez en la Feuille Officielle Suisse du Commerce" (Diario oficial suizo del comercio) con fecha del nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, pág. 2890. — Los señores Barbey y Gillieron están apoderados para obligar la sociedad "Finholsa S. A.", por cuya firma colectiva en coformidad con la decisión del Consejo de Administración del diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, del cual dicen los actos....". El Consejo decide:..... b) de conceder la firma social a los tres administradores y a los dos apoderados, con la limitación que la sociedad estará obligada únicamente por la firma colectiva de dos administradores o por la de un administrador y de un apoderado..." Los señores Barbey y Gillieron obran aquí en conformidad con los estatutos deponidos en el Registro del Comercio de Ginebra, las cláusulas esenciales de estos estatutos dicen: Art. doce. — El Consejo de Administración tiene los más amplios poderes para la gestión de los negocios de la sociedad, en los límites de los presentes estatutos". Art. trece. — El Consejo determina por si mismo las personas que pueden obligar la sociedad y la condición en cuáles la pueden obligar. — El Consejo puede delegar todos o parte de sus poderes a uno o algunos de sus miembros o a una o algunas personas extranjeras a la sociedad y fijar la remuneración de ellas." — Los señores Barbey y Gillieron, en sus cualidades, declaran que el Consejo de Administración de "Finholse S. A." confiere poder especial hasta el treinta de junio mil novecientos treinta y siete a favor de señor Albert Palache, banquero, residente a London, 41 Threaneedle Street, para que en nombre y representación de la sociedad otorgante, constituya en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, una sociedad de responsabilidad limitada que podrá solamente o por ésta en unión de otras personas, particulares, corporaciones o sociedades, inclusive con el propio mandatario. A tal efecto el Consejo de Administración confiere a su mandatario los más amplios poderes: Para que con relación a la sociedad de referencia pueda establecer el monto del capital social, los aportes de cada uno de los componentes, el objeto, radio de acción, rubro social, domicilio, término de duración, firma social y uso de la misma, número de votos o mayoría necesaria para cualquier decisión, división del capital social en cuotas o acciones, fijando la cantidad y valor de las mismas, establecer las facultades y calidad de los respectivos socios gerentes, conferir y aceptar toda clase de atribuciones, deberes o facultades que exijan las leyes generales y especiales, presentes o futuras y todo lo que sea necesario o conveniente consignar de acuerdo a la Ley N.° 11.645 y a las que estarán estipulados en el contrato, establecer la organización de la administración, establecer y aprobar los balances, fijar la asignación mensual de cada socio y del personal, convenir la forma y proporción de distribución de las utilidades y pérdidas, reglar la constitución de fondos de reserva legales y especiales, establecer los casos de disolución parcial o total de la sociedad así como la forma de liquidación y la manera y plazo que convenga en acordar para el pago de los haberes de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, nombrar mandatarios, empleados, reemplazarlos, establecer y nombrar árbitros, arbitradores amigables componedores y establecer cualquier otro pacto o modalidad que juzga pertinente convenir. Para que se establezca, sea en el acto constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada o en documento posterior, que Don Albert Palache, el apoderado, desempeñará las funciones de mandatario y gerente de la Sociedad con poderes ilimitados a tal efecto, quedando autorizado ampliamente para delegar sus poderes de gerente, total o parcialmente, en las personas y oportunidades que considere conveniente, otorgando los poderes generales y especiales útiles a ese objeto. — Para que inclusive pueda establecer en el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada la que misma puede comanditar, con el capital que estime conveniente el apoderado, a cualquier persona y sociedad y en especial a la sociedad comercial que formarán los señores Doctor Alejandro Shaw, Don Julius Strupp y Don Félix R. Haase, como socios solidarios, quedando ampliamente autorizado para establecer en unión con dichos señores o con cualquiera otros, las bases y el reglamento de la misma y la posición y facultades que tendrá la comandita y cada uno de los socios, usandon con tal fin de todas las facultades contenidas en este mandato y los demás que sean necesarios. — Para que represente la sociedad otorgante en la sociedad de responsabilidad limitada y en cualquier otra que además formalice, con poderes más amplios; para que cobre y perciba, haga pagos, dando y exigiendo recibos, firme, acepte o impugne balan-

ces, inventarios, liquidaciones y cuenta, dé y tome giros sobre el extranjero, deposite sumas de dinero y valores sea en cuenta corriente, custodia, o en la forma que mejor estime, en cualquier Banco, incluso en el de la Nación Argentina y en el de la Pcia. de Buenos Aires, pudiendo extraer todos ellos depósitos como lo que se deposite en lo sucesivo a la orden de la sociedad otorgante o a la orden de cualquier persona. — Para que firme, gire, acepte, endose, renueve, pague y proteste letras, vales, cheques y pagarés, haga novaciones que extingan obligaciones existentes, celebre renuncias, remisiones y quitas de deudas, acepte pagos por entregas de bienes y pueda vender los bienes sociales, represente la sociedad otorgante en todo negocio de aduana y de navegación, solicite dinero en préstamo de particulares y de Bancos, incluso el de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, firmando todos los documentos necesarios así como la renovación de los mismos, constituir obligaciones solidarias, inclusive con el propio mandatario apoderado, adquirir y transferir marcas y patentes, retirar de las oficinas de Correos y Telégrafos encomiendas, giros, valores declarados y correspondencia epistolar y telegráfica, modificar, reformar, transformar, disolver, liquidar o aclarar los contratos sociales que otorgue en cumplimiento y uso de este mandato. — Y finalmente otorgue y firme todas las escrituras públicas y documentos privados necesarios para los negocios encomendados en este poder que podrá sustituir total o parcialmente. — En defensa de los derechos de la sociedad otorgante, intervenir en todas las cuestiones judiciales que al presente tengan pendientes y en adelante se les ocurra, como actor y como demandado en Argentina, sean de naturaleza civil, comercial, correccional o criminal, defendiendo los derechos y siguiéndolos por todos los grados e instancias, hasta la conclusión e interviniendo en todos los incidentes que puedan suscitarse. — En desempeño de su mandato podrá el mandatario ocurrir ante los Jueces y Tribunales superiores e inferiores de cualquier fuero y jurisdicción y ante cualesquiera autoridades o corporaciones de la República Argentina donde haga los pedidos, reclamos y gestiones oportunos, presente escritos, escrituras y otros documentos, pudiendo entablar demandas y contestar demandas, entablar contrademandas, interponer todos los recursos legales, prestar juramentos, producir pruebas e informaciones, poner y absolver posiciones, prorrogar o declinar de jurisdicción, oponer toda clase de excepciones, tachar, recusar, transigir, desistir, decir de nulidad, apelar, renunciar a este u otro derecho, celebrar arreglos, cobrar y percibir, otorgar recibos, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, con imposición de multa o sin ella, seguir ejecuciones, deducir tercerías, interdictos y reivindicaciones, pedir embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, pedir desalojos, lanzamientos, solicitar venta o remate de bienes de los deudores y fiadores, prestar y exigir las cauciones juratorias o fianzas que se requieran, proponer y nombrar peritos y otros auxiliares de justicia, pedir reconocimientos de firmas y confrontación de escrituras y letras, intervenir en concursos, aceptar o rechazar concordatos, pedir autos de quiebra y su levantamiento, aceptar cualquier cargo que se les confiera a la sociedad otorgante, nombrar síndicos, fijar y percibir el monto de cualquier indemnización, pedir verificación de libros, acordar quitas, esperas o remisiones, asistir a juicios verbales, pedir secuestro de mercaderías y otros efectos, reparar e indemnizar de daños y perjuicios, suscribir los actos pertinentes y formalizar reservas y contrareservas. — Hecho en Ginebra, rue Jean Petitot N. 2, en la oficina de Don Gustave Martín. — Y según lectura los otorgantes y Don Gustave Martín firmaron la presente minuta (firmado): G. Barbey, p. p. Louis Gillieron. — Gustave Martín, not. — Registrado en Ginebra, el once de Marzo 1937. — Vol. 241, N.° 726, recibido Fr. 1.85, inclusive décimos (fdo.): E. Frick. — L. S. **Para expedición conforme: (fdo.): Gustave Martín, not. — Visto para la legalización de la firma de Don Gustave Martín, notario más arriba, Ginebra, el 11 de Marzo 1937. — L. S. Cancillería del Estado. — El Jefe de Oficina (fdo.): A. Perréard. — Certifico que es traducción fiel del original en idioma francés, que** he tenido a la vista y sellado con mi sello. — Pedro Prud'Homme. — Traductor Público Nacional. — Hay un sello y una estampilla. — 31-3-1937. — "En la Ciudad de Londres, a tres del mes de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Notario Público de ella, Don John Dalton Venn, y los testigos al final firmados, comparecieron los Señores el Honorable Walter Bernard Louis Barrington y Don Alfred John Barnes, el primero en calidad de Director y el último en la de Secretario la Compañía Anónima establecida en esta Ciudad, Threadneedle Street N.° 41, debidamente constituída y registrada según las leyes vigentes en este Reino, bajo la denominación de "Helbert, Wagg y Company Limited": Que de así serlo y de estar en el actual ejercicio de sus destinos, competentemente autorizados y hábiles para este otorgamiento, mayores de edad, de esta vecindad y de mi conocimiento, doy fe; como así mismo la doy de que por sí y en representación de la Junta Directiva de dicha Compañía, haciendo uso de las facultades que les conceden los correspondientes artículos de los Estatutos y el respectivo acuerdo dictado por la Junta Directiva de la misma en su sesión del día tres de Marzo del corriente año, que he tenido a la vista, dijeron: Que en la representación que ostentan, dan y confieren Poder Especial a favor del Señor Albert Palache, domiciliado en la Ciudad de Londres, Threadneedle Street N.° 41, próximo a trasladarse a la República Argentina, para que en nombre y representación de la Compañía Otorgante, constituya en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de dicha República Argentina, una sociedad de responsabilidad limitada, que podrá formarse por la Compañía otorgante solamente o por ella en unión de otras personas, particulares, corporaciones o sociedades, inclusive con el propio mandatario. — Al efecto autorizan ampliamente a su mandatario para que con relación a la sociedad de referencia pueda establecer el monto del capital social, los aportes de cada uno de los componentes, el objeto, radio de acción, rubro social, domicilio, término de duración, firma social y uso de la misma, número de votos o mayoría necesaria para cualquier decisión, división del capital social en cuotas o acciones, fijando la cantidad y valor de las mismas. establecer las facultades y calidad de los respectivos socios gerentes, conferir y aceptar toda clase de atribuciones, deberes o facultades que exijan las leyes de fondo y especiales presentes o futuras y todo lo que sea necesario o conveniente consignar de acuerdo a la Ley N.° 11.645 y las que se estipulen en el contrato, establecer la organización de la administración, formación y aprobación de balances, asignación mensual de cada socio y del personal, convenir la forma y proporción de distribución de utilidades y pérdidas, formar fondos de reserva legales y especiales, establecer los casos de disolución parcial o total de la sociedad, así como la forma de la liquidación y la **manera y plazo que convenga en acordar para el pago de los haberes de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, nombrar mandatarios, empleados, reemplazarlos, establecer y nombrar árbitros arbitradores amigables componedores y cualesquier otro pacto o modalidad que juzgue pertinente convenir. — Para que se establezca, sea en el acto constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada o en documento posterior, que el Señor Albert Palache, el Apoderado, desempeñará las funciones de mandatario de la sociedad y gerente** de la misma y sus poderes a tal efecto serán [illegible], quedando autorizado ampliamente para delegar sus facultades de gerente, total o parcialmente, en las personas y oportunidades que considere conveniente a ese objeto. — Para que inclusive pueda establecer en el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada, que la misma puede comanditar, con el capital que juzgue conveniente el Apoderado, a cualquier persona o sociedad y en especial a la sociedad comercial que formarán los señores Doctor Alejandro Shaw, Don Julius Strupp y Don Félix R. Haase, como socios solidarios, quedando ampliamente autorizado para establecer en unión de dichos señores o de cualesquiera otros, las bases y artículado de la misma y la posición y facultades que tendrá la comandita y cada uno de los socios, usando con tal fin de todas las facultades contenidas en este mandato y las demás que necesitare. — Para que represente a la Compañía Otorgante en la sociedad de responsabilidad limitada y en cualquier otra que además formalice, con amplitud de facultades, cobra y perciba, haga pagos, dando y exigiendo recibos y cancelaciones, firme, acepte o impugne balances, inventarios, liquidaciones y cuentas, dé y tome giros sobre el extranjero, deposite sumas de dinero y valores, sea en cuenta corriente, custodia o en la forma que mejor juzgue, en cualquier Banco, incluso en el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, pudiendo extraer todo ello, como lo que se deposite en lo sucesivo a la orden de la Compañía Otorgante por cualquier persona; firme, gire, acepte, endose, renueve, pague y proteste, letras, vales, cheques y pagarés; haga novaciones que extingan obligaciones existentes; celebre renuncias, remisión y quitas de deudas; acepte pagos por entregas de bienes y pueda vender los bienes sociales; la represente en todo negocio de aduana o asuntos de marina; solicite dinero en préstamo de particulares y de bancos, incluso el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, firmando todos los documentos necesarios, así como la renovación de los mismos; constituir obligaciones solidarias, inclusive con el propio mandatario, adquirir y transferir marcas y patentes, retirar de las oficinas de Correos y Telégrafos, encomiendas, giros, valores declarados y correspondencia epistolar y telegráfica, modificar, reformar, transformar, disolver, liquidar o aclarar los contratos sociales que otorgue en cumplimiento y uso de este mandato. — Y finalmente otorgue y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que requieran los asuntos encomendados en este poder, que podrá sustituir total o parcialmente. — En defensa de los derechos de la Compañía Otorgante, podrá intervenir en todas las cuestiones judiciales que al presente tenga pendientes y en adelante se le ocurran como actora o demandada en esa República, ya sean de naturaleza civil, comercial, criminal o correccional, siguiéndolos y defendiéndolos por todos los grados e instancias hasta dejarlos concluídos e interviniendo en todos los incidentes que puedan suscitarse. — En desempeño de su cometido podrá el mandatario ocurrir ante los Señores Jueces y Tribunales Superiores e Inferiores, de cualquier fuero y jurisdicción y ante cualesquiera otras autoridades y corporaciones que competan en esa República, donde haga los pedidos, reclamos y gestiones oportunos, presente escritos, escrituras y otros documentos, pudiendo entablar y contestar demandas y contrademandas, interponer todos los recursos legales, prestar juramentos, producir pruebas e informaciones, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer todo género de excepciones, tachar, recusar, transar, desistir, decir de nulidad, apelar, renunciar a este u otro derecho, celebrar arreglos, cobrar y percibir, otorgar recibos, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores con imposición de multa o sin ella, seguir ejecuciones, deducir tercerías, interdictos y reivindicaciones, pedir embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, solicitar venta y remate de bienes de los deudores y fiadores, prestar y exigir las cauciones juratorias o fianzas que se requieran, proponer y nombrar peritos y otros funcionarios, pedir reconocimientos de firmas y cotejos de letras, intervenir en concursos, concurrir a juntas de acreedores, aceptar o rechazar concordatos, pedir autos de quiebras y su levantamiento, aceptar cualquier cargo que se le confiera a la Compañía Otorgante, nombrar síndicos, fijar y cobrar el monto de cualquier indemnización, pedir compulsas de libros, acordar quitas, esperas o remisiones, asistir a juicios verbales, pedir secuestro de mercaderías y otros efectos, reparaciones e indemnización de daños y perjuicios, suscribir los actos pertinentes y formalizar protestos y protestas. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y previa lectura en que se ratificaron, firman ante mí y los testigos presentes, Señores Don James Miller Williams y Don Edward Olaude Metcalf, ambos de esta vecindad, mayores de edad, hábiles para testificar y a quienes conozco, de que doy fe; dándola igualmente de que el presente poder a mayor abundamiento va refrendado con el Sello Social de la Compañía Otorgante. — Firmado: W. B. Barrington, Director. — Alfred J. Barnes, Secretario. — Testigos: J. M. Williams. — E. C. Metcalf. — John D. Venn, Not. Púb. — Hay dos sellos y una estampilla. — Visto en este Consulado General para legalización de la firma de John D. Venn, que certifico ser auténtica y escribano público en Londres, como se titula. — Londres, 4 Marzo 1937. — Mario Molina Salas. — N.° de orden 5537. — N.° del arancel 7. — Derecho percibido $ oro 9.— £ 1.16.0. — Hay tres estampillas de servicio consular. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice Mario Molina Salas, es auténtica. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — R. Restelli. — Hay un sello." — Traducción. — Poder: En la Ciudad de Amsterdam, el día tres de Marzo del año un mil novecientos treinta y siete (1937) por ante mí, Frederik Hendrik (Federico Enrique) Chadbon, Notario Público, domiciliado en la Ciudad de Amsterdam, en presencia de los testigos infrascriptos, comparecieron los Señores Norbert Leonhard Hugo (Norberto Leonardo Hugo) Roesler, domiciliado en Amsterdam, calle Bernard Zweerskade N.° siete (7) y Philippus Jacobus (Felipe Jacobo) Boecker, domiciliado en Amsterdam, en la calle Willemspark al número ciento cuarenta y ocho (148), el primero en su carácter de director gerente y el último en carácter de apoderado de la sociedad anónima "N. N. Nederiandsche Standaard Bank", con su casa matriz en la ciudad de Amsterdan, debidamente constituída de acuerdo con las leyes en vigencia en Holanda, y debidamente inscripta en el Registro de Comercio de la ciudad de Amsterdam, el día primero (1.°) del mes de Febrero del año un mil novecientos veinte y dos (1922), como consta por la declaración del Registro de Comercio, la que va anexa a este instrumento en la cual se ratifica que los comparecientes referidos han sido autorizados para comprometer a dicha sociedad con sus firmas respectivas. — Ellos confieren poder especial a favor del señor A. Palache, domiciliado en Londres, calle Threadneedle al número cuarenta y uno (41), para que en su nombre y en representación de la sociedad constituyente constituya en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, una sociedad de responsabilidad limitada, que podrá formarse por la sociedad solamente o por ella conjuntamente con otras personas particulares, corporaciones o sociedades, inclusive con el propio mandatario. — A tal efecto ellos autorizan ampliamente a su mandatario para que respecto a dicha sociedad pueda establecer el monto del capital social, los aportes de cada uno de los componentes, el objeto, radio de acción, razón social, domicilio, término de duración, firma social y el uso de ella, número de votos o mayoría requerida para cualquier resolución, división del capital social en

cuotas o acciones, fijando la cantidad y valor de las mismas, establecer las facultades y calidad de los respectivos directores gerentes, conferir y aceptar toda clase de atribuciones, deberes o facultades que exijan las leyes de fondo y especiales presentes o futuras y todo lo que sea necesario o conveniente consignar, de acuerdo con la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) y las que se estipulen en el contrato establecer la organización, administración, formación y aprobación de balances, asignación mensual de cada socio y del personal, convenir la forma y la proporción en de distribuirse las utilidades y pérdidas, formar fondos de reservas legales y especiales, establecer los casos de disolución parcial o total de la sociedad, así como la forma de la liquidación y la manera y plazo que convenga en acordar el pago de los haberes de los socios salientes, fallecidos o incapaces, designar mandatarios, empleados, reemplazarlos, establecer y nombrar árbitros arbitradores amigables componedores y cualquier otro convenio o arreglo que juzgara conveniente. — Para que se establezca, sea en el acto constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada o en un documento posterior, que el apoderado Señor A. Palache, desempeñará las funciones de mandatario de la sociedad y gerente de la misma y sus poderes a ese efecto serán ilimitados, quedando autorizado ampliamente a los efectos de delegar sus facultades de gerente total o parcialmente en las personas y en las ocasiones que estimara convenientes, otorgando los poderes generales y especiales adecuados a tal objeto. — Para que además pueda establecer en el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada, que la misma pueda comanditar con el capital que juzgue conveniente el apoderado, a cualquier persona o sociedad y especialmente a la sociedad comercial que formarán los Señores Dr. Alejandro Shaw, Don Julius Strupp y Don Félix R. Haase, como socios solidarios, quedando ampliamente autorizado para establecer en unión de dichos Señores o de otros cualesquiera, las bases y articulado de la misma y la posición y las facultades que tendrá la comandita y cada uno de los socios, usando con tal objeto todas las facultades especificadas en este poder y las demás que necesitara. — Para que represente a la sociedad constituyente en la sociedad de responsabilidad limitada y en cualquier otra, además, que formalice con amplias facultades, cobre y perciba, haga pagos, dando y exigiendo recibos y cancelaciones, firme, acepte o impugne balances, inventarios, liquidaciones y cuentas, dé y tome giros sobre el extranjero, deposite sumas de dinero y valores, sea en cuenta corriente, en custodia o en la forma que crea más conveniente, en cualquier banco, incluso en el Banco de la Nación Argentina y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo extraer todo ello, como lo que se deposite en lo sucesivo a la orden de la sociedad constituyente por cualquier persona; firme, gire, acepte, endose, renueve, pague y proteste letras, vales, cheques y pagarés; haga novaciones que extingan obligaciones existentes; celebre renuncias, remisión y quitas de deudas; acepte pagos por entregas de bienes con poder de vender los bienes sociales; la represente en todo negocio de aduana o asuntos marítimos; solicite dinero en préstamo de particulares y de bancos, incluso el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, firmando todos los documentos necesarios, así como la renovación de ellos, constituir obligaciones solidarias, inclusive con el propio mandatario, adquirir y transferir marcas y patentes, retirar de las oficinas de Correos y Telégrafos encomiendas, giros, valores declarados y correspondencia epistolar y telegráfica; modificar, reformar, transformar, disolver, liquidar o aclarar los contratos sociales que otorgue en cumplimiento y desempeño de este mandato. — Y finalmente otorgue y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que requieran los asuntos recomendados en este poder, que podrá substituir total o parcialmente. — En defensa de los derechos de la sociedad constituyente, podrá intervenir en todas las cuestiones judiciales que al presente tenga pendientes y que en el futuro se entablasen, como demandante o demandada en esa República, ya sean de carácter civil, comercial, criminal o correccional siguiéndolos por todos los grados e instancias hasta dejarlas terminadas e interviniendo en todos los incidentes que puedan suscitarse. — En desempeño de su cometido el mandatario podrá presentarse ante los señores Jueces de los tribunales superiores e inferiores de cualquier fuero y jurisdicción y ante otras autoridades que fuesen y corporaciones que competan en aquella República, donde haga los pedidos, reclamos y gestiones oportunos, presente escritos, escrituras y demás documentos, pudiendo entablar y contestar demandas y contrademandas, interponer todos los recursos legales, prestar juramentos, producir pruebas e informaciones, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer todo género de excepciones, tachar, recusar, transar, desistir, decir de nulidad, apelar, renunciar a este u otro derecho, celebrar arreglos, cobrar y percibir, otorgar recibos, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, con imposición de multa o sin ella, seguir ejecuciones, deducir tercerías, interdictos y reivindicaciones solicitar embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, solicitar venta y remate de bienes de los deudores y fiadores, prestar y exigir las cauciones juratorias o fianzas que se requieran, proponer y nombrar peritos y otros funcionarios, pedir reconocimientos de firmas y cotejos de letras, intervenir en concursos, concurrir a reuniones de acreedores, aceptar o rechazar concordatos, solicitar declaraciones de quiebra y su levantamiento, aceptar cualquier cargo que se le confiera a la sociedad constituyente, nombrar síndicos, fijar y cobrar el monto de cualquier indemnización, solicitar compulsas de libros acordar quitas, esperas o remisiones, asistir a juicios verbales, pedir secuestro de mercaderías y otros efectos, reparaciones e indemnizaciones de daños y perjuicios, subscribir los instrumentos correspondientes y hacer protestos y protestas. — Este poder caducará a los seis (6) meses, a computarse desde el día de hoy, o sea el tercer (3) día del mes de Septiembre del año un mil novecientos treinta y siete (1937) por lo tanto poderes conferidos en substitución de este instrumento, podrán conferirse también solamente con vencimiento al mismo tercer (3) día del mes de Septiembre del año un mil novecientos treinta y siete (1937). — Yo, Notario Público, lo certifico que los comparecientes y los testigos son de mi conocimiento. — Este instrumento expedido en original ha sido otorgado en la ciudad de Amsterdam, en la fecha ya citada, en presencia de los Señores Paul (Pablo [illegible]) y de Obbe Wilhelms Broersma, ambos aspirantes a notario, teniendo el primero su domicilio en Wieuwer-Amstel el segundo en Hilversum, en carácter de testigos. — Inmediatamente después de haberse leído este instrumento lo firmaron los comparecientes, los testigos y yo, el notario público. — (firmado): Norbert Roesler. — (firmado): Ph. J. Beneker. — (firmado): P. Heering. — (firmado): O. Broersma. — (firmado): Charbon, notario público. — Hay un sello que dice: F. H. Charbon, notario público. Amsterdam. — Inscripto, con un anexo, en la ciudad de Amsterdam, el día cuatro (4) del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y siete (1937), en el tomo número ochenta (80) a folio número setenta y seis (76), número un mil veinte y ocho (1028); escrito en tres hojas, con dos enmiendas. — [illegible] sesenta (Fl. 1.60), derechos adicionales florines, cero con treinta (Fl. 0.30). — [illegible] ochenta centavos (Fl. 1.80). — (fdo.): El Inspector. — Hay una firma ilegible. — Hay un vo- [illegible] traducido, dice lo siguiente: A la sociedad Anónima "Nederlandsche Standaard Bank", Singel número ciento setenta (170), en la Ciudad de Amsterdam: Registro de Comercio de la Cámara de Comercio y Fábricas para Amsterdam. Extracto de la declaración de la sociedad anónima "Nederlandsche Standaard Bank", con su casa matriz en la Ciudad de Amsterdam, calle Singel al número ciento setenta, al número ciento setenta y dos (170.172), inscripta bajo el número catorce mil setenta y dos (14.072). En dicha declaración está señalado como único director gerente, Narbert Leonhard Hugo Roesler, domiciliado en Amsterdam, Bernard Zweerskade número siete (7), nacido en Flankenberg (Austria), el día ocho (8) del mes de Agosto del año mil novecientos y uno (1901), de nacionalidad neerlandesa. — Como apoderado, se indica entre otros: Philippus Jacobus Beneker, domiciliado en Amsterdam en [illegible] cai e Willemspark, al número ciento cuarenta y ocho (148), nacido en Amsterdam el día nueve (9) del mes de Marzo del año un mil ochocientos setenta y seis (1876), de nacionalidad neerlandesa (En la declaración no se mencionan cláusulas que limiten el poder). — De acuerdo con el ejemplar presentado del anexo del Boletín Oficial de los Países Bajos del día Jueves, el veinte y tres (23) del mes de Octubre del año un mil novecientos veinte y cuatro (1924), número doscientos siete (207), número dos mil doscientos y tres, el artículo doce (12) de los Estatutos dice lo siguiente: La Gerencia representa a la sociedad en derecho y fuera de él, salvo lo establecido en los párrafos siguientes del artículo mencionado. La Gerencia, salvo la aprobación de los comisarios, tendrá el derecho de nombrar uno o más apoderados. A uno o más de los apoderados se les podrá conferir el título de subdirector gerente o secretario. Solamente directores gerentes, subdirectores gerentes y comisarios delegados quedarán facultados para comprometer a la sociedad y para acordar quitas, en la inteligencia que se requerirán siempre dos firmas. — La firma de uno de ellos, sin embargo, podrá ser substituída por la de un apoderado. — Los gastos del presente importan ochenta centavos de florín F. 0,80). — Amsterdam, el día tres (3) del mes de Marzo del año un mil novecientos treinta y siete (1937). Es copia: hay una firma ilegible: administrador. Hay un sello que dice: "Cámara de Comercio y Fábricas, Amsterdam". Siguen en idioma nacional las legalizaciones del Consulado de la República Argentina en Amsterdam y la de la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. — Certifico que es traducción fiel del original en idioma inglés, que he tenido a la vista y sellado con mi sello. — George Wilson Rae. — Traductor Público Nacional. — Hay un sello y una estampilla". — "En la Ciudad de Londres, a tres días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Notario Público de ella, Don John Dalton Venn, y los testigos al final firmados, comparecieron Don Thomas Leopold Mc Glintock Lonsdale, Don Henry Stuart Ebben y Don Joseph Edward Tonge, los dos primeros en calidad de Directores y el último en la de Secretario de la Compañía Anónima establecida en esta Ciudad, Threadneedle Street N.° 43, debidamente constituída y registrada según las leyes vigentes en este Reino, bajo la denominación de "Londsdale Investment Trust Limited": Que de así serlo y de estar en el actual ejercicio de sus destinos, competentemente autorizados y hábiles para este otorgamiento, mayores de edad, de esta vecindad y de mi conocimiento doy fe; como asimismo la doy de que por sí y en representación de la Junta Directiva de dicha Compañía, haciendo uso de las facultades que les conceden los correspondientes artículos de los Estatutos y el respectivo acuerdo dictado por la Junta Directiva de la misma en su sesión del día tres de Marzo del corriente año, que he tenido a la vista, dijeron: Que en la representación que ostentan dan y confieren poder especial a favor del Señor Albert Palache, domiciliado en la Ciudad de Londres, Threadneedle Street N.° 41, próximo a trasladarse a la República Argentina, para que en nombre y representación de la Compañía Otorgante, constituya en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de dicha República Argentina, una sociedad de responsabilidad limitada, que podrá formarse por la Compañía Otorgante solamente o por ella en unión de otras personas, particulares, corporaciones o sociedades, inclusive con el propio mandatario. — Al efecto autorizan ampliamente a su mandatario para que con relación a la sociedad de referencia pueda establecer el monto del capital social, los aportes de cada uno de los componentes, el objeto, radio de acción, rubro social, domicilio, término de duración, firma social y uso de la misma, número de votos o mayoría necesaria para cualquier decisión, división del capital social en cuotas o acciones, fijando la cantidad y valor de las mismas, establecer las facultades y calidad de los respectivos socios gerentes, conferir y aceptar toda clase de atribuciones, deberes o facultades que exijan las leyes de fondo y especiales presentes o futuras y todo lo que sea necesario o conveniente consignar de acuerdo a la Ley N.° 11.645 y las que se estipulen en el contrato, establecer la organización de la administración, formación y aprobación de balances, asignación mensual de cada socio y del personal, convenir la forma y proporción de distribución de utilidades y pérdidas, formar fondos de reserva legales y especiales, establecer los casos de disolución parcial o total de la sociedad, así como la forma de la liquidación y la manera y plazo que convenga en acordar para el pago de los haberes de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, nombrar mandatarios, empleados, reemplazarlos, establecer y nombrar árbitros, arbitradores amigables componedores y cualesquier otro pacto o modalidad que juzgue pertinente convenir. — Para que se establezca sea en el acto constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada o en documento posterior, que el Señor Alberto Palache, el Apoderado, desempeñará las funciones de mandatario de la sociedad y gerente de la misma y sus poderes a tal efecto serán ilimitadas, quedando autorizado ampliamente para delegar sus facultades de gerente, total o parcialmente en las personas y oportunidades que considere conveniente otorgando los poderes generales y especiales útiles a ese objeto. — Para que inclusive pueda establecer en el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada que la misma puede comanditar, con el capital que juzgue conveniente el Apoderado, a cualquier persona o sociedad y en especial a la sociedad comercial que formarán los Señores Doctor Alejandro Shaw, Don Julius Strupp y Don Félix R. Haase, como socios solidarios, quedando ampliamente autorizado para establecer en unión de dichos Señores o de cualesquiera otros, las bases y articulado de la misma y la posición y facultades que tendrá la comandita y cada uno de los socios, usando con tal fin de todas las facultades contenidas en este mandato y las demás que necesitare. — Para que represente a la Compañía Otorgante en la sociedad de responsabilidad limitada y en cualquier otro que además formalice, con amplitud de facultades, cobre y perciba, haga pagos, dando y exigiendo recibos y cancelaciones, firme, acepte o impugne balances, inventarios, liquidaciones y cuentas, dé y tome giros sobre el extranjero, deposite sumas de dinero y valores sea en cuenta corriente, custodia o en la forma que mejor juzgue en cualquier Banco incluso en el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, pudiendo extraer todo ello, como lo que se deposite en lo sucesivo a la orden de la Compañía Otorgante por cualquier persona, firme, gire, acepte, endose, renueve, pague y proteste letras, vales, cheques y pagarés; haga novaciones que extingan obligaciones existentes, celebre renun-

cias, remisión y quitas de deudas; acepte pagos por entregas de bienes y pueda vender los bienes sociales; la represente en todo negocio de aduana o asuntos de marina; solicite dinero en préstamo de particulares y de bancos, incluso el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, firmando todos los documentos necesarios así como la renovación de los mismos; constituir obligaciones solidarias, inclusive con el propio mandatario; adquirir y transferir marcas y patentes, retirar de las Oficinas de Correos y Telégrafos, encomiendas, giros, valores declarados y correspondencia epistolar y telegráfica, modificar, reformar, transformar disolver, liquidar o aclarar los contratos sociales que otorgue en cumplimiento y uso de este mandato. — Y finalmente otorgue y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que requieran los asuntos encomendados en este poder, que podrá sustituir total o parcialmente. — En defensa de los derechos de la Compañía Otorgante, podrá intervenir en todas las cuestiones judiciales que al presente tenga pendientes y en adelante se le ocurran como actora o demandada en dicha República ya sean de naturaleza civil, comercial, criminal o correccional, siguiéndolos y defendiéndolos por todos los grados e instancias hasta dejarlos concluídos interviniendo en todos los accidentes que puedan suscitarse. — En desempeño de su cometido podrá el mandatario ocurrir ante los señores Jueces y Tribunales Superiores e Inferiores de cualquier fuero y jurisdicción y ante cualesquiera otras autoridades y corporaciones que competan en dicha República, donde haga los pedidos, reclamos y gestiones oportunos, presente escritos, escrituras y otros documentos, pudiendo entablar y contestar demandas y contrademandas, interponer todos los recursos legales, prestar juramentos, producir pruebas e informaciones, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer todo género de excepciones, tachar, recusar, transar, desistir, decir de nulidad, apelar, renunciar a este u otro derecho, celebrar arreglos, cobrar y percibir, otorgar recibos, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores con imposición de multa o sin ella, seguir ejecuciones, deducir tercerías, interdictos y reivindicaciones, pedir embargos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, solicitar venta y remate de bienes de los deudores y fiadores, prestar y exigir las cauciones juratorias o fianzas que se requieran, proponer y nombrar peritos y otros funcionarios, pedir reconocimientos de firmas y cotejos de letras, intervenir en concursos, concurrir a junta de acreedores, aceptar o rechazar concordatos, pedir autos de quiebras y su levantamiento, aceptar cualquier cargo que se le confiera a la Compañía Otorgante, nombrar síndico, fijar y cobrar el monto de cualquier indemnización, pedir compulsas de libros, acordar quitas, esperas o remisiones, asistir a juicios verbales, pedir secuestro de mercaderías y otros efectos, reparaciones e indemnización de daños y perjuicios, suscribir los actos pertinentes y formalizar protestos y protestas. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y previa lectura en que se ratificaron, firman ante mí y los testigos presentes, Señores Don Wilfrid Lyulph Smith y Don Percy James Swan, de esta vecindad, mayores de edad, hábiles para testificar y a quienes conozco, de que doy fe; dándola igualmente de que el presente poder, a mayor abundamiento, va refrendado con el sello social de la Compañía Otorgante. — Firmado: T. L. Lonsdale. — H. S. Ebben. — Directores. — J. E. Tonge. — Secretario. — Testigos: W. L. Abel Smith. — P. J. Swan. — John D. Venn. — Not. Púb. — Hay dos sellos y una estampilla. — Visto en este Consulado General para legalización de la firma de John D. Venn que certifico ser auténtica y escribano público en Londres como se titula. — Londres 4 de Marzo 1937. Mario Molina Salas. — N.º de orden 5538. — N.º del arancel 7. — Derecho percibido \$ oro 9. — £ 1.16. — Hay tres estampillas de servicio consular. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice Mario Molina Salas es auténtica. Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — R. Restelli. — Hay un sello''. — ''En la ciudad de Basilea fecha cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y siete ante mí escribano y testigos al final firmados, comparecieron los señores Doctor Rodolphe Speich y Doctor Samuel Schweizer en su carácter de director general y de apoderado de la Société de Banque Suisse de Basilea, los dos de nacionalidad suiza y domiciliados 1, Aeschenvorstadt en la ciudad de Basilea (Suiza), vecinos el Doctor Speich de Glarus (Suiza) y el Doctor Schweizer de Basilea (Suiza). La aludida sociedad es sociedad anónima suiza constituída de conformidad con las leyes en vigor en Suiza y debidamente inscripta en el registro de comercio de la ciudad de Basilea con fecha 4 de Marzo de 1897, como así resulta de los estatutos correspondientes que he tenido a la vista. — Las cláusulas esenciales de los estatutos dicen así: 32. El Consejo de Administración designa o sea entre sus miembros o sea afuera de ellos las personas que son autorizadas a firmar valederamente para la Sociedad o que tienen el derecho de firmar por poder o en su representación. La Sociedad queda abligada sólo por la firma colectiva de dos personas autorizadas a firmar''. — En virtud de ello los señores Doctor Speich y Doctor Schweizer confieren poder especial a favor del señor Albert Palache, banquero, de nacionalidad inglesa y domiciliado en la ciudad de Londres, 41 Threadneedle Street, E. C. 2, para que en nombre y representación de los otorgantes constituya en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, una sociedad de responsabilidad limitada que podrá formarse por los otorgantes solamente o por éstos en unión de otras personas, particulares, corporaciones o sociedades, inclusive con el propio mandatario. — Al efecto autoriza ampliamente a su mandatario para que con relación a la sociedad de referencia pueda establecer el monto del capital social, los aportes de cada uno de los componentes, el objeto, radio de acción, rubro social, domicilio, término de duración, firma social y uso de la misma, número de votos o mayoría necesaria para cualquier decisión, división del capital social en cuotas o acciones, fijando la cantidad y valor de las mismas, establecer las facultades y calidad de los respectivos socios gerentes, conferir y aceptar toda clase de atribuciones, deberes o facultades que exijan las leyes de fondo y especiales presentes o futuras y todo lo que sea necesario o conveniente consignar de acuerdo a la Ley N.º 11.645 y las que se estipulen en el contrato, establecer la organización de la administración, formación y aprobación de balance, asignación mensual de cada socio y del personal, convenir la forma y proporción de distribución de utilidades y pérdidas, formar fondos de reserva legales y especiales, establecer los casos de disolución parcial o total de la sociedad, así como la forma de la liquidación y la manera y plazo que convenga en acordar para el pago de los haberes de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, nombrar mandatarios, empleados, reemplazarlos, establecer árbitros arbitradores amigables componedores y cualesquier otro pacto o modalidad que juzgue pertinente convenir. Para que se establezca, sea en el acto constitutivo de la Sociedad de responsabilidad limitada o en documento posterior que Señor Albert Palache, el apoderado, desempeñará las funciones de mandatario de la sociedad y gerente de la misma y sus poderes a tal efecto serán ilimitados, quedando autorizado ampliamente para delegar sus facultades de gerente, total o parcialmente en las personas y oportunidades que considera conveniente, otorgando los poderes generales y especiales útiles a ese objeto. — Para que inclusive pueda establecer en el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada que la misma puede comanditar con el capital que juzgue conveniente el apoderado a cualquier persona o sociedad y en especial a la sociedad comercial que formarán los señores Doctor Alejandro Shaw, Don Julius Strupp y Don Félix R. Hasse, como socios solidarios, quedando ampliamente autorizado para establecer en únión de dichos señores o de cualesquiera otros, las bases y articulado de la misma y la posición y facultades que tendrá la comandita y cada uno de los socios, usando con tal fin de todas las facultades contenidas en este mandato y las demás que necesitare. — Para que lo represente en la sociedad de responsabilidad limitada y en cualquier otra que además formalice, con amplitud de facultades, cobre y perciba, haga pagos, dando y exigiendo recibos y cancelaciones, firme, acepte, o impugne balances, inventarios, liquidaciones y cuentas; dé tome giros sobre el extranjero, deposite sumas de dinero y valores sea en cuenta corriente, custodia o en la forma que mejor juzgue en cualquier banco, incluso en el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, pudiendo extraer todo ello, como lo que se deposite en lo sucesivo a la orden de los poderdantes por cualquier persona; firme, gire, acepte, endose, renueve, pague y proteste letras, vales, cheques y pagarés; haya novaciones que extingan obligaciones existentes; celebre renuncias, remisión y quitas de deudas; acepte pagos por entregas de bienes y pueda vender los bienes sociales; los represente en todo negocio de aduana o asuntos de marina; solicite dinero en préstamo de particulares y de bancos, [illegible] el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, firmando todos los documentos necesarios, así como la renovación de los mismos; constituir obligaciones solidarias inclusive con el propio mandatario, adquirir y transferir marcas y patentes; retirar de las oficinas de correos y telégrafos, encomiendas, giros, valores declarados y correspondencia epistolar y telegráfica; modificar, reformar, transformar, disolver, liquidar o aclarar los contratos sociales que otorgue en cumplimiento y uso de este mandato. — Y finalmente otorgue y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que requieran los asuntos encomendados en este poder, que podrá sustituir total o parcialmente. — En defensa de los derechos de los poderdantes podrá intervenir en todas las cuestiones judiciales que al presente tengan pendientes y en adelante se les ocurra como actores o demandados en esa república, ya sean de naturaleza civil, comercial, criminal o correccional, siguiéndolos y defendiéndolos por todos los grados e instancias hasta dejarlos concluídos e interviniendo en todos los incidentes que puedan suscitarse. — En desempeño de su cometido podrá el mandatario ocurrir ante los señores Jueces y tribunales superiores e inferiores de cualquier fuero y jurisdicción y ante cualesquiera otras autoridades y corporaciones que competan en esa república, donde haga los pedidos, reclamos y gestiones oportunos, presente escritos escrituras y otros documentos, pudiendo entablar y contestar demandas y contrademandas, interponer todos los recursos legales, prestar juramentos, producir pruebas e informaciones, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer todo género de excepciones, tachar, recusar, transar desistir, decir de nulidad, apelar, renunciar a este u otro derecho, celebrar arreglos, cobrar y percibir, otorgar recibos, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores con imposición de multa o sin ella, seguir ejecuciones, deducir tercerías, interdictos y reivindicaciones, pedir embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, solicitar venta y remate de bienes de los deudores y fiadores, prestar y exigir la cauciones juratorias o fianzas que se requieran proponer o nombrar peritos y otros funcionarios, pedir reconocimientos de firmas y cotejos de letras, intervenir en concursos, concurrir a junta de acreedores, aceptar o rechazar concordatos, pedir autos de quiebras y su levantamiento, aceptar cualquier cargo que se les confiera a los otorgantes, nombrar síndicos, fijar y cobrar el monto de cualquier indemnización, pedir compulsas de libros, acordar quitas, esperas o remisiones, asistir a juicios verbales, pedir secuestro de mercaderías y otros efectos, reparaciones e indemnización de daños y perjuicios, suscribir los actos pertinentes y formalizar protestos y protestas. — El presente poder queda valedero hasta el 30 de Junio de 1937. — Y para que conste y surta los efectos consiguientes firman la presente, una vez leída y encontrando su contenido conforme, los Señores Doctores Rodolphe Speich y Doctor Samuel Schweizer así como los dos testigos y yo notario público rubricado y sellado con los de mi notaría. — Al mismo tiempo doy fe, yo notario público, que se ha extendido la presente acta en lengua española a petición de todos los concurrentes habiendo sido traducida la misma a todos los interesados por un intérprete de confianza. — Así celebrado en basilea, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Firmado: Rodolfo Speich — S. Schweizer. — Los testigos: Hay dos firmas ilegibles. — Dr. Mex Eppenberger. — Notario Público. — Hay dos sellos y una estampilla. — Sigue la legalización de la firma anterior por la Cancillería del Estado del Canton de Bale-Ville. — Visto en este Consulado de la República Argentina, para la legalización de la firma del Doctor E. Messner de la Cancillería del Estado de Basilea. — Basilea, Marzo 4 de 1937. — Alfredo Kolliker. — Cónsul. — N.º de orden 171. — N. del arancel 7. — Derecho percibido \$ oro 9.— Fr. 58.50. — Hay tres estampillas de servicio consular. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Alfredo Kolliker, es auténtica. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — R. Restelli. — Hay un sello''. — ''Traducción. — Poder otorgado por la Sociedad Anónima Hersent, a favor del Sr. Palache. — Ante el abajo firmado Don Santiago (Jacques) Vincent, notario de París, compareció Don Gilberto Cristián (Gilbert Christián) Hersent, Ingeniero de Artes y Manufacturas, habitante de París, rue de Londres N.º 60. — Obrando en nombre y en calidad de administrador delegado del consejo de administración de la sociedad anónima Hersent, Empresa de Obras Públicas y Marítimas, con un capital de diecisiete millones de francos, cuya sede social se halla en París, rue de Londres número 60, y que tiene por objeto en particular: La empresa y la ejecución de toda clase de obras públicas y marítimas, la obtención de concesiones en vista de obras de igual índole y de su explotación el todo tanto en Francia como en las colonias francesas, paises de protectorado y zonas de influencia francesas y en el extranjero, toda participación directa o indirecta en todas empresas, en todas operaciones financieras, comerciales o industriales que puedan relacionarse con los objetos más arriba expresados, por vía de creación de sociedades, aporte o de otro modo. — Dicha sociedad regularmente constituída de conformidad con las leyes francesas e inscripta en el registro del comercio del Sena, bajo el número 206.826. — En virtud de los poderes que le confirió el consejo de administración de dicha sociedad, según deliberación en fecha de veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y dos de cuya acta se depositó extracto en el protocolo del notario abajo firmado, según escritura extendida por él en veintiséis de enero de mil novecientos treinta y tres. — Extracto de

dicha escritura quedará agregado a la presente, después de mencionado. — Según resulta del artículo veintiséis de los estatutos, el consejo de administración de dicha sociedad, tiene el poder de concurrir a la constitución y a la formación de toda sociedad a crear en cualesquiera países y que tengan por objeto las operaciones que puedan relacionarse directa o indirectamente a uno de los objetos de la sociedad. — Don Gilberto Hersent, en su calidad de administrador delegado del consejo de administración de la sociedad anónima Hersent, confiere a favor de Don Alberto Palache, banquero, habilitante de Londres (Inglaterra), 41 Threadnee de Street, un poder especial valedero hasta el treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete, para que en nombre y representación de la sociedad mandante, constituya en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, una sociedad con responsabilidad limitada, que podrá ser formada ya sea por la sociedad mandante sola, ya por ésta en asociación con otras personas, particulares o sociedades, incluso el mismo mandatario. — A tal efecto Don Gilberto Hersent, en su calidad de delegado del consejo de administración de dicha sociedad, da al señor Palache, los más amplios poderes: Para establecer, con respecto a la sociedad a constituirse, el importe del capital social, los aportes de cada uno de los miembros, el objeto, el campo de acción, razón social, domicilio, duración, firma social y uso de ésta, el número de votos o la mayoría necesaria para cualquier decisión, de división del capital social en partes o en acciones determinando la cantidad y el valor de éstas, establecer los poderes y títulos correspondientes a cada uno de los socios gerentes, conferir y aceptar cualquier especie de atribuciones, cargos o poderes que las leyes generales y especiales, presentes o futuras exijan, y todo lo que sea menester o conveniente hacer de acuerdo con la Ley 11.645 y con las que se citen en el contrato, organizar la administración, el establecimiento y la aprobación de los balances, determinar el sueldo mensual de cada socio y del personal, convenir el modo de reparto de los beneficios y pérdidas, regular la constitución de fondos de reserva legales y especiales, establecer los casos de disolución parcial o total de la sociedad así como el modo de liquidación y las condiciones y plazo que convenga determinar para el pago de los haberes de los socios salientes, fallecidos o que se hayan vuelto incapaces, nombrar mandatarios, empleados, reemplazarlos, establecer y nombrar árbitros, amigables componedores, convenir cualquier otro pacto o modalidad que juzgue convenientes. — Para hacer constar, ya sea en la escritura constitutiva de la sociedad con responsabilidad limitada, ya en un documento ulterior, que Don Alberto Palache, apoderado, llenará las funciones de mandatario y de gerente de la sociedad con poderes ilimitados a tal efecto, estando autorizado del modo más lato, a delegar sus poderes de gerente, total o parcialmente, a las personas y en las circunstancias que juzgue convenientes, confiriendo los poderes generales y especiales pertinentes a tal efecto. — Para hacer constar igualmente en el contrato de la sociedad con responsabilidad limitada, que ésta, puede comanditar con el capital que el apoderado juzgue conveniente a cualquier persona o sociedad y especialmente a la sociedad que formen los señores Dr. Alejandro Shaw, Don Julio Strupp y Don Félix R. Haase, como socios solidarios, quedando plenamente autorizados para establecer, de acuerdo con los ya citados o cualesquiera personas más, las bases y reglamentos de dicha sociedad y el puesto o los poderes que deban tener el comanditario y cada uno de los socios, usando con tal fin, todas las facultades contenidas en los presentes poderes y en los que además sean menester. — Para representar a la sociedad mandante, en la sociedad con responsabilidad limitada y en cualquier otra que constituya con los poderes más amplios, para cobrar, pagar, dar y exigir recibos, firmar, aceptar o impugnar balances, inventarios, liquidaciones y cuentas, dar y tomar transferencias sobre el extranjero, depositar cantidades de dinero o de valores ya sea en cuenta corriente, ya en depósito a en las condiciones que juzgue mejores, en cualquier banco inclusive el de la Nación Argentina, y el de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar dichos depósitos al igual que los que se constituyan en lo futuro a la orden de la sociedad mandante, por cualquier persona que sea. — Firmar, transferir, aceptar, endosar, renovar, pagar o protestar letras, vales, cheques, pagarés, hacer novaciones que extingan las obligaciones existentes, hacer abandono de créditos, conceder quitas y rebajas de deudas, aceptar pagos por entrega de bienes y poder vender los bienes sociales, representar a la sociedad mandante en cualquier asunto de aduanas y de navegación, pedir dinero prestado a particulares o a bancos, inclusive los de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, firmando todos los documentos necesarios así como la renovación de éstos, constituir obligaciones solidarias, inclusive con el mismo apoderado, adquirir y traspasar marcas y patentes, retirar de las oficinas de correos y telégrafos, encomiendas postales, transferencias, valores declarados y correspondencia epistolar o telegráfica, modificar, reformar, transformar, disolver, liquidar o aclarar los contratos sociales que firme, en ejecución del presente mandato. — Y finalmente, otorgar y firmar toda clase de escrituras ante notario o con firma privada que sean menester, para los negocios encarados en el presente poder, en que podrá substituir en todo o en parte. — En defensa de los derechos de la sociedad mandante, intervenir en todos cuantos procedimientos se hallen en curso y en lo futuro en los que puedan presentarse en Argentina, tanto en calidad de demandante como en la de demandado, ya sea en lo civil, comercial, correccional, ya en lo criminal, para hacer valer sus derechos, activa o pasivamente en todos los grados o instancias, hasta su conclusión, interviniendo en todos cuantos incidentes puedan surgir. — En el cumplimiento de su mandato, presentarse ante los jueces y tribunales de cualquier instancia, de cualquier jurisdicción y ante cualquier autoridad o entidad de la República Argentina, en que podrá proceder a demandar, reclamaciones y hacer los pagos necesarios, presentar notas, escritos o demás documentos, pudiendo introducir demandas, contestar, presentar demandas reconvencionales, hacer uso de toda clase de recursos legales, prestar juramentos, presentar pruebas e informaciones, hacer preguntas y contestar a los interrogatorios, entender o declinar cualquier jurisdicción, oponer cualquier especie de excepciones, acusar, recusar, transigir, desistirse, declarar de nulidad, apelar, renunciar al derecho de apelación o a cualquir otro, hacer convenios, cobrar, dar recibos, hacer compromisos por árbitros de derecho o por amigables componedores, con especificación de multa o sin ella, seguir las ejecuciones, formar tercera intervención, interdicto o reivindicación, pedir embargos preventivos o definitivos o secuestros y hacerlos levantar, pedir desahucios, solicitar la venta amigable o en subasta de los bienes de los deudores y fiadores, dar y exigir fianzas bajo juramento o de cualquier otro modo que sea menester, proponer y nombrar peritos o demás auxiliares de justicia, pedir el reconocimiento de firma, la confrontación de escrituras, intervenir en las quiebras, aceptar o rechazar convenios, pedir la puesta en quiebra o hacerla levantar, aceptar cualesquiera cargos que se le confíen a la sociedad mandante, nombrar comisarios, determinar y cobrar el importe de toda clase de indemnizaciones, pedir la inspección de los libros, conceder quitas, plazos y rebajas, asistir en los juicios verbales, pedir el secuestro de mercaderías o demás objetos, reparar o indemnizar daños y perjuicios causados, subscribir las escrituras necesarias y formular reservas y contrareservas. — A los efectos más arriba expresados, otorgar y firmar toda clase de escrituras, elegir domicilio, substituir y en general hacer lo necesario. — Doy fe. — Otorgado y firmado en París, rue de Liége N.° 47, en la sede de la Sociedad del Puerto de Rosario. — El año mil novecientos treinta y siete. — A nueve de Marzo. — Y después de dar lectura, el compareciente ha firmado con el notario. — Firmado: Vincent. — Firmado: Gilbert Hersent. — Agregado a una escritura recibida por el notario de París, abajo firmado en nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Firmado: Vincent. — 26 de Enero de 1933. — Sociedad Anónima Hersent. — Depósito de deliberación. — En la minuta de una escrita en que se hace constar el depósito recibido por Don Santiago (Jacques) Vincent, notario de París, abajo firmado, en veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y tres, que lleva la siguiente mención de registro: Registrado en París, quinto notarios, en veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y tres, folio 66, casilla 15.677 B. — Cobrado. veintidós francos cincuenta céntimos. — Firmado: de Bievre. — Se halla agregado un extracto del acta de deliberación cuyo tenor por extracto sigue: Sociedad Anónima Hersent. — Consejo de administración del veinte y nueve de Junio de mil novecientos treinta y dos. — Extracto del acta: Estaban presentes: Los señores Juan (Jean) Hersent, presidente. — Jorge (Georges) Hersent, vicepresidente. Marcelo (Marcel) Hersent, administrador delegado. Gilberto (Gilbert) Hersent, administrador delegado. — Samuel de Noé, administrador ausente y excusado: Don Jorge (Georges) Thomas. — Abrese la sesión a las doce menos cuarto al salir de la Junta General ordinaria de accionistas. — Nombramiento de la Mesa. — De conformidad con el artículo veintitrés de los estatutos, el consejo, procede al nombramiento de su mesa. — Don Juan (Jean) Hersent, es reelegido Presidente, y Don Jorge (Georges) Hersent, vicepresidente, con los mismos poderes que se le confieren en la sesión de veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintidós. — Don A. Beaujon es nombrado secretario del consejo de administración. — Renovación de los poderes de los Señores Juan (Jean) Hersent, Jorge (Georges) Hersent, Marcelo (Marcel) Hersent, Gilberto (Gilbert) Hersent. — Por unanimidad, el consejo decide renovarles a los señores Jean (Juan) Hersent, Jorge (Georges) Hersent, Marcelo (Marcel) Hersent, Gilberto (Gilbert) Hersent, los siguientes poderes con facultad de obrar separadamente cada uno de ellos. — Representar la sociedad frente a terceros en todos sus derechos y acciones. — Hacer toda clase de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Concluir, etc. ...... Concurrir a la constitución y a la formación de cualesquiera sociedades a crear en cualesquiera países, que tengan por objeto operaciones que puedan relacionarse directa o indirectamente con alguno de los objetos de la presente sociedad, subscribir acciones u obligaciones de dichas sociedades, hacer declaraciones de subscripción y de entrega, llenar cualesquiera requisitos más de constitución. — Representar la sociedad en asambleas de accionistas o de obligacionistas, y en reuniones de miembros de las sociedades en que la presente sociedad tenga derechos. — Concurrir al nombramiento de revisarios comprobadores de aportes, de miembros que deban componer un consejo de administración, de gerencia o de vigilancia, de comisarios, de vigilancia de sociedad y de cualesquiera mandatarios más de sus socios, tomar parte en cualesquiera discusiones y cualesquiera deliberaciones sobre cualesquiera cuestiones, emitir votos, firmar hojas de presencias y actas. — Decidir ...... No quedando nada más en la orden del día del consejo, la sesión se levanta a las doce y cuarto. — El presidente (Firmado): Jean Hersent. — El vicepresidente (firmado): Georges Hersent. — Es extracto certificado de conformidad. — Sociedad Anónima Hersent. — El presidente del consejo de administración (firmado): J. Hersent. — Luego se hallan las siguientes menciones: 1) Agregado a una escritura recibida por el notario de París, abajo firmado, en veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y tres. — Firmado: Vincent. — 2) Registrado en París, quinto notarios. A veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y tres. — Folio 66, casilla 15.667 B. — Cobrado. noventa francos. — Firmado: de Vievre. — Es extracto. — Firmado: Vincent. — Registrado en París, quinto notarios, en 9 de Marzo de 1937, folio 75, casilla 8 B. 686. — Cobrado: veintidós francos 50 cts. — Firma Ilegible. — Visto por Nos Gilbert, juez para la legalización de la firma de Don J. Vincent. — Por impedimento del Sr. presidente del tribunal de primera instancia del Sena. — París, 9 de Marzo de 1937. — Firmado: Gilbert. — (Hay un sello). — Visto para legalización de la firma del Sr. Gilbert, estampada en frente. — París, 10 de Marzo de 1937. — Por delegación del Guardasellos Ministro de Justicia. — Por el Jefe de oficina. — Firmado: Calvayrac. — (Hay un sello). — El Ministro de Negocios Extranjeros, certifica legítima la firma del Sr. Calvayrac. — París, 10 de Marzo de 1937. — Por el Ministro: Por el Jefe de oficina delegado (firma ilegible). — (Hay un sello). — Certifico que es traducción fiel del original en idioma francés, que he tenido a la vista y sellado con mi sello: Pedro Prud'Homme. Traductor Público Nacional. — Hay una estampilla y un sello. — 31-3-1937". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Presentes también a este acto los señores Pedro Prud'Homme y Georges Wilson Rae, de estado casados, de este vecindario, domiciliados respectivamente en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco, y Bartolomé Mitre número trescientos sesenta y siete, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, dijeron: Que se ratificaban de las traducciones insertas precedentemente. — Leída que le fué esta escritura al compareciente Señor Albert Palache, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma junto con los traductores nombrados y los testigos Doctores Carlos M. Mayer y Marcelo L. Lobos, vecinos y hábiles de que doy fe. — A. Palache. — P. Prud'Homme. — George Wilson Rae. — Tgo.: Carlos M. Mayer. — Tgo.: Marcelo L. Lobos. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí. Claudio de Mateo. — Concuerda con su matriz que queda al folio ciento noventa y tres del Registro treinta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad Financiera General de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en veinte y ocho sellos de un peso cincuenta centavos cada uno numerados: cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos, y ciento treinta y ocho mil ochocientos setenta y seis, al ciento treinta y ocho mil novecientos dos. — Sobrerraspado: fuero, deducir, incidentes, entablar, Ebben, Rodolfo, Consul, consular, accionistas, matriz. Todo vale. — Claudio de Mateo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e17 abr.-N.° 2308-v22 abr.

El Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que el señor **Ernesto Pablo Eppenstein**, cede y transfiere al señor **Antonio Polakov** las cincuenta cuotas que le corresponden en **"Candito" Sociedad de Responsabilidad Limitada**.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.17 abr.-N.° 2291-v.22 abr.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 195.561

CHARLOTTE

Marzo 24 de 1937. — Leiser Madanes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 946.

v.24 abr.

Acta N.° 195.565

HORMOTESTI

Marzo 24 de 1937. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1000.

v.24 abr.

Acta N.° 195.566

EXOSMON

Marzo 24 de 1937. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1001.

v.24 abr.

Acta N.° 195.572

BENHUR

Marzo 24 de 1937. — Miguel Sommariva. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 997.

v.24 abr.

Acta N.° 195.574

CACIQUE

Marzo 24 de 1937. — Loma Negra S. A. Cía. Industrial Argentina. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado naturales opreparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.239. — Aviso N.° 989.

v.24 abr.

Acta N.° 195.575

TERRALITA

Marzo 24 de 1937. — Alexis Von Schwars y Domingo Torralva. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 379.

v.24 abr.

Acta N.° 195.545

FLOWER

Marzo 24 de 1937. — Bycla S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.248. — Aviso número 960.

v.24 abr.

Acta N.° 195.548

KRAEHMER

Marzo 24 de 1937. — Vda. de Romano e hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 102.916. — Aviso número 958.

v.24 abr.

Acta N.° 195.550

FERMENTOPAN

Marzo 24 de 1937. — Benito Rivas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 959.

v.24 abr.

Acta N.° 195.551

SUPERBA

Marzo 24 de 1937. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 956.

v.24 abr.

Acta N.° 195.552

LA SOBERANA

Marzo 24 de 1937. — Luis Riera & Cía. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso número 998.

v.24 abr.

Acta N.° 195.558

ACCION RURAL

Marzo 24 de 1937. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 589.

v.24 abr.

Acta N.° 191.206

EVEREST REGISTRADA

Agosto 14 de 1936. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 99.032. — Aviso N.° 3879.

v.24 abr.

Acta N.° 195.240

UNITYPE

Marzo 8 de 1937. — Torpedo-Werke A. G. Fahrräder und Schreibmaschinen, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 107.132. — Aviso N.° 707.

v.24 abr.

Acta N.° 194.922

CAFÉS AGUILA TORRADOS

Febrero 19 de 1937. — Cefés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir cafés torrados, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.521. — Aviso N.° 194.

v.24 abr.

Acta N.° 195.217

BULL DOG

MANUFACTURED BY

The Oster Manufacturing Company

CLEVELAND, OHIO, U. S. A.

Marzo 5 de 1937. — The Oster Manufacturing Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir terrajas o herramientas para labrar roscas de tornillo, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Corregida en Marzo 31 de 1937. — Renovación de la N.° 100.200. — Aviso N.° 683.

Acta N.° 195.376

VIR

Marzo 16 de 1937. — N. V. Vereenigde Industrieen Rotterdam v|h Ph. Verhagen & Zoon, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 104.600. — Aviso N.° 824.

v.24 abr.

Acta N.° 195.576

PAULINA

Marzo 29 de 1937. — A. Gigirey & Cía. — Para distinguir una tinta para teñir y lustrar calzados, suelas, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1014.

v.24 abr.

Acta N.° 195.578

YAMBO

Marzo 29 de 1937. — B. H. Tellander. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 591.

v.24 abr.

Acta N.° 195.579

O.W.

Marzo 29 de 1937. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.360. — Aviso N.° 93.

v.24 abr.

Acta N.° 195.577



Marzo 29 de 1937. — Ricardo Bonus. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso N.° 950.

v.24 abr.

Acta N.° 195.580

PHOTORADIOGRAM

Marzo 29 de 1937. — Radio Corporation of América, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 100.997. — Aviso N.° 1010.

v.24 abr.

Acta N.° 195.582



Marzo 29 de 1937. — Dante Beltrame. — Para distinguir broches para ligas y similares, de la clase 16. — Aviso número 1031.

v.24 abr.

Acta N.° 195.583

Gleaner

Marzo 29 de 1937. — Gleaner Harvester Corporation, de Independence, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1032.

v.24 abr.

Acta N.° 195.584

FILTROL

Marzo 29 de 1937. — Filtrol Corporation, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1033.

v.24 abr.

Acta N.° 195.585

FILTROL

Marzo 29 de 1937. — Filtrol Corporation, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1034.

v.24 abr.

Acta N.° 195.586

NEUTROL

Marzo 29 de 1937. — Filtrol Corporation, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1035.

v.24 abr.

Acta N.° 195.587

NEUTROL

Marzo 29 de 1937. — Filtrol Corporation, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1036.

v.24 abr.

Acta N.° 195.588

RETROL

Marzo 29 de 1937. — Filtrol Corporation, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1037.

v.24 abr.

Acta N.° 195.589

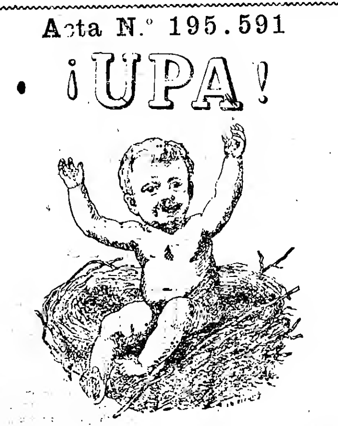
RETROL

Marzo 29 de 1937. — Filtrol Corporation, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1038.

v.24 abr.

Acta N.° 195.591

¡UPA!



Marzo 29 de 1937. — Jesús María Arango. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.363. — Aviso N.° 1025.

v.24 abr.

Acta N.° 195.590

"MIGNON"

MARCA REGISTRADA

Marzo 29 de 1937. — Casa Importadora Federico Clarfeld & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 979.

v.24 abr.

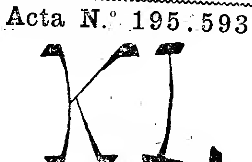
Acta N.° 195.592

KL

Marzo 29 de 1937. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distingir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 100.792. — Aviso N.° 996.

v.24 abr.

Acta N.° 195.593



Marzo 29 de 1937. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 100.791. — Aviso N.° 995.

v.24 abr.

Acta N.° 195.594

ExtraMG

Marzo 29 de 1937. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 100.790. — Aviso número 994.

v.24 abr.

Acta N.° 195.595

Auto Extra PA

Marzo 29 de 1937. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 101.878. — Aviso N.° 993.

v.24 abr.

Acta N.° 195.597

E S Extra

Marzo 29 de 1937. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 101.877. — Aviso N.° 990.

v.24 abr.

Acta N.° 195.596



Marzo 29 de 1937. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 100.788. — Aviso N.° 992.

v.24 abr.

Acta N.° 195.598

BOEHLER ✡

Marzo 29 de 1937. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 100.789. — Aviso N.° 991.

v.24 abr.

Acta N.° 195.599

ASCORBISMAN

Marzo 29 de 1937. — Barros, Hollangel & Cía., de Sao Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1013.

v.24 abr.

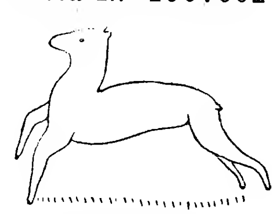
Acta N.° 195.600

Levering's

Marzo 29 de 1937. — Levering Laboratories Inc., de St. Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir preparados medicinales para el uso en vaporizadores y productos farmacéuticos en general, de la clase 2. — Aviso N.° 1011.

v.24 abr.

Acta N.° 195.602

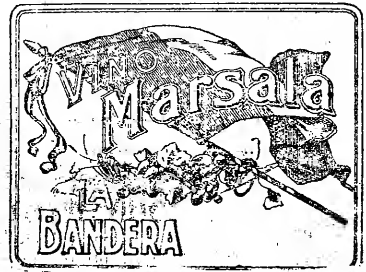


CORZO

Marzo 30 de 1937. — Aranzabal e Irusta, de Eibar, España. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 100.180. — Aviso N.° 952.

v.24 abr.

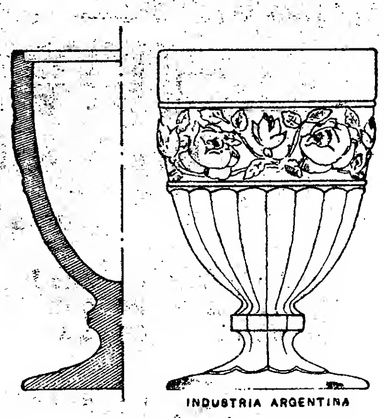
Acta N.° 195.603



Marzo 30 de 1937. — Hugo Herwig. — Para distinguir vino de Marsala, de la clase 23. — Renovación de la número 100.367. — Aviso N.° 1029.

v.24 abr.

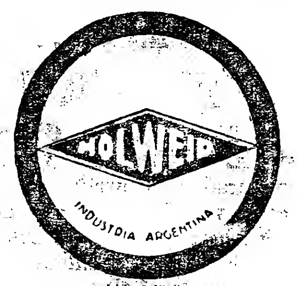
Acta N.° 195.605



Marzo 30 de 1937. — Cristalerías Piccardo S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 1028.

v.24 abr.

Acta N.° 195.606



Marzo 30 de 1937. — Holinger & Weidmann. — Para distinguir productos de lechería en general y quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 1027.

v.24 abr.

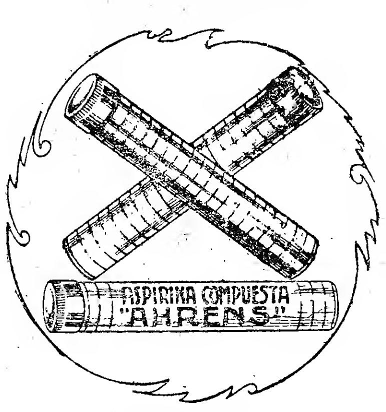
Acta N.° 195.607



Marzo 30 de 1937. — A. W. Wills & Son Ltd., de Park Mills, Wolverhamton, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos cortantes, de jardinería, drenaje, agricultura y minas, de la clase 10. — Renovación de la número 101.721. — Aviso N.° 980.

v.24 abr.

Acta N.° 195.608



Marzo 30 de 1937. — Erico Ahrens. — Para distinguir aspirina en general, de la clase 2. — Renovación de la número 101.979. — Aviso N.° 981.

v.24 abr.

Acta N.° 195.609

MIGNON

Marzo 30 de 1937. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas de escribir, sus accesorios y componentes, cintas entintadoras para las mismas, papelería en general y papeles carbónicos, de la clase 18. — Renovación de la número 100.461. — Aviso 783.

v.24 abr.

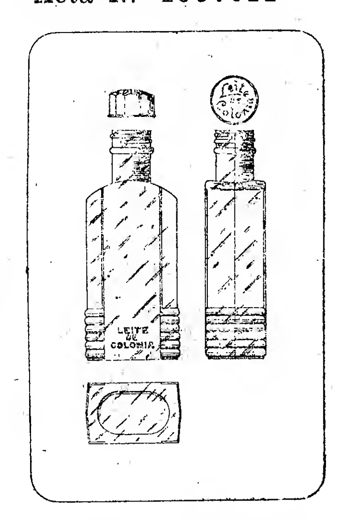
Acta N.° 195.610



Marzo 30 de 1937. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 101.075. — Aviso N.° 784.

v.24 abr.

Acta N.° 195.611



Marzo 30 de 1937. — Studart & Cía., de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 1043.

v.24 abr.

Acta N.° 195.612



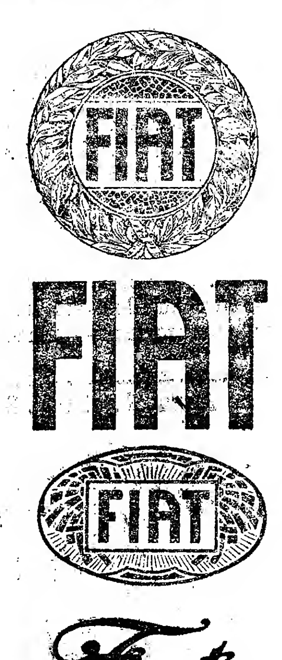
MARCA REGISTRADA

COTTON

Marzo 30 de 1937. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1039.

v.24 abr.

Acta N.° 195.613



Marzo 30 de 1937. — S. A. Fiat, de Turín, Italia. — Para distinguir motores en general, de la clase 5. — Renovación de la número 100.229. — Aviso número 1008.

v.24 abr.

Acta N.° 195.614









Marzo 30 de 1937. — S. A. Fiat, de Turín, Italia. — Para distinguir automóviles, embarcaciones de todas clases, inclusive submarinos y automóviles, carruajes, carrocerías de automóviles y otros y demás accesorios y piezas de repuestos inherentes al ramo de automóviles, barcos y carrocerías en general, de la clase 12. — Renovación de la número 100.230. — Aviso número 1009.

v.24 abr.

Acta N.° 195.615

SPLENDOR

Marzo 30 de 1937. — Sangrador Etchegaray & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 101.539. — Aviso número 592.

v.24 abr.

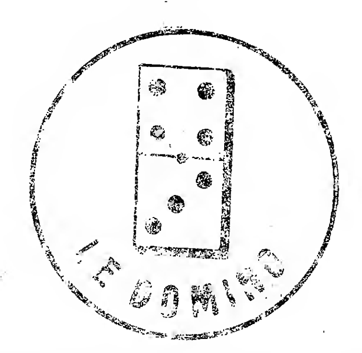
Acta N.° 195.617

FLEXCELL

Marzo 30 de 1937. — The Flexcell Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 594.

v.24 abr.

Acta N.° 195.618



Marzo 30 de 1937.—Etablissements Reca, Tessi & De Roux S. A., de Marsella, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.841. — Aviso número 595.

v.24 abr.

Acta N.° 195.630

SUNSWEET

Marzo 30 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1020.

v.24 abr.

Acta N.° 195.619

GYNOPLIX

Marzo 30 de 1937—S. A. Chimie et Atomistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 5..

v.24 abr.

Acta N.° 195.620

MANDELIUM

Marzo 30 de 1937—S. A. Chimie et Atomistique, de París, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número

v.24 abr.

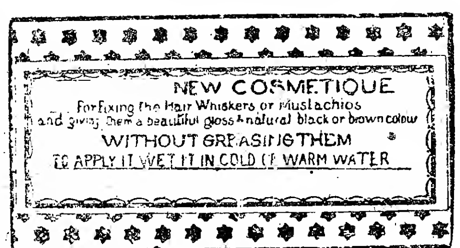
Acta N.° 195.622

VARNON

Marzo 30 de 1937. — Harbison Walker Refractories Company de Pittsburgh, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 599.

v.24 abr.

Acta N.° 195.623



Marzo 30 de 1937. — Eugene Rimmel Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cosméticos en general, de la clase 16. — Aviso número 600.

v.24 abr.

Acta N.° 195.624



Marzo 30 de 1937. — Da Veiga & Cía. de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 104.876. — Aviso número 1022.

v.24 abr.

Acta N.° 195.625



Marzo 30 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1015.

v.24 abr.

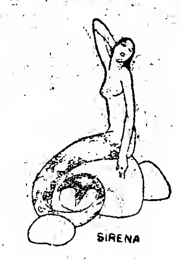
Acta N.° 195.626

Darling

Marzo 30 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.333. — Aviso número 1016.

v.24 abr.

Acta N.° 195.628



Marzo 30 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: conservas de pescados y salazones en general. — Renovación de la número 100.515. — Aviso número 10 8

v.24 abr.

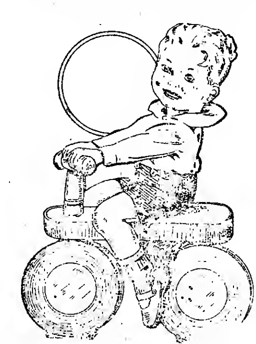
Acta N.° 195.629



Marzo 30 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 103.757. — Aviso número 1019.

v.24 abr.

Acta N.° 195.631



Marzo 30 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1021.

v.24 abr.

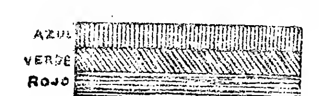
Acta N.° 195.632

PALMIRA

Marzo 30 de 1937. Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 100.428. — Aviso número 1023.

v.24 abr.

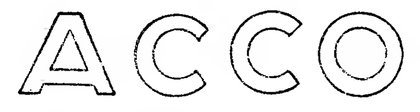
Acta N.° 195.633



Marzo 30 de 1937. — Pedro Núñez. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 101.512. — Aviso número 1024.

v.24 abr.

Acta N.° 195.635



Marzo 30 de 1937. — American Chain Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 101.423. — Aviso número 1045.

v.24 abr.

Acta N.° 195.633

FOR EVER

Marzo 30 de 1937. — C. Rosa & Cía. — Para distinguir telas y tejidos, de la clase 15. — Renovación de la N.° 103.2.4. — Aviso N.° ..30.

v.24 abr.

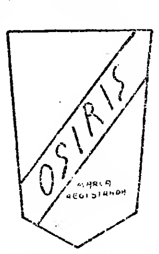
Acta N.° 195.636



Marzo 30 de 1937. — American Chain Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 101.424. — Aviso número 1044.

v.24 abr.

Acta N.° 195.637



Marzo 30 de 1937. — Morbey Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 42.500.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1046.

v.24 abr.

Acta N.° 195.639



Marzo 30 de 1937. — Joaquín Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1007.

v.24 abr.

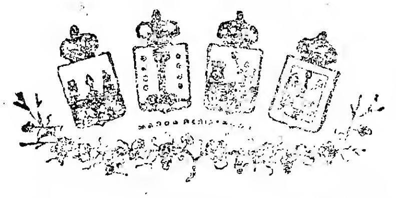
Acta N.° 195.640

CORRIENTE CONTINUA

Marzo 30 de 1937. — José Milanese. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Renovación de la número 100.698. — Aviso N.° 1040.

v.24 abr.

Acta N.° 195.641



Marzo 30 de 1937. — Bautista López Valeiras, de Vigo, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.276. — Aviso N.° 1047.

v.24 abr.

Acta N.° 195.643

NARDOY

Marzo 31 de 1937. — Narciso C. Godoy. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1073.

v.24 abr.

Acta N.° 195.642

EL LISZT

Marzo 31 de 1937. — Breyer Hermanos. — Para distinguir pianos, harmonius, arpas e instrumentos musicales en general, de la clase 7. — Renovación de la número 101.418. — Aviso número 1072.

v.24 abr.

Acta N.° 195.644

INTAVA

Marzo 31 de 1937. — West India Oil Company, de Bayonne, N. Jersey, E. U. de Norte América y Buenos Aires. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1074.

v.24 abr.

Acta N.° 195.646

CRAWFORD

Marzo 31 de 1937. — Grawford Brothers Ltd., de Barrmill, Beith, Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1076.

v.24 abr.

Acta N.° 195.647

XERVAC

Marzo 31 de 1937. — The Crosley Radio Corporation, de Cincinnati, Ohío, E. U. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1077.

v.24 abr.

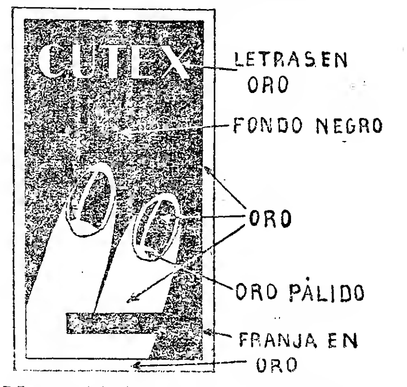
Acta N.° 195.648

SIMPLEX

Marzo 31 de 1937. — Templeton, Kenlay & Company Ltd., de Chicago, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1078.

v.24 abr.

Acta N.° 195.652



Marzo 31 de 1937. — Northam Warren Corporation, de N. York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1082.

v.24 abr.

Acta N.° 195.654

C. F.

Marzo 31 de 1937 — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 100.324. — Aviso N.° 1084.

v.24 abr.

Acta N.° 195.655

C.O.A.S.A.

Marzo 31 de 1937 — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 100.327. — Aviso N.° 1085.

v.24 abr.

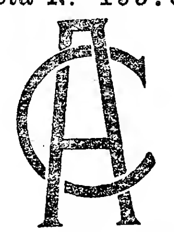
Acta N.° 195.656

C.O.A.

Marzo 31 de 1937 — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 100.328. — Aviso N.° 1086.

v.24 abr.

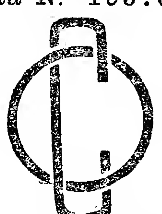
Acta N.° 195.657



Marzo 31 de 1937 — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 100.336. — Aviso N.° 1087.

v.24 abr.

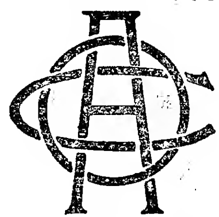
Acta N.° 195.658



Marzo 31 de 1937 — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 100.337. — Aviso N.° 1088.

v.24 abr.

Acta N.° 195.659



Marzo 31 de 1937. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 100.338. — Aviso N.° 1089.

v.24 abr.

Acta N.° 195.660

"COLON"

Marzo 31 de 1937. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Menos: armas de fuego. — Renovación de la N.° 101.784. — Aviso N.° 1090.

v.24 abr.

Acta N.° 195.661

NASALINA

Marzo 31 de 1937. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.067. — Aviso N.° 1202.

v.24 abr.

Acta N.° 195.662



Marzo 31 de 1937. — Vicario Vederé y Texidor, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 126.000.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Menos: aguas gaseosas. — Renovación de la N.° 100.178. — Aviso número 1201.

v.24 abr.

Acta N.° 195.663

DUPUY

Marzo 31 de 1937. — Instituto Polifármaco Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.253. — Aviso N.° 1203.

v.24 abr.

Acta N.° 195.664

COLORADIO

Marzo 31 de 1937. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos, los eléctricos, de la clase 6. — Menos: preservativos. — Aviso N.° 1058.

v.24 abr.

Acta N.° 195.665

COLORADIO

Marzo 31 de 1937. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1059.

v.24 abr.

Acta N.° 195.666

AUTOMAT

Marzo 31 de 1937. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado limpieza en general, de la clase 14. — Menos: heladeras, máquinas para hacer hielo y helados, refrigeradores, sus partes y accesorios. — Aviso N.° 1060.

v.24 abr.

Acta N.° 195.668



Marzo 31 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 101.780. — Aviso número 1052.

v.24 abr.

Acta N.° 195.667

CARAVANA

Marzo 31 de 1937. — Alfredo R. Curti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1055.
v.24 abr.

Acta N.° 195.669



Marzo 31 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.781. — Aviso N.° 1053.
v.24 abr.

Acta N.° 195.670



Marzo 31 de 1937. — A. Alonso Hijos, de Vigo, España. — Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.236. — Aviso N.° 1054.
v.24 abr.

Acta N.° 195.671

POLAR

Marzo 31 de 1937. — Total Kommanditgesellschaft Foerstner & C.°, de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios e implementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Menos: motores de combustión interna. — Aviso N.° 1056.
v.24 abr.

Acta N.° 195.672

SULFURINE

Marzo 31 de 1937. — Société Française de Produits Pharmaceutiques. Anciennement Adrián & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1057.
v.24 abr.

Acta N.° 195.673



Marzo 31 de 1937. — Bariffo Hnos. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba mate. — Aviso N.° 1093.
v.24 abr.

Acta N.° 195.674



Marzo 31 de 1937. — María Antonia Cazenave de Olinhaus. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1092.
v.24 abr.

Acta N.° 195.675

FRANCAR

Marzo 31 de 1937. — Francia, Argentina S. A., de Curtiembres. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 102.000. — Aviso N.° 1069.
v.24 abr.

Acta N.° 195.676



Marzo 31 de 1937. — Herzl Gesang. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1070.
v.24 abr.

Acta N.° 195.677



Marzo 31 de 1937. — Slazengers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir juegos de todas clases, artículos y aparatos para jugar con los mismos y artículos para sport, de la clase 9. — Renovación de la N.° 100.635. — Aviso N.° 1068.
v.24 abr.

Acta N.° 195.678

VULKASET

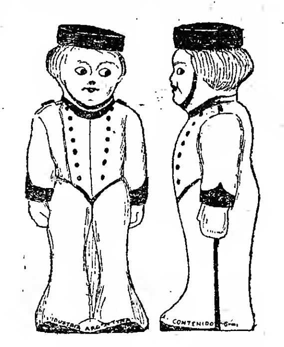
Marzo 31 de 1937. — Albert Christopher Leng y Arnold Sydney Leng, que comercia bajo el rubro de C. H. Leng & Sons, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 101.642. — Aviso N.° 1067.
v.24 abr.

Acta N.° 195.679

LEVERING'S

Marzo 31 de 1937. — Levering Laboratories Inc., de St. Louis, Missouri, E. U. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1066.
v.24 abr.

Acta N.° 195.680



Marzo 31 de 1937. — S. A. Productos Royal Fábrica Argentina de Dulces. Conservas y Productos Alimenticios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 1071.
v.24 abr.

Acta N.° 195.681

ARGIROS

Marzo 31 de 1937. — Laboratorios Bio-Farmacológicos "Laurens Ferrier" Jesusa Leloup de Casal y Antonio Casal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1049.
v.24 abr.

Acta N.° 195.682

ARRHENOQUINOL

Marzo 31 de 1937. — Laboratorios Bio-Farmacológicos "Laurens Ferrier" Jesusa Leloup de Casal y Antonio Casal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1051.
v.24 abr.

Acta N.° 195.683

SALICIARTRIL

Marzo 31 de 1937. — Laboratorios Bio-Farmacológicos "Laurens Ferrier" Jesusa Leloup de Casal y Antonio Casal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1050.
v.24 abr.

Acta N.° 195.684

DUFF GORDON SHERRY

Marzo 31 de 1937. — Osborne & Cía. de Puerto S. María, Andalucía, España. — Para distinguir vinos de Jerez, únicamente, de la clase 23. — Renovación de la número 100.170. —Aviso número 1048.
v.24 abr.

Acta N.° 195.685

EL VENCEDOR

Marzo 31 de 1937. — Fernández Hnos. y Herrera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clase, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 894.
v.24 abr.

Acta N.° 195.686

EXCELENCIA

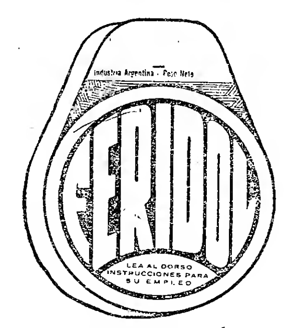
Marzo 31 de 1937. — Abel Garaicoechea. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1094.
v.24 abr.

Acta N.° 195.687

BELL-SER

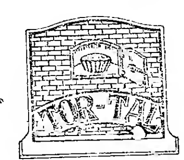
Marzo 31 de 1937. — Tomás E. Serra y Humberto O. Bellicchi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1095.
v.24 abr.

Acta N.° 195.688



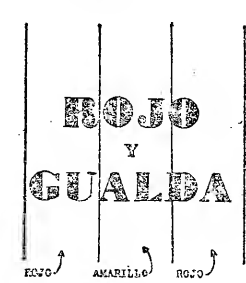
Marzo 31 de 1937. — Luis Horacio Mancini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1091.
v.24 abr.

Acta N.° 195.689



Marzo 31 de 1937. — Pérez, Alejandro & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1096.
v.24 abr.

Acta N.° 195.690



Marzo 31 de 1937. — Cirilo García Iragui y Cesareo Goñi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 1097.
v.24 abr.

Acta N.° 195.691



Marzo 31 de 1937. — Felipe Fortunato Del Río. — Para distinguir pomadas y betunes para limpiar y lustrar calzado, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1098.
v.24 abr.

Acta N.° 195.692

EL POTRO - Semanario Humorístico Argentino

Marzo 31 de 1937. — César Amaldi. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso número 1099.
v.24 abr.

Acta N.° 195.693

OLG-BEB

Marzo 31 de 1937. — Eduardo Retienne Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1065.

v.24 abr.

Acta N.° 195.694

SCHUBEL SÖHNE

Marzo 31 de 1937. — Eduardo Retienne Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1063.

v.24 abr.

Acta N.° 195.695

SCHUBEL SÖHNE

Marzo 31 de 1937. — Eduardo Retienne Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1062.

v.24 abr.

Acta N.° 195.696

OLG-BEB

Marzo 31 de 1937. — Eduardo Retienne Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1064.

v.24 abr.

Acta N.° 195.698



MARCA REGISTRADA

Abril 1 de 1937. — Pisetta Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 101.246. — Aviso número 1205.

v.24 abr.

Acta N.° 195.699

GOBERNADOR

Abril 1.° de 1937. — Erwin [illegible]. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1.204.

v.24 abr.

Acta N.° 195.700

AVENABIL

Abril 1.° de 1937. — Roberto José Parada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.208.

v.24 abr.

Acta N.° 195.701

VEROPASSIL

Abril 1.° de 1937. — Roberto José Parada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.209.

v.24 abr.

Acta N.° 195.702

FOSTAN

Abril 1.° de 1937. — Roberto José Parada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.210.

v.24 abr.

Acta N.° 195.703

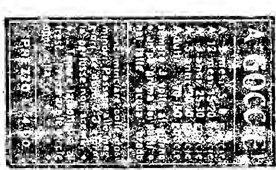


Abril 1.° de 1937. — Angus Watson & Co. Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.719. — Aviso número 1.211.

v.24 abr.

Acta N.° 195.704





Abril 1.° de 1937. — Laboratorio di Biologia Applicata de Quinto al Mare, Italia. — Para distinguir una preparación química, farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la número 101.647. — Aviso número 1.212.

v.24 abr.

Acta N.° 195.705



Abril 1.° de 1937. — W. T. Henley's Telegraph Works Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía [illegible], de la clase 20. — Renovación de la número 101.447. — Aviso número 1.213.

v.24 abr.

Acta N.° 195.706

»——V♔P——«

Abril 1.° de 1937. — Vereinigte Pinsel-Fabriken de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 104.714. — Aviso número 1.214.

v.24 abr.

Acta N.° 195.707

Rubens

Abril 1.° de 1937. — Vereinigte Pinsel-Fabriken de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 104.713. — Aviso número 1.215.

v.24 abr.

Acta N.° 195.708

F.D.

Abril 1.° de 1937. — Paul F. Dick de Esslingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 100.705. — Aviso número 1.216.

v.24 abr.

Acta N.° 195.709

REXO

Abril 1.° de 1937. — Loders & Nucoline Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aceites, grasas comestibles, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.217.

v.24 abr.

Acta N.° 195.710

BRUNEL

Abril 1.° de 1937. — Hodgson & Simpson Ltd. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 102.727. — Aviso número 1.218

v.24 abr.

Acta N.° 195.711



Abril 1.° de 1937. — Kast & Ehinger G. m. b. H. de Feuerbach, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.376. — Aviso número 1.219.

v.24 abr.

Acta N.° 195.712

NACHO

Abril 1.° de 1937. — Jorge Cobe. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.207.

v.24 abr.

Acta N.° 195.713

NACHO

Abril 1.° de 1937. — Jorge Cobe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.206.

v.24 abr.

Acta N.° 195.715

ERLA

Abril 2 de 1937. — Juan Carlos Massoue de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1.238.

v.24 abr.

Acta N.° 195.718

LA DANYA

Abril 2 de 1937. — Pond's Extract Company de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.234.

v.24 abr.

Acta N.° 195.719

CHOLITA

Abril 2 de 1937. — Noel & Cía. Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir bombones crocantes, de la clase 22. — Renovación de la número 101.080. — Aviso N.° 1.235.

v.24 abr.

Acta N.° 195.720

URANIA

Abril 2 de 1937.— Jaime Ferré & Gino I. Gori Escolani. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1.236.

v.24 abr.

Acta N.° 195.721

FOLISEDAN

Abril 2 de 1937. — Arnaldo Chizzolini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1239.

v.24 abr.

Acta N.° 195.722

EL DIARIO DE LA TARDE

Abril 2 de 1937. — Isidro Satanoswsky. — Para distinguir un diario y publicaciones en general, de la clase 18. Aviso N.° 1226.

v.24 abr.

Acta N.° 195.723

EL DIARIO VESPERTINO

Abril 2 de 1937. — Isidro Satanoswsky. — Para distinguir un diario y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1225.

v.24 abr.

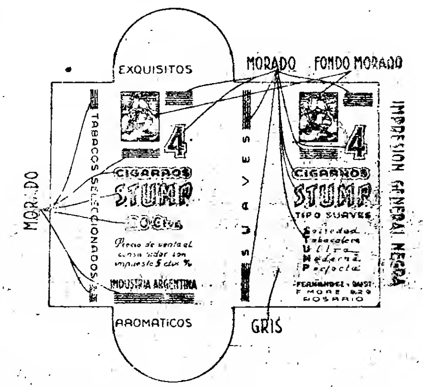
Acta N.° 195.725



Abril 2 de 1937. — Alexander Brothers Incorporated, de Philadelphia, E. U. de N. América. — Para distinguir correas o bandas de trasmisión en general, de la clase 10, menos las de caucho o goma. — Aviso N.° 1223.

v.24 abr.

Acta N.° 195.727



Abril 2 de 1937. — Fernández & Sust. — Para distinguir tabacos y cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 1227.

v.24 abr.

Acta N.° 195.724

EL DIARIO DE LA MAÑANA

Abril 2 de 1937. — Isidro Satanoswsky. — Para distinguir un diario y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1224.

v.24 abr.

Acta N.° 195.726

MENOPAL

Abril 2 de 1937. — Anselmo A. Pelosio y Edith Matilde Luisa Annecke de Schmidt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1101.

v.24 abr.

Acta N.° 195.728

ODEON

Abril 2 de 1937. — José Caniglia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1228.

v.24 abr.

Acta N.° 195.729

ODEON

Abril 2 de 1937. — José Caniglia. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estados naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase N.° 3. — Aviso número 1229.

v.24 abr.

Acta N.° 195.730

CANTEOL

Abril 2 de 1937. — José M. Bernabó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1230.

v.24 abr.

Acta N.° 195.731

BOROCREMOR

Abril 2 de 1937. — José M. Bernabó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1231.

v.24 abr.

Acta N.° 195.732

VERLIT

Abril 2 de 1937. — Fridtjof Arntsen. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1232.

v.24 abr.

Acta N.° 195.733

LAS TRES BANDERAS

Abril 2 de 1937. — Cosme González — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1220.

v.24 abr.

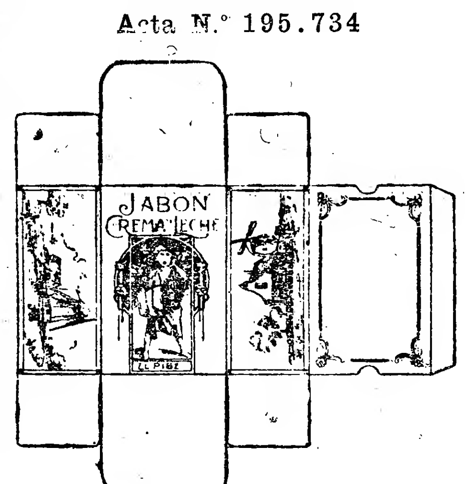
Acta N.° 195.736

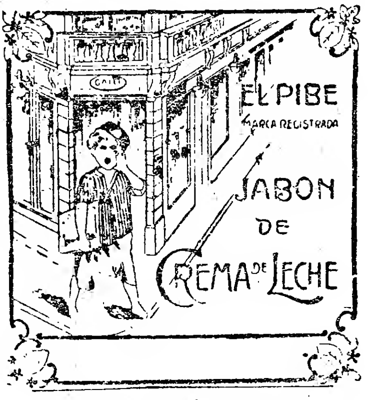
EUGINAX

Abril 3 de 1937. — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1104.

v.24 abr.

Acta N.° 195.734





Industria Argentina

Abril 3 de 1937. — Galli & Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.486. — Aviso N.° 1102.

v.24 abr.

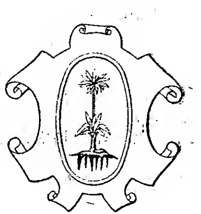
Acta N.° 195.735



Abril 3 de 1937. — Augusto Macheret. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y elementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1103.

v.24 abr.

Acta N.° 191.527



Agosto 28 de 1936. — Dolores Costas y Riba, de Torrelavit, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 97.603. — Aviso N.° 4099.

v.24 abr.

Acta N.° 195.528



Marzo 23 de 1937. — Z. P. R. Vda. de Julio Méndez Muñoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.215. — Aviso N.° 835.

v.24 abr.

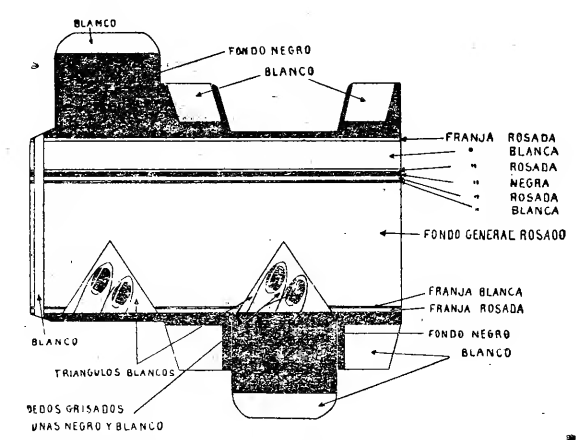
Acta N.° 195.304



Marzo 11 de 1937. — Wattinne Bossut & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 543.

v.24 abr.

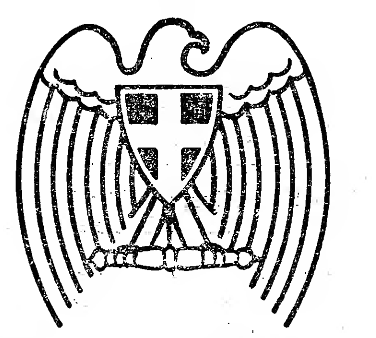
Acta N.° 195.653



Marzo 31 de 1937. — Northam Warren Corporation de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.083.

v.24 abr.

Acta N.° 195.697



ITALFILM

FARINA & Cía., Soc. Colectiva

Abril 1.° de 1937. — Farina & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos preservativos. — Aviso N.° 1.061.

v.24 abr.

Acta N.° 195.714



Abril 2 de 1937. — Sebastián Carbonell. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la y luz; telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1041.

v.24 abr.

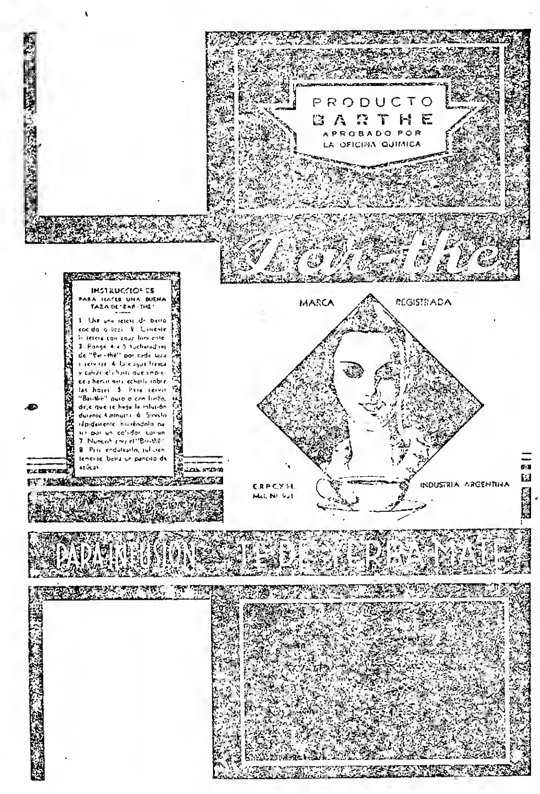
Acta N.° 195.716



Abril 2 de 1937. — Domingo Pato (Hijo) y Pedro Carro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.221.

v.24 abr.

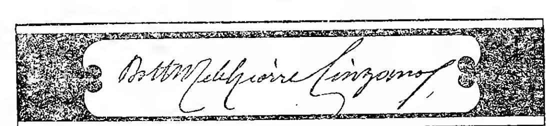
Acta N.° 195.717



Abril 2 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 1.233.

v.24 abr.

Acta N.° 195.581



Marzo 29 de 1937. — Melchiorre Cinzano & C. de Turín, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.039.

v.24 abr.

Acta N.° 195.616



Marzo 30 de 1937. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.821.— Aviso N.° 593.

v.24 abr.

Acta N.° 195.[illegible]



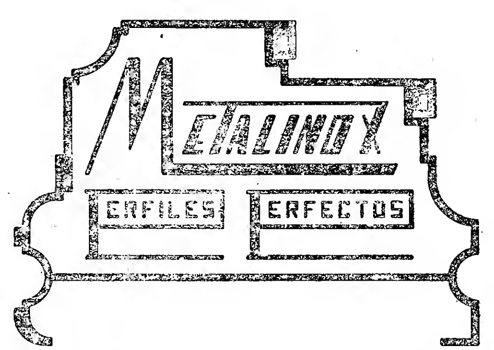
COGNAC

Le COGNAC Joseph GALLIN - MARTEL est toujours le produit naturel de la distillation des vins récoltés dans la zone délimitée de la région de COGNAC Il est expédié avec la GARANTIE OFFICIELLE de l'ETAT ACQUIT RÉGIONAL JAUNE D'OR

Marzo 30 de 1937. — Joseph Gallin Martel, de Rochefort sur Mer, Francia. Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 598.

v.24 abr.

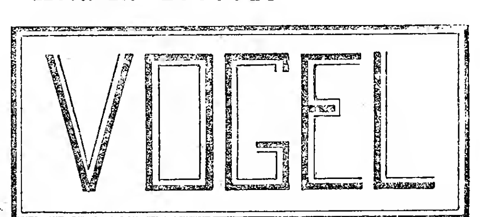
Acta N.° 195.634



Marzo 30 de 1937. — Gauna y Chatruc.— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 984.

v.24 abr.

Acta N.° 195.645



Marzo 31 de 1937. — Industria Metalúrgica J. A. Saglio S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.075.

v.24 abr.

Acta N.° 195.649

MIRROPHONIC

Marzo 31 de 1937. — Western Electric Company Inc., of Argentina, de Delaware, E. U. de N. América, y Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.079.

v.24 abr.

Acta N.° 195.650

MIRROPHONIC

Marzo 31 de 1937. — Western Electric Company Inc. of Argentina, de Delaware, E. U. de N. América y Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 1.080.

v.24 abr.

Acta N.° 195.651

MIRROPHONIC

Marzo 31 de 1937. — Western Electric Company Inc. of Argentina, de Delaware, E. U. de N. América y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1.081.

v.24 abr.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.